



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Diputación Permanente
Segundo Receso del Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 3 de Febrero del 2006	No. 73
--------	--	--------

INDICE

Sesión Extraordinaria del 3 de Febrero de 2006
Presidente: Dip. Servando López Moreno

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Junta Previa.....
- Orden del día.....
- Elección integral de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria.....
- Clausura de la Junta Previa.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Amira Gómez Tueme
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Amira Gómez Tueme

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Ramón Garza Barrios

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. Rodolfo Torre Cantú

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. María Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Concepción Hernández López

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

Presidente: Compañeros Diputados, tomando en consideración que hace unos momentos en la celebración de la Junta Previa se ha tomado lista de asistencia, y ante la evidencia del quórum y la justificación formal de quienes no se encuentran presentes, me voy a permitir proceder a declarar la apertura de la presente sesión pública extraordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre la presente sesión pública extraordinaria, siendo las **trece horas con veinte minutos**, del día **3 de febrero** del año **2006**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Declaratoria de Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura del Punto de Acuerdo LIX-92, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **Sexto**, Dictámenes. 1.- *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 2.- *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 3.- *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76; y se reforman la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 4.- *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 5.- *Sobre el nombramiento enviado por el titular del Ejecutivo del Estado, a favor del Licenciado José Bruno del Río Cruz, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para efectos de lo dispuesto por el artículo 134 de*

la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. 6.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 1 y se reforman los artículos 5, 11 y 15 de la Ley de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio para el Estado de Tamaulipas.* 7.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* 8.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.* 9.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien cumplir en forma oportuna con los compromisos económicos contraídos con sus proveedores.* 10.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado que, con base a la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en otros Municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, así como reforzar la infraestructura física de las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado.* 11.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se le asignen partidas financieras extras al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, que compense el crecimiento poblacional, aún no reportadas por el INEGI en dicho Municipio.* 12.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Matamoros, para que suscriba convenio de ejecución del programa ahorro, subsidio y crédito para la vivienda progresiva con la Secretaría de Desarrollo Social Federal y el FONHAPO.* 13.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, para enajenar diversos bienes muebles de la Hacienda Pública Municipal.* 14.- *Recaído a la denuncia de Juicio Político, promovida en relación al C. Tomás Yarrington Ruvalcaba.* 15.- *Recaído a la denuncia de Juicio Político, promovida en relación al C. Serapio Cantú Barragán.* 16.- *Recaído a la denuncia de Juicio Político, en relación al C. Serapio Cantú Barragán.* 17.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.* 18.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XIII del artículo 418, así como se adiciona el Título Vigésimo Segundo denominado "De los delitos cometidos contra el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano", conteniendo un Capítulo Único relativo a "Delitos cometidos por Fraccionadores", del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se adicionan los artículos 133*

bis y 133 ter al Título Segundo, Capítulo II del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 19.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.* 20.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, hasta por la cantidad de \$110'000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y al municipio de Matamoros, Tamaulipas para que se constituya en aval solidario. Asimismo se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros y al municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que constituyan un fideicomiso irrevocable en el que afecte parcialmente como garantía de pago, participaciones en ingresos y/o aportaciones federales como obligados.* 21.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas; a gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario.* 22.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., un crédito simple, hasta por 20 (veinte) años, en pesos al equivalente de un monto de hasta US \$8'000,000.00 (ocho millones de dólares americanos 00/100) al tipo de cambio vigente a la fecha de los desembolsos del crédito.* **Séptimo,** Declaratoria de Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario Benjamín López Rivera, proceda a dar lectura del punto de acuerdo LIX-92, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente sesión pública extraordinaria.

Diputado Benjamín López Rivera. Con mucho gusto Diputado Presidente. Punto de Acuerdo LIX-92. Por el cual se convoca a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Extraordinaria durante el segundo periodo de receso de su primer año de ejercicio constitucional. Primero. Se convoca a la

Legislatura del Estado a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del viernes tres de febrero del año 2006, misma que podrá prorrogarse las horas que sean necesarias del día en que se inicie, o en su caso hasta el día o los días siguientes que se requieran para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. Segundo. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los siguientes asuntos: 1. *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 2. *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 3. *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76; y se reforman la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 4. *Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 5. Sobre el nombramiento enviado por el titular del Ejecutivo del Estado, a favor del Licenciado José Bruno del Río Cruz, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para efectos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. 6. *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 1 y se reforman los artículos 5, 11 y 15 de la Ley de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio para el Estado de Tamaulipas.* 7. *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* 8. *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.* 9. *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien cumplir en forma oportuna con los compromisos económicos contraídos con sus proveedores.* 10. *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado que, con base a la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en otros Municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, así como reforzar la infraestructura física de las*

bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado. 11. Reaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se le asignen partidas financieras extras al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, que compense el crecimiento poblacional, aún no reportadas por el INEGI en dicho Municipio. 12. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Matamoros, para que suscriba convenio de ejecución del programa ahorro, subsidio y crédito para la vivienda progresiva con la Secretaría de Desarrollo Social Federal y el FONHAPO. 13. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, para enajenar diversos bienes muebles de la Hacienda Pública Municipal. 14. Reaído a la denuncia de Juicio Político, promovida en relación al C. Tomás Yarrington Ruvalcaba. 15. Reaído a la denuncia de Juicio Político, promovida en relación al C. Serapio Cantú Barragán. 16. Reaído a la denuncia de Juicio Político, en relación al C. Serapio Cantú Barragán. 17. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. 18. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XIII del artículo 418, así como se adiciona el Título Vigésimo Segundo denominado "De los delitos cometidos contra el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano", conteniendo un Capítulo Único relativo a "Delitos cometidos por Fraccionadores", del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se adicionan los artículos 133 bis y 133 ter al Título Segundo, Capítulo II del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 19. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 20. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, hasta por la cantidad de \$110'000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y al municipio de Matamoros, Tamaulipas para que se constituya en aval solidario. Asimismo se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros y al municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que constituyan un fideicomiso irrevocable en el que afecte parcialmente como garantía de pago, participaciones en ingresos y/o aportaciones federales como obligados. 21. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas; a

gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario. 22. Reaído a la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., un crédito simple, hasta por 20 (veinte) años, en pesos al equivalente de un monto de hasta US \$8'000,000.00 (ocho millones de dólares americanos 00/100) al tipo de cambio vigente a la fecha de los desembolsos del crédito. Se autoriza así mismo al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que constituya un fideicomiso irrevocable en el que afecte parcialmente como garantía de pago, participaciones en ingresos y/o aportaciones federales como obligado solidario. Artículo Tercero. Previamente a la apertura de la sesión extraordinaria, bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva.

Presidente: Solicito al Diputado Presidente de la Diputación Permanente, **José Eugenio Benavides Benavides**, proceda a dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de ese órgano legislativo.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente, señoras y señores Diputados. Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, durante el presente receso legislativo, los integrantes de esta Diputación Permanente en ejercicio por el periodo de receso comprendido del 16 de diciembre de 2005, al 28 de febrero de 2006, y que me honro en presidir, en el desarrollo de los trabajos relativos a los asuntos en cartera recibidos de la Mesa Directiva del mes de diciembre de 2005, nos dimos a la tarea de analizar las distintas iniciativas, implementando para ello el plan de trabajo, que nos permitiera analizar con el tiempo necesario y con criterios apegados a la legalidad y a la pluralidad, las propuestas de las señoras y señores Diputados del Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y de diversas instituciones. Derivado de lo anterior, formulamos y aprobamos diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de resolver al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legal, así como sobre asuntos que fueron admitidos por este órgano parlamentario durante

el período de receso a la fecha. En este tenor y sin demérito de la proximidad del primer período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, habida cuenta del importante número de asuntos, cuya de decisión final compete a este Pleno Legislativo, y en atención a los dictámenes que se encuentran aprobados para someter al conocimiento, discusión y en su caso aprobación de esta soberanía, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden como cuerpo colegiado, es que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local, y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se propuso un Punto de Acuerdo para emitir convocatoria para desarrollar la presente sesión extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar diversos dictámenes relativos a minutas con proyecto de decreto que en su momento fueron turnadas por el Honorable Congreso de la Unión, a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores, otros más, relativos a reformas, a cuerpos normativos secundarios, puntos de acuerdo sobre temas de interés local, regional y estatal, asuntos patrimoniales de diversos municipios, casos específicos de procedimientos especiales, como denuncias de juicio político, y solicitudes de autorización de importantes sumas de recursos, vía crédito a los organismo operadores del servicio público de agua y otro relativos para la ejecución de programas productivos que contribuirán al mejoramiento de la calidad de vida de miles de Tamaulipecos y vecinos de importantes ciudades del Estado. El motivo medular de la presente sesión extraordinaria es, por una parte, que los dictámenes que la integran son susceptibles de ser discutidos y en su caso, aprobarlos en definitiva por el Pleno del Congreso, y por otro lado, en que por la cantidad de los veredictos a tratar, no resulta factible, en razón de estrategia y planeación legislativa, reservarlos para ser desahogados durante el período ordinario de sesiones inmediato, reduciendo así la agenda de trabajo en aras de optimizar mejor el tiempo durante el próximo período ordinario de sesiones. Estimando que la propuesta que formulamos, entrañaba una solicitud que amerita ser atendida a la brevedad posible y en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de convocatoria, siendo el de un Punto de Acuerdo por el cual se convoca a la Legislatura del Estado, a esta Sesión Extraordinaria, misma que para su mejor desarrollo, hemos propuesto y aprobado que se pueda prorrogar por el tiempo que resulte necesario, tanto del día en que se ha convocado, o en su caso, por el día o los días siguientes que

se requieran para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. Por nuestra parte, los integrantes de la Diputado Permanente agradecemos a todos ustedes señoras y señores Diputados, su favorable respuesta a esta convocatoria y expresamos nuestros mejores deseos de que el desarrollo de estos trabajos se lleven a cabo en un clima de legalidad, pluralidad, respeto y tolerancia. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, pasamos al apartado para la presentación de dictámenes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. En apego al artículo 104 de la Ley de Organización Interna del Congreso del Estado, y con el permiso de la Presidencia. Honorable Pleno Legislativo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, previene en su artículo 104, que el Pleno pueda suspender sus discusiones, cuando proceda a la moción ahí establecida, que es el punto medular en este momento. Es público y notorio que el día de hoy, viernes 3 de febrero del 2006, los integrantes de esta soberanía popular fuimos convocados a sesión extraordinaria, por acuerdo de la Diputación Permanente, el antedicho acuerdo fue publicado el día inmediato anterior en el periódico oficial, derivado de lo anterior, en este punto sexto del orden del día, se ponen a nuestra consideración un conjunto de 22 dictámenes, preparados y suscritos por los compañeros integrantes de la Diputación Permanente, ahora bien, el artículo 56, párrafo II, de nuestra referida legislación orgánica, contempla que la Diputación Permanente pueda presentar sus propios dictámenes en una sesión extraordinaria, si se encuentran incluidos en la convocatoria de que se trate, no obstante el artículo 62, fracción II, de la Carta Constitutiva de nuestra entidad federativa, señala con absoluta claridad que la Diputación Permanente podrá presentar sus dictámenes única y exclusivamente en la primera sesión ordinaria del nuevo periodo de sesiones, tenemos así dos disposiciones jurídicas distintas para un mismo caso. El artículo 56, párrafo II, de nuestra normatividad interna previene que la Diputación Permanente pueda presentar sus dictámenes en sesión extraordinaria, que se encuentran incluidas en la convocatoria correspondiente. Contrario a lo anterior, la Carta Magna Tamaulipeca estipula que los dictámenes de merito solo pueden presentarse por la Diputación Permanente al inicio del nuevo periodo de sesiones ordinarias. Esta claro que en el presente caso lo que debe prevalecer y observarse, no a la disposición legal sobre esta particular, sino que estamos obligados

a atender el ordenamiento constitucional, pues su fuerza jurídica es jerárquicamente superior, la única excepción que el Código Supremo de Tamaulipas contempla el artículo 62, fracción III, mediante el cual faculta a la Diputación Permanente para informar al Pleno de las denuncias en contra de servidores públicos. Por lo tanto, a la luz de los mandamientos constitucionales antes citados, es del todo improcedente debatir y votar los 22 dictámenes incluidos en la presente orden del día, salvo los números 14, 15 y 16, por cuanto a la relación de estos tres últimos con las denuncias de juicio político, si nos desentendiéramos de los dispositivos constitucionales que nos rigen, no solo los estaríamos violentando de manera fragante, sino que también emitiríamos dictámenes nulos de pleno derecho, pues estaría enviciado de fondo. Por lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno Legislativo la siguiente moción o solicitud suspensiva. Artículo Único: La sesión extraordinaria del Congreso de Tamaulipas, correspondiente al 3 de febrero del 2006, suspende la discusión de todos los 22 dictámenes incluidos en el orden del día correspondiente, salvo los números 14, 15 y 16, solo por cuanto se refiera a las denuncias de juicio políticos, asimismo, dígasela a la Diputación Permanente que en su proceder deberá actuar a lo que para el presente caso le ordena el artículo 62, fracción II, y tercera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Atentamente, democracia, patria para todos. Ingeniero Julio César Martínez Infante.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de su comentario Diputado. Honorable Asamblea, pasamos al apartado para la presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Le informe que no ha lugar, toda vez que esta fuera de la convocatoria y ya quedo debidamente acreditado el motivo de la convocatoria extraordinaria y vamos a ver los puntos que en el mismo se tocan.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Presidente me permito leer el artículo 104, que si Iniciada la discusión de un asunto, ésta sólo podrá suspenderse por las siguientes causas: a) Desintegración del quórum; b) Desórdenes en el Salón de Sesiones o en el Recinto del Congreso; c) Acuerdo de la mayoría de los diputados presentes, en cuyo caso el presidente de la Mesa Directiva fijará de inmediato la fecha y hora para

continuar la discusión, a fin de dar preferencia a otros asuntos de mayor urgencia o gravedad, ó, d) Moción suspensiva aprobada por el Pleno. 2. Cuando desee plantearse una moción suspensiva, el orador en uso de la palabra no podrá ser interrumpido por ese motivo. Al término de su participación, el presidente de la Mesa Directiva accederá a que el Pleno conozca dicha moción. 3. Expuestos los fundamentos de la solicitud de moción suspensiva, el presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra a la comisión o comisiones que produjeron el dictamen a discusión, o al autor de la iniciativa, en caso de que se hubiere acordado la dispensa de turno a comisiones, para que exponga lo que estime pertinente. 4. Enseguida, el Presidente dispondrá que la moción suspensiva se someta al criterio del Pleno, mediante votación económica, a fin de que determine si la acepta. En este caso, se concluirá la discusión del dictamen, fijándose por el presidente de la Mesa Directiva nueva fecha para continuar la discusión, escuchándose la opinión de la comisión o las comisiones dictaminadoras. Si se desecha la moción suspensiva, el debate continuará hasta la votación del dictamen. 5. En la discusión de cualquier asunto no podrá presentarse más que una moción suspensiva.

Presidente: Le repito compañero Diputado, esas reglas operan para la sesión ordinaria, nosotros estamos en una extraordinaria, donde los puntos están claramente establecidos en la convocatoria, no hay ningún asunto en discusión.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Señor Presidente, primero que nada, la ley es muy clara, cuando se presenta una moción, tiene que presentarse a discusión del Pleno, primero. Segundo, tiene que plantearse la comisión que dictaminó y del cual se esta discutiendo, y el que presenta la moción, son los procedimientos. Y tercero, la moción va en este sentido: son atribuciones de la Diputación Permanente: 1. Velar por la observancia de la Constitución de las leyes; 2. Dictaminar sobre los asuntos que quedaren pendientes al término del periodo de sesiones ordinarias del Congreso y sobre los que admita, y presentar estos dictámenes en la primera sesión ordinaria del Pleno de sesiones, primera sesión ordinaria del Pleno de sesiones, ahorita estamos en una sesión extraordinaria. La moción, es porque no se pueden tratar estos asuntos en una sesión extraordinaria. La Constitución es muy clara, tiene que ser en la primer sesión ordinaria, que es en marzo; y 3. La misma Constitución local, no dice cuáles son las

atribuciones de la Diputación Permanente para convocar a las sesiones extraordinarias, y se la voy a leer. Tercero, convocar al Congreso a sesiones extraordinarias y en su caso, para que conozca de las denuncias de servidores públicos y proceda conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 58 de esta Constitución. El Congreso no prolongará sucesiones por más tiempo que el indispensable para tratar el asunto para que se fuere convocado. Y nada más hay tres puntos que se pueden tratar en esta sesión, que son los relativos a los juicios políticos, lo tratado por la Diputación Permanente, que son los demás asuntos, no pueden ser tratados en esta sesión, entonces yo le pido por favor que nos apeguemos al artículo 104, sigamos lo que es el recorrido normal y llevémoslo a votación, así de simple, llevémoslo a votación, porque así está establecido en la ley.

Presidente: Vamos a hacer una excepción en este caso, vamos a ponerlo a votación económica para ver si se aprueba o no. Compañero Secretario.

Secretario: Compañeros Legisladores, esta la moción que presentó el compañero Diputado, Julio César Martínez Infante.

Presidente: Nada más el que presento la moción puede participar, esto no está a debate, vamos a ponerlo a votación, el compañero lo solicitó, con gusto esta Mesa Directiva accede a hacerlo, vamos a hacerlo en votación económica.

No está a discusión compañero, no está a discusión, ya dijimos que vamos a acceder a la solicitud del Diputado Julio César Martínez Infante, vamos a ponerlo a votación.

Ya acordamos la solicitud del compañero. Por favor Diputado proceda.

Secretario: Compañeros legisladores, vamos a someter a votación la moción presentada por el Diputado Julio César Martínez Infante.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Compañeros legisladores, por favor, una moción. No hemos iniciado ni siquiera la discusión, no estamos en debate, apenas vamos a iniciar el procedimiento en los dictámenes.

Presidente: El Diputado solicitó una moción, vamos a ponerlo a consideración del Pleno, por favor.

Ya estuvimos de acuerdo con usted compañeros, pase por favor a hacer la votación.

Secretario: Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Los que estén en contra de la moción, sírvanse manifestarlo, por favor.

Presidente: Ya la presento la moción, no compañero, ya accedimos a su petición, lo vamos a hacer.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Apegado al artículo 104, dice que aquel que presente la moción puede presentarse dos o tres veces a la tribuna, solamente el que presenta la moción. Cuando se presenta la moción compañeros, el artículo 104, y nos vamos al párrafo III, yo quiero que lo lean por favor, o bueno, lo leemos todos de una vez.

Presidente: Léalo usted.

Diputado Julio César Martínez Infante. Número 104. Iniciada la discusión de un asunto, iniciamos la discusión de un asunto al momento en que iniciamos esta sesión; sólo podrá suspenderse por las siguientes causas: a) Desintegración del quórum; b) Desórdenes en el Salón de Sesiones o en el Recinto del Congreso; c) Acuerdo de la mayoría de los diputados presentes, en cuyo caso el presidente de la Mesa Directiva fijará de inmediato la fecha y hora para continuar la discusión, d) Moción suspensiva aprobada por el Pleno. 2. Cuando desee plantearse una moción suspensiva, el orador en uso de la palabra no podrá ser interrumpido por ese motivo. Al término de su participación, el presidente de la Mesa Directiva accederá a que el Pleno conozca dicha moción, ese es el siguiente paso, acceder a que el Pleno conozca dicha moción, y luego dice: párrafo 3. Expuestos los fundamentos de la solicitud de moción suspensiva, el presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra a la comisión o comisiones que produjeron el dictamen, que es, la Diputación Permanente, se le tiene que llamar a la Diputación Permanente que informe sobre esta situación, o al autor de la iniciativa, que es un servidor, si no viene el de la Diputación Permanente es usted, me tiene que llamar a mí que yo pase a esta tribuna, en caso de que se hubiere acordado la dispensa de turno a comisiones, para que exponga lo que estime pertinente, si usted acuerda mediante el Pleno, que este pase a turno a comisiones, me tiene que ceder la palabra. 4. Enseguida, el Presidente dispondrá que la moción suspensiva se someta al criterio del Pleno, mediante votación económica, son tres pasos que tiene que seguir, primero, dar a conocer al Pleno que se recibió la moción;

segundo, llamar al de la Diputación Permanente, para que informe de la situación que se esta presentando, y al promovente de la moción; y tercero, someterlo a votación, ese es el procedimiento, nada más es lo que estamos diciendo, no decimos que esta otra cosa, más que se apegue a lo que dice el artículo 104.

Presidente: Diputado, mire, ya el Diputado Julio César Martínez Infante, expuso los motivos de su moción, sin embargo aquí no esta a discusión ningún dictamen, ninguna iniciativa, por lo tanto, y accediendo a lo que el Diputado pide, y en base a los fundamentos que usted adujo, pongo a consideración del Pleno la moción o no.

Presidente: Pero no esta a discusión ningún dictamen, ninguna iniciativa, usted ya dio sus fundamentos de su moción, se la estoy concediendo, vamos a pasar a votación.

Presidente: Pero no esta a discusión ningún dictamen, ninguna iniciativa y aquí el que manda es el Presidente de la Mesa Directiva.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Dispéñseme Presidente, pero apegado al artículo 104, si el compañero Eugenio no se quiere presentar aquí a la discusión, yo si me quiero presentar y estoy de acuerdo a la ley.

Presidente: Sobre que va a discutir?

Diputado Julio César Martínez Infante. Sobre la moción compañero, usted es lo que esta.

Presidente: Cuál es el fundamento la moción compañero?

Diputado Julio César Martínez Infante. Es esta, se la voy a leer:

Presidente: Por qué pide usted una moción, en primer fundamento?

Diputado Julio César Martínez Infante. Estoy pidiendo una moción porque este Pleno Legislativo no puede conocer de los dictámenes que la Diputación Permanente ha tratado y ha resuelto, salvo los de juicio político para servidores público, esa es la moción, de esos nada más se pueden tratar tres asuntos en esta sesión extraordinaria y se la voy a leer, por qué?, el artículo 62 de la Constitución local de Tamaulipas, dice muy claramente: Son atribuciones de la Diputación Permanente, que fue la que cito a esta sesión extraordinaria. 1.

Velar por la observancia de la Constitución de las leyes; 2. Dictaminar sobre los asuntos que quedaran pendientes al término del periodo de sesiones ordinarias del Congreso, y sobre los que admita, y presentar estos dictámenes en la primer sesión ordinaria del nuevo periodo de sesiones; 3. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias y en su caso para que conozca de las denuncias en contra de servidores públicos y proceda conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 58, es muy clara la ley, nada más se pueden tratar tres asuntos, y eso es lo que necesitamos entrar a resolver, si se pueden tratar tres asuntos o se pueden tratar la totalidad, eso es lo que tenemos que hacer, o vamos a apegarnos a lo que marca la Constitución del Estado de Tamaulipas, o entonces no la metemos por abajo del arco del triunfo, todos y entonces si que no vaya bien a todo mundo. Eso es lo único que estoy diciendo, o respetamos la ley, la Constitución, o entonces sacamos un acuerdo que no la respetemos y asunto arreglado. Eso es lo único que estoy diciendo, y eso es lo que le estoy pidiendo a Eugenio, de que tengan que subir, es el Presidente de la Diputación Permanente nadamas. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Gracias Diputado Presidente. Para mi la Constitución es muy clara, en el artículo 49 que me voy a permitir leer, dice: el Congreso podrá reunirse para celebrar sesiones extraordinarias, cuando para ello sea convocado por la Diputación Permanente. Ya sea que lo acuerde por sí, o a propuesta del Ejecutivo: 1. Durante las sesiones extraordinarias el Congreso solo se ocupará de los asuntos comprendidos en la convocatoria; 2. Difiero del compañero Diputado Julio César Martínez Infante, en cuanto a la interpretación del 62. El 62 dice: son atribuciones de la Diputación Permanente, número 1, párrafo II, y en el III, que es el que esta aludiendo el compañero Martínez Infante, dice: dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente, dice: Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias y, en su caso, para que conozca de las denuncias en contra de servidores públicos y proceda conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 58 de esta Constitución. La coma hace la diferencia, dentro de las facultades convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, y en su caso, o sea, si los hubiere, tratar también los juicios políticos, yo quisiera que en cualquier momento se ponga a votación, si es que no hay más participaciones, y esta muy claro para la comisión permanente en base a que estamos convocando. Gracias Diputado Presidente.

Presidente: Procede votación económica. Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario.

Secretario: Los que estén de acuerdo en la moción presentada por el Diputado Julio César Martínez Infante, sírvanse manifestarlo.

Los que estén a favor de la moción presentada.

Los que estén en contra, favor de manifestarlo.

Diputado Presidente se han emitido 8 votos a favor, 18 votos en contra, por tal motivo queda desechada la propuesta del compañero Diputado, y pasamos al siguiente punto.

Presidente: Honorable Asamblea, pasamos al apartado para la presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Eugenio Benavides Benavides**, para presentar el dictamen **Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores.

Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 20 votos en pro, 5 votos en contra y 5 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Eugenio Benavides Benavides** para presentar el dictamen **Recaído a la Minuta Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva. Desde luego que el debate en torno al procedimiento, es lo que nos motiva a quienes de una manera u otra tenemos una visión de concordancia con la Constitución General de la República, es claro que quienes nacimos y vivimos como ciudadanos en esta patria, tenemos la obligación inherente de coadyuvar con el esfuerzo del Poder Legislativo, y más en nuestra calidad de integrantes de esta honorable soberanía. Es claro que quienes han hecho un esfuerzo legislativo para presentar estas reformas de ley, han visto y los han motivado los proyectos generosos de armonía social a la nación, más sin embargo por las circunstancias específicas en las que nosotros en esta ocasión hemos proveído, vamos a votar en contra, no de la reforma de la Constitución, porque es menester de esta soberanía coadyuvar al engrandecimiento del Congreso de la Unión, no, votaremos en contra, porque el procedimiento tiene un vicio de origen que lamentamos profundamente, más sin embargo, quiero que quede plasmado en el diario de debates de esta soberanía, que estamos a favor de las reformas de ley que haya dictaminado el Congreso de la Unión.

Es cuanto ciudadano Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con la venia de la Presidencia. El asunto que nos ocupa como los 22 que vamos a tratar en esta sesión extraordinaria, hemos recibido los miembros de la permanente, como asuntos pendientes de las comisiones y hemos tratado de desahogar la mayor parte de ellos. Definitivamente coincidimos en que lo que nos ha motivado para desahogar este asunto en lo particular, ha sido la coadyuvancia que debemos de observar el Gobierno de Tamaulipas o quienes ejercemos el gobierno, como es esta soberanía, con las disposiciones que vayan en beneficio de todos y que emanen, como en este caso, del ámbito federal. Por eso decidimos desahogarlo, pero obviamente que acudimos a la información, a la documentación que obra en el nivel federal, precisamente en la Cámara de Diputados, y nos encontramos que este asunto ya había cubierto lo que legalmente se establece para que se apruebe en relación a los pronunciamientos o dictámenes que legalmente se emiten en las soberanías estatales y por esa razón lo declaramos sin materia, es un asunto que se tiene que

desahogar. Terminó mi intervención diciendo, que estamos de acuerdo y coincidimos plenamente con lo que ya se mencionó anteriormente aquí, la coadyuvancia debemos nosotros de procurarla en el momento oportuno y con las formas que las leyes nos obligan a ello.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva. Fijense nada más hasta donde andamos de avanzados, con que atingencia resolvemos las cosas en el Congreso. Esta iniciativa que nos ocupa, este dictamen ya fue publicado el 8 de diciembre en el Periódico Oficial de la Federación, entonces, lo dejo yo en el Diario de Debates, lo dejo con la corresponsabilidad que se que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente tiene, pero si creo que es importante tener los tiempos de la patria medidos, si queremos coadyuvar al engrandecimiento de la patria como aquí se ha dicho, pues lo debemos de hacer en las horas que marca la nación, no a destiempo, porque luego los esfuerzos son vanos y pretéritos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de sus comentarios Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Totalmente de acuerdo con lo mencionado tanto por el Diputado de la Torre, como por el Diputado Héctor Garza, es cierto, afortunadamente, bueno pues, estamos trabajando intensamente en la Comisión Permanente tratando de sacar los dictámenes que, pues sobre todo en los que hemos coincidido los integrantes de la Permanente, tratando de abatir el rezago, y en especial Diputado, nada más hacerle un agregado, en el caso específico de esta ley, de esta reforma a la Constitución, aquí se daba el caso de que no podíamos en el momento que nos juntamos por primera vez la Comisión de Puntos Constitucionales, no podíamos estar de acuerdo con lo que nos estaba planteando la Cámara de Diputados, porque en Tamaulipas la edad penal es de 16 años, entonces, implicaba primero hacer la reforma y después emitir el voto a favor o definitivamente a votar en contra. No es un justificante a lo mejor, pero si es un caso especial porque realmente contravenía y contravienen aún, habrá que hacerse la reforma más adelante para estar en concordancia con la General de la República, pero si estamos de acuerdo con lo que

dice, si la intención de la Permanente era abatir el rezago, o tratar de abatir en lo más que se pueda el rezago de asuntos que estaban pendientes.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 25 votos en pro, 2 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la parte expositiva, para que sea leída únicamente la parte resolutive de los mismos, propuesta por el Diputado Alejandro Ceniceros.

Al efecto solicito al Diputado **Benjamín López Rivera**, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretario: Quienes se pronuncien a favor con la dispensa, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Se obtuvieron 8 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones, por lo tanto se

desecha la solicitud del Diputado Alejandro Ceniceros.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Eugenio Benavides Benavides**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76; y se reforman la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su permiso Presidente, compañeros, compañeras. Solicite permiso de intervención en este punto en contra, para manifestar mi posición política referente a cada uno de los dictámenes que se están presentando en este Pleno Legislativo, y quiero decirles y marcar muy claramente que no es que este de acuerdo en los dictámenes, que no estoy de acuerdo en el fondo de los mismos de la decisión de este Pleno Legislativo, sino que estoy en contra por la forma en como se están dictaminando estos asuntos. Y por congruencia y en apego al artículo 72 de la Constitución local,

en la cual fui muy claro al manifestar que si no se resolvía la situación de inconstitucionalidad que estaba en este momento este Congreso, que considero anticonstitucional todo y cada uno de los acuerdos emitidos por este Pleno Legislativo y que mi voto en congruencia a este principio y a esta decisión, mi voto va a ser en contra en cada uno de los dictámenes. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente. Como ya se mencionó en esta tribuna, los miembros de la Diputación Permanente que dictaminamos esta iniciativas, este asunto, igualmente estamos a favor, como ya se ha manifestado ampliamente de la coadyuvancia que debemos de observar cuando en asunto acordado por la Cámara de Diputado Federal, sea en beneficio de los Tamaulipecos como es el caso que nos ocupa, es un asunto, insisto, que recibimos y que igualmente como lo expliqué con el asunto anterior, se consultó en los archivos del Congreso de la Unión, Congreso Federal y efectivamente, a este Honorable Congreso le correspondía definitivamente desahogarlo en el sentido de que esta Diputación Permanente lo esta proponiendo al Pleno. Por lo tanto, muy respetuosamente invito a mis pares a que votemos este dictamen, la resolución de este dictamen de manera favorable.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 25 votos en pro, 2 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor López González**, para presentar el dictamen **Recaído a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con la venía de la Presidencia. Con este dictamen la Diputación Permanente de la que honro formar parte, establecemos la disposición de atender oportunamente este tipo de asuntos que son de la mayor relevancia, no solo para la vida nacional, sino también para la vida de nuestro Estado, porque se trata precisamente de darle autonomía a una institución como lo es el INEGI y que ya veremos más adelante la importancia que va a tener para Municipios con un alto índice de desarrollo poblacional. Es una herramienta muy útil que nosotros debemos de coadyuvar para su

creación con un voto favorable para este dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quines se abstengan.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 25 votos en pro, 2 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor López González**, para presentar el dictamen ***Sobre el nombramiento enviado por el titular del Ejecutivo del Estado, a favor del Licenciado José Bruno del Río Cruz, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para efectos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Pregunto si desean hablar en contra o en pro.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas. Para presentar este en lo que hemos pasado el grupo parlamentario de Acción Nacional, solo deben presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que posteriormente fue turnado al régimen de la Diputación Permanente, que ya cuenta con esto mas de los cuarenta y cinco días, en esta iniciativa de decreto se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el grupo parlamentario de Acción Nacional, propone reformar dicho artículo, para que quedare de la manera siguiente: el organismo a que se refiere el artículo 58 fracción XVIII de esta Constitución, se denominará Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, pero un organismo público autónomo independiente con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tendrá por objeto la protección de los derechos humanos, pero surgen notas público-mexicano, como será de quienes, en contra de alto de funciones de la naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad del servidor público que viole estos derechos en el Estado. Formularán las relaciones públicas, las normas, lógico en autores y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Este organismo no será competente tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales. Una ley que establecerá las bases de su organización y funcionamientos, el titular del organismo será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, para tales efectos la comisión correspondiente de la legislatura, procederá a realizar mediante votación, entre las organizaciones sociales, representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados, promotores de organizaciones de los derechos humanos, con base en dicha asuntación, la comisión correspondiente propondrá al Pleno del Congreso, una tierna cantidad donde la cual se elegirá a quien ocupe el cargo, o en su caso la ratificación del titular. El titular del organismo deberá entregar puntualmente los uniformes y las cuentas públicas relativas al cumplimiento de su encomienda, ante las instancias públicas que señala esta Constitución o la ley. Esta iniciativa se fundó o se fundamentó en base al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde la Cámara de Senadores, es la que procede a realizar esa amplia aportación

entre las organizaciones sociales, representadas de los distintos sectores de la sociedad y que en base a dicha oscultación, la comisión, elegirá una terna de candidatos de la cual se elegirá al que ocupe el cargo, y el cargo o en su caso la responsabilidad de legislar. De tal manera que esta iniciativa que ha sido ya dictaminada, como lo marcan los plazos de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, estaríamos nosotros quizás, los integrantes, que el Congreso fuera quien designara a esta persona. Y en base a una amplia oscultación donde no estaríamos poniendo en riesgo que la persona designada no nos haga aterrizar o nombrar, o no tuviera la honorabilidad, para que se encargara de creer que los asuntos de los derechos humanos que se constituyan, es de lo más sensible y para lo cual necesitamos una persona muy competente y en la cual en su personalidad no exista duda alguna de que pudiera resolver este tipo de casos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Es importantísimo que esta legislatura dictamine a tiempo las iniciativas, legalmente, técnicamente, el procedimiento con el que hoy se está trayendo a este Congreso la propuesta del ejecutivo para el comisionado de Derechos Humanos en el Estado, es correcta de acuerdo a lo que nos marca la Legislación. No, lo ideal, coincidimos con la iniciativa que presentó el grupo parlamentario del PAN y creo que este es el camino que debería de seguir. Por desgracia ahorita tenemos que actuar de acuerdo a lo que marca la legislación, entonces, yo diría que de acuerdo a la legislación actual, hay que votar a favor del dictamen, así lo marca la ley, que dejaríamos el beneficio de la duda al Licenciado Bruno, si, de que su actuar sea congruente, lo que ocupa, tuvimos oportunidad de platicar con el Licenciado y le manifestamos personalmente que nos preocupa su militancia, esto del Partido Revolucionario Institucional, siendo el comisionado quien represente a los ciudadanos contra los abusos de las autoridades y en un Estado que estamos, y en un Estado en el que gobierna el Partido Revolucionario Institucional, entonces, veríamos cierto conflicto. Le damos el beneficio de la duda y esperamos que sea para bien que esta comisión funcione y que podamos legislar ya esa iniciativa con el turno parlamentario humano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Muchas gracias Diputado Presidente. Con su permiso compañeros legisladores. Definitivamente en nuestro Estado vivimos un gran atraso legislativo; un atraso legislativo por este monopolio político que durante mucho años ha ejercido, un monopolio político en el cual han hecho lo que han querido, pero lamentablemente con todo esto también se están llevando entre las patas, como comúnmente se dicen a los ciudadanos. En Acción Nacional, estamos en plena lucha para democratizar nuestro Estado, lamentablemente como lo vimos hace unos momentos, aquí se ejerce la ley de Erodéz, que te chingas o te jodez, el la cual, tengo libertad, discúlpeme, esta es la Constitución que me protege y lamentablemente es una burla lo que está haciendo el ciudadano gobernador al proponer al señor Bruno del Río, un señor que no tiene la calidad moral para hacerse cargo de esta Comisión de los Derechos Humanos en el Estado. Que calidad moral podrá tener ese señor, cuando fue Secretario General de Gobierno, lo que más abundó en Tamaulipas fue el porrismo. Un señor que todos lo conocen, es un priísta recalcitrante, y la pregunta es: irá a hacer recomendaciones al Ejecutivo?, irá a hacer representaciones a los Presidentes Municipales emanados del PRI?, o seguirá siendo lo que hizo el anterior titular de esta dependencia, donde únicamente se iba sobre las administraciones que no eran priístas en Tamaulipas, con opiniones esgadas. Vemos en la frontera, en nuestro Estado, en la frontera norte, como a diario se cometen abusos de autoridad contra los ciudadanos. Lo vimos el día de anterior en Nuevo Laredo, en donde llegó la fuerza pública a querer desalojar un predio irregular en Nuevo Laredo, que ciertamente es un predio irregular, pero golpearon gente, golpearon madres de familia, me tocó verlo, como las policías golpeaban a señoras y las sangrentaban, y ahí, ahí no hubo derechos humanos para estas gentes, porque son pobres, porque ustedes, porque los priístas los usan como carne de cañón en las elecciones, pero ahorita, y que el Presidente Municipal allá fue en diciembre a regalarles cobijas, así de que se iban a quedar, y hoy les llega por atrás con una puñalada por la espalda. En lugar de darles una solución, los dejan en la calle a esa gente. Es lamentable que sigamos así, pero definitivamente, mientras que no seamos un poder libre y soberano, mientras que sigan este Congreso del Estado, siguiendo las órdenes del ejecutivo y que siga burlándose de los Tamaulipecos, vamos a seguir así, en este Estado de indefensión. El que sufre es el ciudadano común y sencillo que a diario sufre los atropellos por las autoridades y ese señor no va a tener independencia mental para hacerle frente a esto, está tratando de revivir a una especie en extinción, a un purosaurio, que

la verdad, lo que lo va a lamentar es el pueblo Tamaulipeco. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Con su permiso señor Diputado Presidente, y demás compañeros legisladores. Tengo el gran honor de ser amigo desde hace muchos años del Licenciado José Bruno del Río Cruz, desde joven participó en los estudios de secundaria, de preparatoria y en la misma facultad de leyes, siempre participando en la sociedad de alumnos, apoyando a los compañeros estudiantes para que estos salieran adelante en su preparación, en sus estudios. José Bruno del Río, como ustedes ven en su currículum que entregó de acuerdo con lo que dice la ley, estudió la secundaria y la preparatoria pública y en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en su examen profesional obtuvo la mención honorífica, ha desempeñado puestos muy importantes, como aquí se ha dicho Secretario General de Gobierno, fue Diputado Federal, Senador de la República, ha trabajado con la iniciativa privada también, me consta que es un hombre probo, que es un hombre de conductas correctas, de familias respetables y respetuosas de Tampico, creo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos va a tener a un Presidente a la altura de las circunstancias, a un Presidente que no hay lugar a dudas, va a desempeñar el cargo, como ha desempeñado, los que ha tenido la oportunidad de servir a nuestro Estado y a nuestro País con toda probidad, honradez y la capacidad en cuanto a experiencia, también es una de las fortalezas que tiene el Licenciado José Bruno del Río. Por eso estoy aquí para apoyar la candidatura o el nombramiento de parte del Gobierno del Estado para ese puesto tan importante como es la Comisión de Derechos Humanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Con el permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Indudablemente y lamentablemente aún cuando en un documento el cual todos los que nacemos en este país estamos obligados a respetar y a considerar ante cualquier acción nuestra, que es la Constitución General de la República, en ella quedaron plasmados todos los sentimientos que los hombres, que a través de diferentes luchas en nuestro país, han intentado crear un documento completo, en el cual estén sobre todo contemplado la garantía, la equidad hacia todos los que nacemos en este país. Y vergonzoso es, que se tenga que crear un

organismo, porque las autoridades que están contempladas en ese documento, han incurrido constantemente en la violación de esos derechos que todos los ciudadanos nacidos en este país tenemos, y aún a los que no hemos nacido en este, como en el caso de la esclavitud, que a toda aquella persona con el simple hecho, aunque tenga su calidad de esclavo en otro país, y al pisar el nuestro inmediatamente queda absuelto de esa situación. Es tan hermosa y tan bella nuestra Constitución por que no deja nada suelto y en ellos quedan garantizados todos nuestros plenos derechos y nuestras obligaciones, pero también quedan obligadas las autoridades a cumplir con ellas. Lamentable digo que se tenga que crear un organismo que debiera no ser gubernamental, que debiera ser autónomo en toda la extensión de su palabra y el concepto. Lamentablemente se hace por decreto y el ejecutivo tiene que nombrarlo y nosotros ratificarlo, el detalle esta, que se crea un organismo para defendernos de lo que ya esta plasmado en el documento y que constantemente por ignorancia, por soberbia se violan esos derechos. Y bueno, nosotros por qué estar en contra de esta designación, porque creemos que para ocupar tal cargo, deben de ser personas adecuadas, correctas, que tengan la vocación, que ese hayan distinguido durante su vida, por constantemente estar en defensa de los más necesitados, en defensa de los derechos de las personas que necesitan siempre del respaldo y del apoyo de alguna autoridad, difícilmente si alguna autoridad legalmente constituida, viola los derechos, es difícil que otra también constituida tenga la autoridad moral para hacerle alguna observación o alguno llamado de atención. Para hablar concretamente, considero que no es la persona idónea para ocupar tal cargo, independientemente de su currículum, que no lo discutimos, que cumple con algunos requisitos que establece la ley, pero lo principalmente de esta comisión, es tener la vocación de servir al semejante, de tener la suficiente autoridad moral para decirle aún a aquel que lo nombro, decirle que esta violentando las garantías y los derechos de los ciudadanos en lo particular de este Estado. Y aquí vemos diferentes conceptos de lo que se considera idóneo, aquí vemos conceptos de diferentes personalidades, dice: la idoneidad, es una energía interior, cuyo significado es infundir confianza y certidumbre en si mismo. Otra nos dice: idoneidad, se logra a través de la capacitación, pues el uso práctico del conocimiento es la moral que orienta al hombre hacia los supremos valores que son verdad, bien, belleza, que conducen a un fin, "la felicidad". Idoneidad es impartir conocimiento apegado al derecho y a la moral, que son diferentes, pero no opuestos. Idoneidad es capacidad y seguridad de los conocimientos suficientes para poder

desarrollar en forma oportuna, limpia y transparente, todas las actividades que el hombre realiza a diario en su vida pública y privada. Podrá tener un curriculum muy completo, pero creo que hay varios elementos dentro de ese curriculum que no le permitirían hacer y desempeñar el puesto, con vocación, con probidad, con verdad. Tiene una afiliación, hemos pedido nosotros que las personas que ocupen esos cargos, de preferencia de muy especial no tengan afiliaciones partidistas, para que no tengan predisposiciones a actuar a veces en contra de sus principios. Para mi ni es la persona correcta, no creo que tenga la vocación y creo que ahí se necesitan personas que verdaderamente amen y quieran al próximo y sobre todo tengan el valor y el carácter para salir en defensa de los más necesitados. Es todo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ramón Garza Barrios.

Diputado Ramón Garza Barrios. Con el permiso de la Presidencia y compañeros legisladores. Yo creo que todos y cada uno de los que estamos aquí en este momento, buscando la aprobación o no, del Licenciado José Bruno del Río Cruz, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tenemos que buscar que cumpla con los requisitos, que cumpla con la ley, con lo que marca nuestra Constitución Política. Yo creo que el Licenciado Bruno del Río, cumple con todos los requisitos, a parte, es un abogado que esta con su título registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia, con el número de registro 170, que fue subprocurador y procurado interino de la Procuraduría Federal del Consumidor, en la cual, mientras estuvo al cargo, promovió la formación de los Comités de Defensa de los Derechos del Consumidor, contra los abusos desmedidos por los cobros de las compañías gaseras, la Comisión Federal de Electricidad y la luz y fuerza del centro. Yo quiero pedirles a todos ustedes compañeros, que votemos a favor del Licenciado José Bruno del Río Cruz, que sabemos y que desde aquí esperamos que va a cumplir con cabalidad, con todas y cada una de los compromisos que tiene que cumplir como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Es por eso que vengo a pedirles su voto a favor del Licenciado Bruno del Río Cruz. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso del palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su permiso Presidente, Diputados. Inicio esta intervención, dándole lectura al artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos en el

Estado de Tamaulipas, la cual dice lo siguiente: Artículo 19, el nombramiento del Presidente de la Comisión será realizado por el titular del Poder Ejecutivo y sometido a la aprobación del Congreso del Estado o en los recesos de este a la Diputación Permanente. Que nos quiere decir esto?, pues que simplemente la Diputación Permanente esta facultada para poder dictaminar sobre esta situación de aprobación o no aprobación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Conclusión, primero, que este Pleno de este Poder Legislativo, que el Pleno extraordinario, esta impedido para ratificar o aprobar en una sesión extraordinaria, porque la facultad la tiene la Diputación Permanente, y es la Diputación Permanente la que debió resolver si se aprobaba o no se aprobaba esta designación del Presidente de la Comisión de Derecho Humanos. Y es que el caso del nuevo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, pone de manifiesto un problema de fondo que es la ingerencia del Poder Ejecutivo, en el nombramiento correspondiente de un organismo autónomo, y es contrario a las disposiciones federales que otorgan al Poder Legislativo y a la Comisión del Senado, la facultad de nombrar y ratificar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el País, todo esto sujeto a una obligada consulta a los organismo sociales. En Tamaulipas vemos un atraso muy marcado en esta situación, en la conjugación de las disposiciones federales, con disposiciones locales, y es que la designación que se hizo y que se esta poniendo a ratificación, porque la ley también maneja que es nombramiento también del Congreso del Estado, y nombramiento del Poder Legislativo, que es incongruente, no puede haber todos esos nombramientos, puede haber un nombramiento y una ratificación, pero no, maneja dos nombramientos, se hace el nombramiento sin consultar a nadie, y lo presentan al Congreso del Estado. Me pregunto, por qué nombrarlo si ya esta nombrado?, me pregunto, si se le hace un favor o se le hace un problema, un flaco favor o un priísta de viejo puño como es el Licenciado Bruno del Río. Al marcarse una serie de irregularidades antes del inicio de su desempeño, y me pregunto, por qué el apresuramiento?, por qué se hace un nombramiento si la mayoría de los Diputados no sabíamos de ese nombramiento?, se presenta a la Diputación Permanente, sin ni siquiera mencionarse los Diputados; me pregunto, por qué se escoge en este momento tan critico en cuestión de seguridad y violación a los Derechos Humanos en Tamaulipas, a un priísta, a un viejo cuadro priísta; por qué no se recurrió a personalidades que tienen una amplia trayectoria en defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Tamaulipas?; por qué?, por qué no se

recurrió a eso?; me pregunto, por qué se hace una aprobación, tendiendo gente que durante años ha estado trabajando en defensa de los Derechos Humanos, en contra de todos, en contra de las mismas corporaciones policíacas, en contra de las mismas Secretarías de Seguridad, en contra de la misma Procuraduría y no se les toma en cuenta, me pregunto, por qué dentro de su curriculum el señor Bruno del Río, no hay ninguna acción, no se observa ninguna acción que haya ejercido durante toda su vida en defensa de los derechos humanos, no hay. Me queda muy claro, que la designación del Licenciado Bruno del Río Cruz, como titular de la Comisión de Derechos Humanos, parece confirmar una muy lamentable tendencia que pone entre dicho el apartidismo del organismo. Puedo poner como ejemplo, primero su designación, segundo, en la zona sur, ya se desempeña como visitador el Licenciado Sirilo de León, conocido por su afiliación priísta muy reconocida, incluso ya hasta anda en ese cargo, solicito licencia para tomar parte activa en el PRI hace algunos meses atrás. Me queda muy claro que se tiene que reformar a fondo la normatividad jurídica para la designación del Presidente y de los integrantes del Consejo del Convicción de Derechos Humanos en el Estado. Y me queda muy claro también, que la Diputación Permanente no estuvo a la altura de poder decidir una situación de este tipo, y no quiso cargar sola la Diputación Permanente, con la ratificación del nuevo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y por eso, en vez de cumplir con la ley y ratificar ella mismas el nombramiento, opto por violentar esta ley y pasar el pleno este tremendo paquete, he ahí un problema muy grave que aqueja este Poder Legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su venía Diputado Presidente. Todo dictamen que emita la Comisión Permanente, es obligación que se ratifique o se rectifique por el Pleno. Me voy a permitir dar lectura al artículo 133 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que es el primer artículo de la sección séptima del procedimiento de nombramiento. Artículo 133, para efectos de los nombramientos de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, de Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral, de Magistrados del Tribunal Estatal Electoral y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se seguirá el procedimiento señalado en esta sesión. Número dos, en tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiere del concurso de la

mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Me brinco al artículo 134, y dice: los nombramientos previstos en los párrafos I y II, en los cuáles se comprende el de el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, requiere la integración de un expediente en el que se contengan, inciso a) designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso; inciso b) expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y, inciso c) datos biográficos de las personas nombradas, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado. Después enumera todo lo que es el procedimiento, pero el inciso a) del 134 es muy claro, donde dice: designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso, en este caso es una ratificación. De todos modos voy a seguir leyendo, y en el párrafo II del mismo artículo 134, dice: recibida la designación correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación permanente en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos Constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo, en caso afirmativo, se propondrá fecha para que a la persona nombrada asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente en su caso. Esto como ya es de su conocimiento, ya se hizo, y la determinación del análisis del cumplimiento de los registros Constitucionales y legales es negativa, será la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política. En este supuesto se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia del cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la propuesta. Párrafo IV, en el caso de nombramientos previstos en el párrafo I del artículo anterior, si la persona nombrada cumple con los requisitos Constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo, que se sujetará al siguiente orden: inciso a) presentación de los datos geográficos de la persona designada; inciso b) presentación por parte del funcionario nombrado y un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre sus pensamientos y propuesta de actuación, en el cargo por el que ha sido designado; inciso c) preguntas y comentarios a cargo de los Diputado que asistan a la reunión de trabajo y respuestas del funcionario designado, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud de la persona designada; y, inciso d) intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en

caso de solicitarlo el funcionario nombrado. El párrafo V, dice: con base en la reunión de trabajo referida en el párrafo anterior, la Comisión competente o la Diputación Permanente, emitirá el dictamen que proceda, cosa que ya se hizo. Párrafo VI, en el caso de nombramiento previsto en el párrafo II del artículo anterior, si la persona nombrada cumple con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se procederá a la formulación del dictamen correspondiente. Artículo 135, cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendido en el párrafo I del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se le invitará a que rinda protesta Constitucional, para el inicio de su encargo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Nada más para remarcar Presidente, compañeros, que: la Diputación Permanente, tenía la obligación de resolver si ratificaba o no ratificaba al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y es muy claro el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, en la cual dice: que el nombramiento del Presidente de la Comisión, será realizado por el titular del Poder Ejecutivo y sometido a la aprobación del Congreso del Estado, o en los recesos de este a la Diputación Permanente, estábamos en receso, era obligación de la Diputación Permanente resolver esta situación. No dice que cuando este en receso se llama a un periodo extraordinario para aprobarla, no dice, dice muy claramente que es la Diputación Permanente, si esta en este momento fungiendo las que dictaminan. Y el Presidente nos acaba ahorita de informar también, el artículo 134 de la Ley de Organización Interna del Congreso del Estado, cuáles son los requisitos y vuelve a ratificar su compañero Presidente, que los nombramientos previstos en el artículo 1 y 2 del artículo anterior, requiere la integración de un expediente en el que se contenga: primero, designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o rectificación del Congreso, y en este caso es la Diputación Permanente, por la recibió; segundo, expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar su cargo. Yo he visto expediente en varios lugares y los expedientes son otra forma, no a la que nos presentaron aquí, el expediente tiene todo un cuerpo, tiene un folio, tiene un lema, un texto donde dice lo que contempla todo, este no tiene nada, no es expediente, nos dieron un curriculum, más no un

expediente. En el inciso c) dice: datos geográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad, para desempeñar el cargo que se le ha nombrado. No hay absolutamente ningún, ninguna palabra que diga que ha desempeñado alguna cosa sobre derechos humanos, no hay nada, a lo mejor me equivoqué, pero yo no observe absolutamente nada, a lo mejor pueden salir, pero en el párrafo II del artículo 134 que acaba de leer el compañero Eugenio, Presidente de la Comisión Permanente, dice: recibida la designación correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizará si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que prevén para el desempeño a su cargo y en caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada asista a una reunión de trabajo con la Comisión o Diputación Permanente en su caso. Y te viene siguiendo todo sobre, que si hay competencia y si hay, que era la obligación de la Diputación Permanente resolver, me queda muy claro que no hubo la voluntad para resolverla y la proponen al Pleno, creo que la ley es muy clara y que el que le tiene que resolver, por haberla recibido, es la Diputación Permanente. Y otra cosa Presidente, hace un rato usted nos dijo que la Ley Orgánica del Congreso solo se aplica en sesión extraordinarias, nos lo acaba de manifestar usted, pero ahora dice que con base a esa ley, que es una sesión extraordinaria, la Diputación Permanente recibió y turnó, entonces, no entiendo si, o si estamos, que la ley orgánica se aplica en sesiones extraordinarias o se aplica en todas las sesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. En algunas ocasiones, como es el caso, y hay que reorientar y reubicar las causas que aquí se defienden en el derecho que todos tenemos para hacerlo. Originalmente se planteó en esta tribuna que era ilegal el proceder de la Diputación Permanente para traer ante este Pleno extraordinario el asunto que nos ocupa, lo cual, quiero desmentir plenamente ya que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el capítulo IV de la Diputación Permanente, en el artículo 62, refiere: son atribuciones de la Diputación Permanente entre otras, fracción IX, resolver sobre las solicitudes de carácter urgente, que se le presenten; porque hay que precisar todo, para la correcta interpretación, cuando la resolución exija la expedición de una ley o decreto, como es el caso que nos ocupa, porque es de orden general, se concretará, se

concretará la Diputación Permanente a formular dictamen para dar cuenta a la legislatura, que es exactamente lo que estamos haciendo. Concluyo, lo que la Diputación Permanente resolvió respecto de este asunto para que fuese tratado en este Pleno, es correctamente válido porque esta sustentado y tiene la fuerza legal necesaria. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Creí que este tema estaba agotado, pero veo que no, apenas estamos empezando a entrar en materia. El compañero que me antecedió dio lectura al artículo 62, pero nada más le dio al párrafo IX, yo le quiero leer al compañero, para que vea que se esta omitiendo varias cosas. Son atribuciones de la Diputación Permanente, velar por la observancia de la Constitución y de las leyes; segundo, dictaminar sobre los asuntos que quedaren pendientes al terminar el periodo de sesiones extraordinarias del Congreso, y sobre los que admita presentar estos dictámenes en la primera sesión ordinaria del nuevo periodo de sesiones; tercero, convocar al Congreso a sesiones extraordinarias como esta y en su caso para que conozca, por eso, si compañero, aquí dice coma, no me dice que todo lo que usted quiera se puede aprobar, aquí dice como, y luego dice en blanco, la coma es un punto muerto, más no quiere decir que todo lo que usted piense en esa coma cabe, no es cierto, porque lo que sigue después de la coma es lo que le va diciendo exactamente cuál es la secuencia de lo que dice le párrafo, creo que eso estamos de acuerdo, bien. Convocar al Congreso en sesiones extraordinarias y coma, en su caso, para que conozca de las denuncias en contra de servidores públicos y proceda conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 58 de esta Constitución. Los maneja muy claramente, el párrafo II dice exactamente lo que es la Diputación Permanente y hasta donde esta su obligación y su rango de acción. Pero también te dice, que en la sesión extraordinaria, qué es lo que debe de tratarse. Pero vamos a lo dice el compañero, dice: cuarta, circular la convocatoria después de tres días de comunicada al ejecutivo, si este no lo hubiera publicado, admitir la renuncia de los servidores públicos que conforme a la ley deban presentarles ante el mismo, mandando cubrir sus vacantes en la forma que lo establece la Constitución. Sexto, desempeñar las funciones y ejercer las facultades que le señala la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso. Séptimo, ejercer en su caso la facultad que al Congreso concede la fracción XXX del artículo 58 de esta Constitución. Octavo, recibir la protesta de los servidores públicos en los casos

en que deban rendirla ante el Congreso. Noveno, resolver sobre la solicitud de carácter urgente que se le presentaren, cuando en la resolución exija la expedición de una ley o decreto, se concretará a la Diputación Permanente, formará el dictamen para dar cuenta a la legislatura. Noveno, nunca se nos dijo a nosotros que había solicitudes de carácter urgente, no hubo ningún dictamen de carácter urgente compañero Presidente de la Diputación Permanente, no hubo y todavía voy a ir más atrás, en el párrafo VIII dice que la Diputación Permanente puede recibir la propuesta de los servidores públicos en los casos que deban rendirla ante el Congreso. La Diputación Permanente recibió en la solicitud de ratificar al Presidente de la Comisión de Derecho Humanos, y estaba en facultades para decidir y tomarle la protesta, pero no lo hicieron, lo mandan aquí, cuando es su obligación, es su obligación. Segundo, en la misma ley, Ley de Comisión y Derecho Humanos, también es muy clara, y dice, el nombramiento del Presidente de la Comisión serán realizados por el titular del Poder Ejecutivo y sometido a la aprobación del Congreso del Estado o en los recesos de este a la Diputación Permanente. Todo nos remite que a la Diputación Permanente esta facultada y esta facultada para decidir en su momento y tomarle la protesta en su momento y no trasladar los plenos del Congreso del Estado, ahí compañeros, se tiene que volver a buscar la aplicación de la ley, estamos mal.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva, ciudadano Diputado Presidente. Creo sin temor a equivocarme, que ser miembro de un partido militante o simpatizante, es orgullo para quien profesa la simpatía hasta este cargo, trabajar en pro de una causa, es y debe de ser orgullo y satisfacción que lo haga cualquier ciudadano en goce pleno de libertades, pero que tengamos la oportunidad de desempeñar una tarea que nos encomienda ese partido en el ejercicio del poder, debe de ser también una satisfacción muy personal, coadyuvar a un proyecto de gobierno, así lo hacen sin distinción de causa panistas, priístas, perredistas, o todos aquellos partidos que tienen la voluntad ciudadana para ejercer un encargo público, pero hay funciones en donde este tipo de quehaceres, sí debería de estar escrupulosamente limitada, limitado con honestidad y con virilidad del que acepta el encargo. No siempre somos capaces para desarrollar actividades públicas, no porque no tengamos capacidad, sino porque lamentablemente las circunstancias no nos son propicias. Dice la ley muy clara y vamos a referirnos a la Ley de la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de Tamaulipas en su artículo octavo, dice, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones: procurar la defensa de los derechos humanos por parte de todas las autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado. Ustedes creen que quien ha simpatizado y tienen compromisos de partir, muy loable será garante para defender a un perredista, a un panista, o a un ciudadano apartidista, pregunto. Y si es menester hacer hincapié en esto, no porque se demerite al Licenciado José Bruno del Río Cruz, no, no, creo que debemos de cuestionar, que estamos en lo cierto, que es trascendente que tengamos en Tamaulipas representantes ombudsman de la Ley de Comisiones de Derechos Humanos, como los tienen 31 Estados en la República. Entes, unos filósofos, pero todos, otros abogados, pero todos aparte, sin vínculos directos con un partido en donde se me indique. Quienes conocemos a José Bruno del Río Cruz, sabemos de su capacidad, de su probidad en los quehaceres, más no estamos de acuerdo en que desempeñe este encargo que se requiere atingencia y compromiso social por encima de un partido político. Por qué?, porque ser miembro de un partido, es ser una parte en el todo, y ser miembro de la sociedad apartidista de esa inmensa mayoría en la que están los mexicanos contemplados, ellos son del todo parte, es preferible ahí, buscar dentro de la sociedad a un filósofo o buscar a un humanista, o buscar a un abogado que este contemplado dentro de la ley y que tenga las experiencias que el caso requiere para desempeñar este encargo con la alta probidad y la responsabilidad social que se necesita. Pero voy a ser más práctico todavía, tengo en mi poder una nota de la Secretaría General, les quiero decir que el primer sorprendido de este nombramiento, después de Bruno del Río, soy yo, a lo mejor Bruno, lo sorprendieron con este nombramiento, a mi también me sorprendieron, tuvo la amabilidad de hablarme el Licenciado Bruno del Río, y cuando en otra legislatura, menos de esta, porque yo no estaba informado cuando debió haber esta informado al menos, al menos por respeto parlamentario, el me informa, no me informa el Presidente de la Comisión Permanente o la Secretaría General o los miembros de la Comisión Permanente que tenía la obligación inherente de informar, pero les voy a dar más allá, el Licenciado Enrique Garza Tamez, y aquí esta, me pone en la nota el 2 de febrero, yo no se a que hora la recibieron en mi oficina, pero la pone ahí, fíjense nada más como hay algunas iniciativas de ley que tenemos ahí como ocho meses, nueve meses, ahí esta, ahí van, ahí van, y luego nos piden tiempo, pero esta es, el día 31 el Licenciado Bruno en la noche, porque me dijeron que fue como a las once o doce, día 31,

para amanecer el día primero, el Licenciado Bruno firma su curriculum, el día primero, si aquí esta, todos son documentos, copias, manda el titular del ejecutivo, el Gobernador y el Secretario General de Gobierno, deficientísimo y excelentísimo Secretario General, tiene dotes histriónicos importantes últimamente, lo manda el día primero de febrero, fíjense, y la Comisión Permanente, o sea, que, que barbaridad, la Comisión Permanente decepciona el día primero, no se a que hora sería, eh, para que vamos a complicarle más al Presidente que es un buen hombre, no, no vamos a complicarle, no se a que hora recepciona, pero saben que, o sea, dictaminan ese mismo día, o sea, a lo mejor 30 minutos antes de la recepción dictaminaron, aquí esta, dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado, a un día del mes de febrero, digo, que dice la ley, ahorita decir el Diputado Presidente de la Comisión Permanente, empezó el artículo 134, o sea, el artículo 134 para llevarlo a cabo como debe ser, les garantizo que nos tardamos, si aquí nos estamos tardando ya de un hecho consumado, varios minutos o ya vamos en la hora, imagínense ustedes, no, aquí lo hicieron faxtrac, demasiada, bueno aquí esta. Todo esto, les digo, porque la verdad me apena, me apena que no tengamos el pudor, la prudencia, la ecuanimidad que el caso requiere, defender los derechos humanos de la sociedad no es cuestión ni de minutos, ni tampoco es cuestión de frivolidades o de quehaceres ajenos, no, estriba una reflexión y estriba compartir ideas y pensamientos con el titular del ejecutivo para darle luz. Quizá tal vez en estas horas de la patria y de Tamaulipas, lo que se requiera es como Diógenes en su tiempo, traer la lamparita para empezarles a dar luz. Ustedes, la mayoría pareciera ser que la han perdido, y divagan en el espacio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez.

Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez.

Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. He querido tomar el uso de la voz, venir a esta tribuna, porque no quiero pecar de omisión en este análisis que se esta haciendo aquí del nombramiento del Licenciado José Bruno del Río, una persona a la que he tenido la oportunidad de conocer por las diferentes responsabilidades que él ha tenido, no desde joven como lo manifestaba aquí mi compañero Pepe Rábago, no tuve ese privilegio, pero si, yo no puedo pecar de omisión cuando se cuestiona dicho nombramiento, porque se de la probidad y honorabilidad del Licenciado Bruno del Río; se que con esa sensibilidad y esa calidad humana que le caracteriza y sobre todo con esa

responsabilidad que a actuado al frente de los diferentes puestos que ha tenido como Diputado, como Senador, como Secretario General de Gobierno, como Procurador del Consumidor, en fin, va a actuar también en esta nueva responsabilidad. Aquí se ha manifestado en el por qué de la prisa, siendo una Comisión tan importante en este momento en Tamaulipas, una Comisión tan importante y por el tiempo que se esta viviendo en Tamaulipas. Pues creo que esta es una de las razones que no se podía dejar la dicha Comisión, ni un minuto más. Por eso yo celebro que la Comisión Permanente haya dictaminado con la premura que esto requería y que nos haya traído para cumplir en el marco de la ley aquí a este periodo extraordinario y votar, es a lo que los conminó, a favor del nombramiento del Licenciado José Bruno del Río. Que tiene filiación muy identificada con nosotros los priístas, pero esto no quiere decir que vaya a actuar de manera dedicada, y no que quienes conocemos precisamente al Licenciado Bruno del Río, sabremos que habrá de trabajar de manera justa y equitativa para todos los ciudadanos Tamaulipecos. Por eso pido a todos ustedes que votemos a favor de dichos nombramientos. Muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso señor Presidente. Efectivamente entre las atribuciones que tiene la Diputación Permanente que nos marca el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la fracción que señalaba el Diputado Julio César, si esta recibir la protesta de los servidores públicos en los casos en que deban rendirla ante el Congreso, pero también en la fracción número VI del mismo artículo, nos dice que debemos de desempeñar las funciones y ejercer las facultades que nos señala la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, nosotros escogimos remitirnos a lo que nos dice esa fracción, para tratar de hacer la toma de protesta del nuevo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Pleno, son atribuciones, no obligaciones, las podemos ejercer o no, nosotros nos fuimos a lo que dice la fracción V, por qué?, porque si lo hemos hecho de otra manera, si tomamos la protesta en la Comisión Permanente, pues seguramente se hubiera prestado a que estuvieran en estos momentos, quizá algunos Diputados cuestionando que por qué no se había hecho en el Pleno, de tal manera que, es cierto, se pudo haber hecho en la permanente, pero también, como lo señala el mismo artículo, se puede hacer acogiéndose a lo que nos mandata la Ley Interna del Congreso. A fin de ya no abundar en este tema, estamos seguros de que

estamos dentro de lo legal, quisiera también respaldar las palabras de la Diputada Lupita Flores de Suárez, conozco también al señor Licenciado desde hace mucho tiempo y es un hombre probo, es un hombre de resultados, sobre todo es un hombre honesto, con una vida pública a todas luces, modesta como decía Don Benito Juárez, vive en la justa medianía a pesar de que ha atravesado y ha pasado por muchos puestos muy importantes, es un ex funcionario que nunca a aprovechado los cargos y eso es público para enriquecerse. Es una persona que ha sabido actuar para servir y no para servir. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. En lo particular, yo pensé que no se iba a establecer ese mecanismo, porque no lo tiene, pero un servidor considera que le Licenciado Bruno del Río no es el más apto para estar la frente de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tamaulipas, porque su actividad dentro de la política en el Estado, no ha sido la más adecuada. El Licenciado Bruno del Río fue Secretario General de Gobierno en el sexenio del Licenciado Manotú y se caracterizó primero que nada por reprimir a la oposición, cuando el estuvo de Secretario General de Gobierno, y ejemplos hay muchos, voy a mencionar varios: reprimió un plantón el 15 de septiembre de 1986 en la cual era la coalición presunta MSPRT, con las fuerzas policíacas. Hizo la detención de un ex Diputado local, Licenciado José Ortiz Rosales, siendo todo esto como Secretario General de Gobierno en el año 1986, y quiero subrayar la relevancia, primero, a la trasgresión a la Carta Magna local; segundo, la transgresión a la Ley de Derechos Humanos en el Estado de Tamaulipas en su artículo 19, quiero poner como relevancia la controvertida trayectoria del Licenciado Bruno del Río y quiero todavía poner más como relevancia,

los tristes tiempos que vive la Comisión de Derechos Humanos en Tamaulipas, una situación muy grave en la cual, creo que otra persona pudiera haber o puede realizar mejor desempeño en estas actividades. No digo que lo vaya a hacer bien o que lo vaya a hacer mal, lo que yo quiero dejar muy claro es que la situación esta muy crítica como para poder jugar con una situación tan difícil en Tamaulipas. Y, pues decir que mi voto es en contra, por la forma.

Presidente: Se toma nota Diputado.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 18 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 9 votos en contra, y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 18 votos a favor; 9 votos en contra y 0 abstenciones. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: En atención a que el ciudadano que ha sido nombrado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se encuentra en este palacio legislativo, una vez aprobado el dictamen sobre su nombramiento y tomando en consideración que por mandato constitucional, esta alto cuerpo colegiado debe tomarle protesta en los términos que marca la ley con apoyo en el artículo 58, fracción XXXII de la Constitución Política local y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Compañeros legisladores, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19, párrafo II, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia permite comisionar a los Diputados Aída Araceli Acuña Cruz, Alejandro Ceniceros Martínez y Héctor Martín Garza González, a efecto de que trasladen hasta este recinto al Licenciado José Bruno del Río Cruz, nombrado Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado y se proceda a tomarle la protesta de ley, asimismo para que lo acompañen hasta el pórtico de este edificio.

Presidente: Concluido lo anterior, se comisiona a los legisladores José Francisco Rábago Castillo, Alejandro Ceniceros Martínez y Julio César Martínez Infante.

Presidente: Se comisiona ante la legislación del Diputado Héctor Martín Garza González, se comisiona el Diputado José Francisco Rábago Castillo y ante la declinación del Diputado Julio César Martínez Infante, se comisiona el Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la Comisión de Recepción cumple con su encomienda.

(RECESO)

Presidente: La Comisión de Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, tiene a bien reanudar la presente sesión, con el desahogo de los trabajos correspondientes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Compañeros Diputados, considerando la hora y en esta sesión extraordinaria que tenemos 22 dictámenes y llevamos únicamente 5, le solicito ponga a consideración del Pleno para únicamente leer la parte resolutive del dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo creo que por respeto a quien había propuesto con anterioridad esta moción, si creo que se le debería tomar en cuenta, estábamos platicando ahorita Diputado Rábago, para llegar a algún consenso, yo si creo que, pues dependido vamos a mostrar un poquito de sensibilidad para ver si llegamos a algún acuerdo, lo proponemos, no se ven más mal de lo que nos hemos visto, entonces, pues ya para salir adelante en esto, entonces yo creo que marcamos una moción y nos ponemos de acuerdo y ya llegamos a algún consenso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias Diputado, realmente nos sorprendió al grupo parlamentario del PAN, la propuesta esta, ya que bueno pues es algo que rechazaron el grupo mayoritario hace algunos cuantas horas, no se por qué situación lo hicieron hace algunos momento, vamos a apoyar la propuesta inicial del compañero Ceniceros, no se cual fue el afán hace unas horas de rechazarla, nosotros venimos aquí a cumplir con nuestra función, no se si hubo otro tipo de intereses que quisieran afectar y por lo cual no quisieron hace unos momentos apoyarlo, si podemos estar de acuerdo en que agilizar los trabajos legislativos en este Congreso y yo creo que únicamente, siempre hay que ser coherentes en lo que decimos, con lo que hacemos, sino retractarnos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados toda vez que estos han sido hechos de nuestro conocimiento y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la parte expositiva para que sea leída únicamente la parte resolutive de los mismo.

Al efecto solicito al Diputado Benjamín López Rivera, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en una forma económica a realizar la votación de la dispensa

de lectura de los dictámenes programados en el orden del día en los términos propuestos.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes en los términos propuestos por unanimidad. En tal virtud, procedamos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor López González**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 1 y se reforman los artículos 5, 11 y 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el

registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 25 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen **Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 26 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 26 votos a favor; 0 votos en contra y 2 abstenciones. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para

presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 25 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 25 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien cumplir en forma oportuna con los compromisos económicos contraídos con sus proveedores.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan, sírvanse manifestarlo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 20 votos en pro, 7 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado que, con base a la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en otros Municipios del Estado el Sistema de Seguridad de Videovigilancia Urbana, Reconocimiento Facial y Localización por Satélite, así como reforzar la infraestructura física de las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la

expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan, sírvanse manifestarlo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 25 votos en pro, 2 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se le asignen partidas financieras extras al municipio de Reynosa, Tamaulipas, que compense el crecimiento poblacional, aún no reportadas por el INEGI en dicho Municipio.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, señores Diputados, Diputadas. Esta iniciativa promovida por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se nos hace que es una medida de justicia para Reynosa. La ciudad de Reynosa en los últimos años ha tenido un crecimiento descomunal, ha tenido un movimiento migratorio muy importante, ha llegado mucha gente de los otros Estados, sobre todo del Estado de Veracruz, y realmente su presupuesto es muy bajo, no tiene un presupuesto que pueda hacerle frente a sus necesidades, es una ciudad con un parque vehicular muy grande, es la ciudad que más recauda, es la de mayor crecimiento, todavía en el último conteo esta apareciendo como una de las ciudades de mayor crecimiento poblacional y sin embargo el presupuesto continuará siendo bajo. Hay un rezago importante en infraestructura social, es grave la situación en Reynosa, estamos tratando de colaborar con el mismo Municipio y algunas asociaciones, algunos grupos también hacen lo mismo de buscar la manera de encontrar las estrategias, aterrizar los proyectos, acercar recursos al Municipio de Reynosa. Yo les solicito a nombre de los reynosenses que aprueben este dictamen para que el Honorable Congreso tenga a bien solicitarle a la Comisión conducente, el hecho de que se destinen recursos extras a través de los programas sociales y algunas partidas que pudieran no estar, que sean remanente o no están siendo utilizadas en otros Estados, para que Reynosa tenga recursos que provengan independientemente del presupuesto que se asigne.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago el uso de esta tribuna efectivamente para apoyar lo que ha dicho mi compañero Diputado Alfonso de León Perales, en su momento manejaron como iniciativa por parte del jefe PAN, nosotros ahora, pues que platicamos con nuestros representados que hemos estado visitándonos, nos damos cuenta que efectivamente esto sería un avance para hacerle justicia a Reynosa, sabemos que se cuenta con un presupuesto quizá no adecuado a los habitantes con los que contamos y es por eso que estamos aquí para solicitarles su voto favorable para este dictamen, esta es una situación en la cual podríamos ayudar a nuestra ciudad, a Reynosa y nosotros como reynosenses

estamos comprometidos para buscar su desarrollo y pues esto creo que sería de gran ayuda.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstenga, sírvanse manifestarlo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado unanimidad. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, para que suscriba convenio de ejecución del programa ahorro, subsidio y crédito para la vivienda progresiva con la Secretaría de Desarrollo Social, Federal y el FONHAPO.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con

fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 26 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 26 votos a favor; 1 votos en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, para enajenar diversos bienes muebles de la Hacienda Pública Municipal.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Con el permiso Presidente, compañeros Diputados. Lo que me llamó la atención fue la especificación de los vehículos, cabina 4, algo así que mencionó el compañero, camioneta pick up, me llama la atención y el cuib y algo así, esas especificaciones, no se si exista ese tipo de características de vehículos, nada más, me deja confundido un poco, y si me pueden aclarar en el dictamen.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con permiso, la descripción que se leyó es la que viene en la factura de la camioneta, es una lobo, pido disculpas por no hablar inglés, pero así

estaba la descripción, es la descripción que venía en la factura.

Presidente: No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 25 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena**, para presentar el dictamen **recaído a la Denuncia de Juicio Político, promovida en relación al C. Tomás Yarrington Ruvalcaba**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva; señores Diputados, Diputadas. Vamos a hacer breves, al fin y al cabo el resultado será el mismo de todas maneras. Se oye, se escucha muy bien "no a lugar", pero aún así todavía es el momento que no sabemos, si fueron aplicados correctamente esos 600 millones de pesos de los últimos 15 días de la administración anterior del gobierno del estado. No han demostrado fidedignamente que no hubo violación a las garantías sociales, no han demostrado que no hubo desvíos de recursos, no han demostrado que no hubo violación a los planes, programas y presupuestos de la administración pública y no han demostrado que no hubo violación a las leyes de los recursos económicos estatales. Si alguna vez a en esta tribuna han subido a hacer la defensa adecuadamente de este punto, y no hemos faltado en ninguna ocasión, seguramente que lo hicieron en silencio o en sus pensamientos, porque hasta el momento no ha habido explicación alguna acerca de la aplicación de los 600 millones de pesos. En el momento en que se nos demuestran donde fueron a pagar, y que fueron correctamente aplicados, en los proyectos productivos que señala la ley, para que no exista el delito de peculado, en ese momento si será no a lugar, es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Muchísimas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; estimados compañeros Diputados. En varias ocasiones se dijo aquí, por varios compañeros nuestros, que los 600 millones de pesos que se han cuestionado, de financiamiento en el último año del Licenciado Tomás Yarrington Ruvalcaba como gobernador, se ha dicho que fue en proyectos productivos, y también se ha comentado insistentemente, que financieramente hablando no es conveniente solicitar préstamos que nos van a salir más caros, si lo solicitamos en los principios de año y al final como se hizo. Obviamente, que ese financiamiento fue para pagar proyectos productivos, y no únicamente hay la comprobación de 600 millones de pesos, hay muchas más obras en Tamaulipas por esa cantidad, que fueron pagados en ese mes, en donde se hizo ese financiamiento. Creo sin lugar a dudas que la comisión que dictaminó esta denuncia contra el Licenciado Tomás Yarrington Ruvalcaba, hizo un análisis muy completo con base en la ley para dictaminar lo correspondiente de que no a lugar dicha petición. Los tamaulipecos, debemos de estar agradecidos por las acciones y obras que llevó a cabo en los 6 años Tomás Yarrington Ruvalcaba, que junto con su esposa Tony, hicieron un magnífico como Gobernador y como Presidenta del Patronato del DIF en Tamaulipas. Fui Presidente Municipal durante los tres primeros años del Licenciado Yarrington, en Tampico, y quiero decirles con conocimiento de causa, porque me ha tocado colaborar o me tocó colaborar desde el régimen del Gobernador Praxedis Balboa, de Manuel Ravizé, fui testigo de las acciones también muy buenas de Enrique Cárdenas González, del Doctor Emilio Martínez Manaotuo, de Manuel Cavazos Lerma y la obra que se hizo en Tampico, les puedo asegurar, sin lastimar a ningún gobernante que hizo cada quien la obra en su tiempo, que sin precedentes se llevaron a cabo obras en Tampico. Quiero decirles que los tampiqueños estamos muy agradecidos con el Licenciado Tomás Yarrington Ruvalcaba, y que una de las obras más importantes, las obras públicas más importantes del estado de Tamaulipas en su historia, es un ejemplo nada más, por decir una obra, el Espacio Cultural Metropolitano, por eso quiero solicitar el voto del Pleno, para que apoyemos a las comisiones correspondientes, unidas que dictaminaron el juicio político contra Tomás Yarrington Ruvalcaba, no a lugar; es cuanto ciudadano Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias, con su permiso Diputado Presidente; a veces nos

preguntamos, hasta donde llega, cuál es el punto en el que se tiene que dividir la lealtad con lo ético y lo moral, separar la lealtad para distinguir y dar la razón a lo que es correcto, a lo que es moral y a lo ético. Lamentablemente, vemos que aquí no existe, que aquí la lealtad es el único que importa y lo único que debe de prevalecer. Vivimos, como les dije en un estado antidemocrático, un estado donde la falta de rendición de cuentas, donde la falta de transparencia es lo que impera, donde campea la corrupción y donde campea la impunidad. Ahorita se nos hablaba de ex gobernadores, todos por cierto, que ninguno transparentó su cuenta pública, ninguno, ninguno hizo lo más mínimo por mostrarle a la ciudadanía, qué hizo con los recursos públicos, tristemente célebres ex gobernadores, que yo ni siquiera me atrevería a mencionar sus nombres. La verdad es que nos habla de proyectos productivos, pero nunca se nos dice qué proyectos productivos, qué invirtió, cuánto invirtió, dónde se invirtió, cuando se licitó, nada, no se nos dice nada mas que proyectos productivos y prevalece la ley de herodes. Díganos qué proyectos, porque fueron 600 millones de pesos en 16 días, y porqué no lo hizo al principio de año, no fue el último año fueron los últimos 15, 16 días, eso es lo que levanta la sospecha de todos los ciudadanos y de nuestros Diputados que interpusimos esta demanda de juicio político, nos gustaría venir. Y por otro lado, ya no quiero yo entrar al tema de lo que hicieron esos tres Diputados que dictaminaron que no procede, porque realmente ellos no deben de hacer eso, eso debe de dictaminarlo la Comisión Instructora, lo que deben de revisar estos tres Diputados Presidentes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Justicia y Derechos Humanos, es únicamente son tres puntos, porque los tengo memorizados, con el juicio Suárez López, cual debe ser que la persona sea sujeta a juicio político, lo es, se hizo en tiempo y forma, también, nada más y que se haya presentado, y que ellos lo deben de turnar a la Comisión Instructora, mas no ellos no son para dictaminar, la que debe de dictaminar es la Comisión Instructora mas no ellos, pero bueno, eso ya es, esa es harina de otro costal. Lo que quisiéramos que dijeran, no procede, porque se invirtió bien, porque sí está, porque transparenta, dejó la deuda pública y esa deuda pública es un dinero que tiene que pagar todos y cada uno de los ciudadanos tamaulipecos que viven aquí, que en lugar de que se invierta este dinero para obras productivas, como agua, drenaje, carreteras, calles, el ciudadano no supo ni siquiera en qué se gastó, y lo único que sabe es de que no le va a llegar obras por estar pagando esa deuda, pero bueno. En Acción Nacional, seguiremos insistiendo para democratizar este estado, para transparentar las

cuantas públicas, las finanzas públicas y, lo que hoy, esa palabra que tan de moda puso este gobierno federal, que es transparencia llegue a Tamaulipas para que se quede, seguiremos luchando hasta que se logre eso; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva; se ha presentado ante este Congreso del Estado, una denuncia de juicio político en contra del ex Gobernador del Estado, Tomás Yarrington, por dos motivos, una por la contratación de un crédito, de una deuda de 600 millones de pesos y segundo por una supuesta irregularidad en el manejo y custodia de esos fondos. Mi participación yo la quiero basar básicamente en dos temas, una que tiene que ver a las competencias, cuáles son las atribuciones dentro del Poder Ejecutivo en relación a quien es el responsable, quien contrata deuda pública de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Y en el segundo ya vamos a hablar específicamente de la contratación de la deuda pública por 600 millones de pesos. Si me permiten voy hacer referencia al marco legal respectivo. La Ley Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 2, en el segundo párrafo: El ejecutivo podrá delegar la representación mediante acuerdo gubernamental a favor de los servidores públicos del Estado, que estime conveniente; en su artículo 3: para el despacho de los asuntos que competen al ejecutivo del estado, éste contará con las dependencias y entidades que señale la Constitución Política del Estado, la presente ley, los decretos respectivos y demás disposiciones legales jurídicas vigentes. El artículo 15, del mismo ordenamiento legal, establece en su primer párrafo: que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere esta ley, dictarán las resoluciones que le compete; en el artículo 22, también dice: que los titulares de las dependencias están plenamente facultados para representar al Ejecutivo local en el despacho de los asuntos que conforme a esta ley corresponden. La Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal en su artículo 12, es muy precisa y dice: corresponde al Ejecutivo en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de Hacienda, elaborar el proyecto del programa de financiamiento estatal que servirá de base para la elaboración de la iniciativa de ley de ingresos del estado, celebrar los contratos para la obtención de créditos y demás operaciones financieras de deuda pública estatal, suscribiendo los documentos y títulos de crédito requeridos para tales efectos; fracción VII: cuidar que los recursos procedentes del financiamiento constitutivo de deuda pública, se

destinen a la realización de los proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes estatales y municipales de desarrollo económico y social que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura de endeudamiento público. Además el artículo 3, del presupuesto de egresos del 2004, establece: que los titulares de las dependencias y entidades y los servidores públicos de la administración pública estatal, en el ejercicio de su presupuesto aprobado, serán los responsables de que su aplicación se realice conforme a las leyes correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Todo esto es el marco legal en relación a las atribuciones que tiene la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por lo tanto quien celebra la contratación de deuda, registro de la misma, vigila su aplicación, es competencia de la Secretaría de Finanzas, no del ejecutivo del estado. Ahora bien, qué le compete al ejecutivo del estado, en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, en el artículo 11, fracción I y II, establece lo siguiente: al ejecutivo del estado le compete, fracción I: presentar al Congreso del Estado, la iniciativa de ley de ingresos en la que incluirá el monto de endeudamiento necesario para el financiamiento complementario del Presupuesto de Egresos del Estado, mismo que se deberá contener las partidas necesarias para el servicio de la deuda contraída con anterioridad, así como la descripción de las garantías que se pretenden afectar. La fracción II: informar trimestralmente al Congreso del Estado de la situación de la deuda pública del estado a más tardar 45 días posteriores al trimestre y ordenar la publicación de los informes en el Periódico Oficial. Además el artículo 50 de la Ley del Gasto, establece, que si hubo recursos adicionales, estos movimientos los informará el ejecutivo al Congreso, al rendir su cuenta pública. Estas disposiciones contenidas en ley, todas están debidamente cumplidas; en relación, ahora bien, la segunda parte de mi participación, a la contratación de la deuda pública por 600 millones de pesos, quiero comentarles que esta deuda fue contraída, que es totalmente legal, y está su autorización en el presupuesto de ingresos 2004, es el Periódico Oficial número 150 de fecha 16 de diciembre del 2003, aquí está el periódico oficial, como ustedes ven, se autorizó la contratación de la deuda un año antes de su aplicación. Además, el saldo de la deuda al 31 de diciembre está también publicado en el Periódico Oficial número 4, está con fecha martes 11 de enero del 2005, aquí está la publicación de la deuda contraída por 600 millones de pesos, además el informe de resultados de la Auditoría Superior del Estado de la Cuenta Pública del cuarto trimestre del ejecutivo 2004, establece que el financiamiento contratado fue ejercido en proyectos productivos

como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 117 fracción VIII, por lo tanto, la denuncia de juicio político presentada por los Diputados del Partido Acción Nacional, es totalmente infundada y estoy a favor del dictamen presentado por los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. Porque, porque no presentan elementos probatorios que demuestren la constitución de algún delito, que es el elemento fundamental para que proceda un juicio político, sin meramente especulaciones. El instrumento jurídico en el que se manifiesta el estado de la deuda, es la cuenta pública, no en el informe de gobierno, efectivamente en el informe de gobierno en el apartado de finanzas públicas, se establece y se asegura que se tiene un uso racional de escapatoria de un .7% de su presupuesto. Se tienen en el informe también se asegura que se tienen finanzas públicas sanas y equilibradas, así lo certifican las calificadoras de riesgo predictivo otorgadas al estado de Tamaulipas, por las compañías internacionales NUDIS y ESTANDAR AFUR. Al contratar un crédito que representa un porcentaje mínimo del presupuesto, no significa que no se tengan finanzas públicas sanas y equilibradas, forma parte de una habilidad financiera que resulta de un manejo flexible de la tesorería y de sus efectos en el cumplimiento de metas del gobierno y la administración. En el informe de gobierno, no se menciona, en ningún párrafo el saldo de la deuda como se establece en la denuncia de juicio político, por lo tanto considero que totalmente infundada esta denuncia de juicio político. Y por último les vuelvo a recordar, que el órgano de fiscalización de este Honorable Congreso, ya estableció en su informe de resultado, en qué se aplicaron, cuál fue el destino de estos recursos; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Con el permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Esperar una respuesta contraria sería un milagro de veras, y yo creo que aquí en este congreso la fe no existe, mucho menos los milagros, porque los milagros son actos de fe. Indudablemente que escuchamos el procedimiento, la manera de cómo se lleva a cabo un préstamo, un crédito, cuáles con las instancias que existen, a nosotros lo que nos interesa es saber cuáles son esos proyectos productivos, cuál fue el costo y el monto de cada uno de ellos. De veras que es lamentable, he escuchado a algunos compañeros, que dicen que los tamaulipecos debieran de estar agradecidos, yo no sé en qué estado vivimos eh, porque si salimos a la calle y nos vamos tantito a lo que es

el contacto con el pueblo, yo creo que nos van a faltar progenitoras para poderlas compartir, de veras que es, yo no sé de donde, de qué lugar hablan porque nosotros escuchamos esa idea que tiene la sociedad, de que hay la sospecha de que los recursos no se administraron adecuadamente. Y digo yo, vayamos tan sencillo a lo siguiente, que la riqueza que posee, el patrimonio que posee el ex gobernador, sí es compatible con su salario, con lo que ha ganado como servidor público durante tanto tiempo, cuál fue su patrimonio cuando ingresó a su primer cargo público y cuál es el patrimonio que posee, de veras que nosotros estábamos ansiosos, que prosperara en sus sueños guajiros de ser candidato de su partido a la Presidencia de la República, ahí hubiera salido todo eh, ahí nos hubiéramos dado cuenta los tamaulipecos y los mexicanos de la prosperidad de su gobernante, de tan eficiente que es como gobernante que, no sé si sea empresario eh, no sé si tenga empresa que pueda justificar su riqueza, y eso de veras que llama la atención, y eso lo podemos aquí, aquí nos podemos pasar horas y horas discutiendo la situación, nosotros no estamos discutiendo el procedimiento de cómo se llevó a cabo el crédito, nosotros estamos preguntando y la duda es de todos, de nosotros, de esos ciudadanos que usted dice que conoce, no sé si les han preguntado, de qué manera se invierte tanto dinero en tan poco tiempo, de veras aún que existan los proyectos, nosotros queremos especificación, cuál es, qué nombre tienen esos proyectos, cuánto fue el monto, en qué se gastaron, si realmente fueron proyectos productivos, deben de serlo, yo creo que saben lo que es el significado de la palabra productividad, eso no está en cuestión, ni está en duda, sabemos que aquí no pasa nada, la lealtad es mayor que el compromiso con los tamaulipecos, eso lo tenemos bien entendido y aquí nos vamos a pasar horas discutiendo. La pregunta es, cuáles son los proyectos, que se nos explique si se tiene la atención y el respeto a este congreso, de saber dónde están y cuáles fueron y cuanto se invirtió en cada uno de ellos, esa es la pregunta, de veras compañeros, yo sé que la lealtad es muy grande y sé que tiene un precio enorme. Nosotros sabemos y siempre lo he dicho, tal vez, si estuvieran en su lugar pudiera tal vez, ser leal, pero creo que difícilmente, espero nunca estar en esa situación en la que ustedes; es cuanto Presidente Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Con permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados. En verdad que vivimos en un régimen de derecho, en

donde en un régimen plural todos los ciudadanos en Tamaulipas pueden expresar sus puntos de vista, e inclusive hacer uso de la Constitución Estatal de las diferentes leyes y hacer cualquier tipo de señalamientos aunque no tengan el soporte del peso de la prueba en cada señalamiento que hagan. Si después de que hay un dictamen que es apegado a derecho, es muy fácil venir a decir aquí que lo que queremos son milagros, por supuesto que cuando se habla del dictamen que todos lo hemos revisado, estuvo oportunamente, la Secretaría General lo colocó oportunamente en todos nuestros correos y en forma personal, veíamos claramente que en el cuerpo del dictamen en forma legal y contundente no había elementos para que fuera, ni siquiera turnado al siguiente paso que es la Comisión Instructora. Y es muy fácil desde aquí decirle a los compañeros de la Comisión Dictaminadora que no tenían capacidad de dictaminar, yo quiero volver a recordar ese artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, donde dice que: cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncia al Congreso local, por las conductas a que se refiere el artículo 7 de este ordenamiento; presentada la denuncia y ratificada dentro de tres días hábiles se turnará de inmediato con la documentación que le acompañe a una comisión del Congreso, que estará integrada por los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para que dictaminen en base a los criterios que esta misma ley y de los que se desprenden de la Constitución y de la propia Ley de Organización y procedimientos del Congreso del Estado. Si bien es cierto, que ya tenemos porque desde el análisis de la cuenta pública, a finales del segundo periodo ordinario del año pasado, veíamos claramente cual era todo ese camino para poder obtener un crédito. La Diputada Aída Acuña ha sido amplia en destacar y recordar cada una de las funciones del Gobernador y la capacidad que tiene de delegar en las diferentes secretarías, como lo marca la Constitución y la propia Ley de la Administración Pública Estatal. Y lo hemos reiterado, entonces la Secretaría de Finanzas es la que planea la obtención de los recursos, la que se hace cargo y de la vigilancia de esta misma deuda pública, para poder obtener un recurso para por el Comité Técnico de Financiamiento, debe ser aprobada como lo fue por el Congreso al que se refiere, informar trimestralmente al Congreso, como ya se demostró en un Periódico Oficial, está debidamente en el Periódico Oficial del Estado, y además esas cuentas públicas han sido debidamente aprobadas por esta legislatura. Por eso, yo quiero, sí insistir en que tenemos que apegarnos a derecho, pero no únicamente

cuando esta expresión sea de nuestra conveniencia, en este momento donde hay una denuncia que no tenía elementos de prueba y que es desechada por la comisión. Por lo tanto, invitamos a todos los compañeros a que votemos a favor del dictamen, en donde se desecha esta iniciativa. Hay algo que también a nosotros, a la Fracción Parlamentaria del PRI, nos llena de suspicacias, presentar una denuncia de juicio político el último día del año, o en los últimos días del año, con publicidad en medio, con notarios públicos para llamar la atención, pero además sin soporte para que, y estamos en la seguridad de que quienes presentan esta denuncia sabían que no tenía un soporte legal para que continuara. ¿Qué creemos?, o ¿qué pienso yo en lo particular?, que era una estrategia para, como partido llamar la atención, y no dudo que lo hayan logrado, pero de quien hayan logrado llamar la atención, también la sociedad se da cuenta de que no era otra cosa mas que una estrategia publicitaria de partido, que este día, con el dictamen aquí leído, al ver que no hay ningún sustento de esta denuncia, la sociedad también se dará cuenta que lo que querían era llamar su atención, era decir que lo que querían era luchar por la legalidad, y hablar de un régimen de derecho, donde ahora hasta acusan de que no hemos podido demostrar, cuando todos sabemos que lo que acusan, son los que no han podido aportar ninguna prueba de irregularidades; es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Diputado Presidente, compañeros Legisladores. Un servidor estaba obligado a subir a esta tribuna en este punto, primero porque desde el mes de enero, un servidor dio a conocer la situación de los 600 millones de pesos, que se habían tomado como crédito de la pasada administración estatal, hicimos la denuncia en esta tribuna en varias ocasiones, hicimos la denuncia en los medios de comunicación, solicitamos al ex gobernador Tomás Yarrington que nos informara a toda la ciudadanía y a este Congreso, hacia donde habían ido, o donde se habían gastado esos 600 millones de pesos. Hicimos también la solicitud para que el Secretario de Finanzas, se presentase a esta sesión, digo a este Pleno y que nos informara sobre lo mismo, en todos, en todos los casos fueron oídos sordos, tanto hacia el interior del Congreso del Estado como a la Secretaría de Finanzas, como el ex gobernador, y fuimos muy claro, sabíamos que se había obtenido ese crédito, primero lo negaron, primero lo negaron el Secretario de Finanzas negó que existiera ese crédito, después dijo que sí. Pero, fuimos muy claros en el sentido de que jamás

dijimos y lo seguimos diciendo, que ese dinero se lo haya robado Tomás Yarrington, lo único que solicitamos y que todavía les sigo solicitando es que nos informe en qué obras se gastó el dinero, o a donde, o qué se pagó con ese dinero, si se pagó deuda anterior, si se pagó sueldos, en fin en qué se gastó. Porque bien es cierto, no podemos decir que se robó el dinero, porque no sabemos ó el dinero, porque no sabemos si se lo robó, y si alguien tiene que respetar la ley somos nosotros, hay que ser muy claros en ese sentido. Nos dijeron que se había obtenido los dos créditos con SERFÍN y uno en BANCOMER, de 300 millones de pesos cada uno, el 16 de diciembre del año 2004, 14 días antes de retirarse, de entregar el gobierno electo, el Gobernador Tomás Yarrington. Después nos dijeron que había sido un proyecto productivo, y nunca nos dijeron qué proyecto productivo sea. Ahí la necesidad de que el ciudadano recobre la confianza en las instituciones de gobierno, eso es lo principal, el ciudadano en este momento toma a los gobernantes como una persona que se va a hacer rico, millonario, al paso de que termine su gestión, de que no hay una real fiscalización hacia el interior del Congreso y hacia el interior de los diversos organismos y, que se utiliza el dinero público para efectos personales, esta es la apreciación que tiene la ciudadanía, y ese el motivo que hemos solicitado el PRD a través de un servidor, de que le informen a la ciudadanía para tratar de recobrar esa confianza que hemos estado perdiendo los ciudadanos. No son los 600 millones de pesos, eso es mínimo, es la credibilidad, es la confianza, eso es lo más interesante y lo más urgente que hay que recobrar, y ahí es donde estamos implicados todos, porque los Diputados nos dicen que somos levantaderos, los Diputados nos dicen que dejamos pasar todos y que Presidentes Municipales y el ex Gobernadores y Secretarios se van con la cuchara grande. Esa es la opinión que tiene el ciudadano de nosotros y, eso es lo que hay que recobrar esa confianza que se ha perdido. Estuvimos todo el año pasado insistiendo en lo mismo, estuvimos recorriendo todo el estado, hicimos llamamientos por todos lados y se dejó pasar, transcurrir todo el año 2005, no se hizo nada hasta el final, para poder buscar remedir esta situación. Y hemos dicho muy claramente, y ya es repetitivo de que se pidió el informe, el crédito de que no se informó, de que el ciudadano ex gobernador omitió en su informe decir que se había pedido ese crédito, de que mintió a la ciudadanía diciendo que tenían finanzas sanas y que tenía un super hábit, y se continuó con lo mismo, y eso es lo más grave, eso es lo más grave, es que nosotros como Diputados no cumplamos con nuestro compromiso como Legisladores, de buscar el

buen uso y manejo con transparencia de los recursos públicos, eso es lo más grave. Y ahí es donde yo pido que todo mundo se ponga la mano en el corazón, no estamos pidiendo otra cosa, yo no estoy pidiendo otra cosa, más que eso. Si quiero decir que aquí tengo el informe del ciudadano ex gobernador Tomás Yarrington Ruvalcaba, en el sexto informe de gobierno, aquí está el de finanzas públicas, no aparece en ningún renglón, los créditos, aparece todo y voy a leer parte de los informes para que, sino me llevaría toda la noche. Dice: en Tamaulipas tenemos finanzas públicas que se mantienen sanas y equilibradas, el desempeño óptimo de la gestión administrativa y la actividad gubernamental elevan el valor de la inversión pública estatal. Instituímos políticas de ingresos que amplían la base de contribuyentes, facilitaron el cumplimiento de las obligaciones fiscales, afirmaron el criterio, la neutralidad, un manejo de la tesorería lo más efectivo posible, etcétera, etcétera, manejan números, manejan todo, pero en ningún lugar manejan los créditos, en ninguno, y esto es lo más grave, independientemente del juicio político y de todo lo demás, lo más grave que es que el ex gobernador Tomás Yarrington, violentó la ley, violentó la constitución al no informar con veracidad de todos los detalles y manejos en los ramos administrativos, eso es lo más grave. Mentirle a la ciudadanía, lo de los 600 millones de pesos es cualquier cosa, esa es la gravedad del asunto, que en un informe oficial mientan a la ciudadanía y que no solamente mientan a la ciudadanía, sino que ellos mismos se crean estas mentiras, ahí es donde está el problema, y ahí es donde tenemos que ir nosotros como Diputados locales, no es la palabra de Tomás Yarrington, no es los 600 millones de pesos, es haber violentado la Constitución, y es engañar a la ciudadanía de un manejo transparente de los recursos.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ramón Garza Barrios.

Diputado Ramón Garza Barrios. Con permiso de la Presidencia; compañeros Diputadas y Diputados. Estamos hablando aquí sobre la denuncia de juicio político en contra del ex Gobernador Tomás Yarrington Ruvalcaba, la procedencia del juicio político es algo que tenemos que probar y demostrar con pruebas contundentes, yo tengo en mi poder la Ley de Ingresos del Estado del 2004, que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 16 de diciembre del 2003, y en su página 3, en su artículo 4, se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito público hasta por la cantidad de 600 millones de pesos, para el

financiamiento complementario del presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal del año 2004, pudiendo otorgar como garantía las participaciones federales que le correspondan al estado. Tenemos un crédito autorizado, tenemos proyectos productivos, tenemos muchos, yo también tengo aquí en mis manos el sexto informe de gobierno del Licenciado Tomás Yarrington Ruvalcaba, y por poner algo sobre la tribuna para el conocimiento de todos nosotros, la inversión en el 2004, en carreteras, vialidades y caminos fue de 1,789 millones 589, 994 pesos. Tengo también que se construyeron, por poner algunas obras, kilómetros y kilómetros de tubería, beneficiando solamente en Matamoros a 2,050 familias de 17 colonias; también de igual forma se construyó en Tampico en redes de distribución de agua, se tuvieron cerca de 3 mil tomas domiciliarias; se realizaron 23 perforaciones con capacidad de 80 litros por segundo, en beneficio de 3,500 familias; se invirtieron más de 274 millones de pesos en obras de ampliación y rehabilitación de infraestructura de drenaje sanitarios, también por poner algunos otros ejemplos se instalaron 99 postes de concreto, 175 plantas solares unifamiliares, y se atendieron muchos metros de líneas y redes de distribución eléctrica en cerca de 100 localidades de 30 municipios en beneficio de más de 2000 familias. Obras de urbanización y pavimentación a lo largo y ancho del estado, se atendió la demanda de pisos de concreto de más de 9,692 familias con 181 mil metros cuadrados de pisos de concreto, con inversiones millonarias. Entonces compañeros la modernización de la carreteras a lo largo y ancho de nuestro estado, ahí están, la pavimentación de calles y avenidas también, las redes de distribución de agua, de energía eléctrica, programas de vivienda, de banquetas, cordones, etcétera, etcétera, en muchas comunidades enteras, fueron beneficiadas con estos programas, a mí me da mucho gusto que la administración anterior haya solicitado el crédito de 600 millones de pesos a las instituciones crediticias cuando realmente eran necesarias, malo realmente muy malo hubiera sido, pedirlo cuando el dinero no se necesitaba y guardarlo y pagar intereses mientras el dinero no era requerido. Por aquí escuché que alguien comentó que bastaba ir a las comunidades del Estado y preguntar por el ex Gobernador Tomás Yarrington Ruvalcaba, yo creo que es difícil, se que vamos a encontrar mucha gente que no esté de acuerdo con su proyecto, pero también sé que vamos a encontrar mucha gente que estará de acuerdo con sus proyectos. Hagamos una encuesta profesional, hagamos un análisis profesional hacia el interior para poder definir, yo estoy seguro que nos vamos a llevar grandes sorpresas, porque mucha gente está de acuerdo con lo que hizo el ex Gobernador Tomás

Yarrington Ruvalcaba a lo largo y ancho del estado. Es por eso, que estamos a favor del dictamen y les pido compañeros su voto razonado para este dictamen; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva; con las bondades que estamos diciendo tribuna, porqué no elevamos y aquí voy a pedir el voto unánime de todos, porqué no elevamos una petición al Papa Benedicto XVI y lo hacemos santo. Y voy a hablar no de lo que se dice en los pasillos, porque luego dicen, es que le decimos en los pasillos pero no en la tribuna, no de ahí no voy a hablar, para que vean que voy a ser congruente. Pero yo me encontraba gente en Laredo, me encontré gente, sin que yo dijera mucho me decían a mí cosas diferentes a lo que venimos a decir aquí, de la misma persona, hay que ser un poquito mejor más prudentes, no me vayan a hacer que diga cosas como son, pues bueno para la gente, mejor haga la defensa tranquilos, porque más de uno de los que estamos aquí nos conocemos muy bien, hagan la defensa que tengan que hacer y ya, no se vayan más allá, porque si se van más allá voy a tener que decir lo que me decían a mí, y no estábamos siendo Diputados, estábamos en otro, mejor ahí dejamos, para no vernos más mal de lo que nos vemos, esto no es de informe, no es de informe, es de moral, y la moral dista mucho de lo que aquí se dice, al menos en mi concepto. Fíjense lo que es la historia, eh, ha habido matamorenses buenos, ha habido unos repeores eh, entre ellos al que ustedes defienden, pero hubo matamorenses buenos que también pidió prestado al banco, fíjense y también para el bien del estado de Tamaulipas, pero con dos diferencias muy importantes, ese matamorenses bueno, que pidió prestado al banco para hacer primeras obras de urbanización en el estado de Tamaulipas, ese matamorenses que aquí ni siquiera se les ha ocurrido mencionarlo, se llama, se llamó Guadalupe Mainero, es un matamorenses gobernador, que no terminó su periodo constitucional, pidió dinero al banco, sí, pero a cambio de una hipoteca de su casa, para poder ayudar al estado de Tamaulipas, que no tenía los recursos para solventar obras para bien de su comunidad, el otro matamorenses que ustedes han venido a defender aquí, ese otro pidió dinero al banco y aunque ustedes alegan lo que aleguen, sustenten los que sustenten, no han podido demostrar en qué se gastó ese dinero, ni tampoco fue bueno para poner de aval un departamento que compró después en México, en una de las zonas residenciales, eso debemos de ponderarlo, es preferible, hay matamorenses buenos, hay

unos remalos, uno muy bueno, Guadalupe Mainero, grábenselo los matamorenses para que vayan con el pregón en todo Tamaulipas, para decir que sí hay matamorenses buenos, no vaya a ser que el día de mañana en Tamaulipas se le ocurra a un partido proponer a un matamorenses, ya por el amor de Dios, con dos tuvimos eh, ya, ya. No vaya a ser que se les ocurra, bueno si se les ocurre y no encuentran algo más por ahí, pues hablen primero de Guadalupe Mainero, no vaya a ser que con la historia de este hombre que se acaba de ir, no vaya a votar la mayoría de los tamaulipecos. Y la otra que sí me parece la verdad, falta de congruencia, yo si tengo compromisos con mis amigos, pero tengo más compromisos con mis valores, algunas veces lo he comentado, amigos sí, aliados sí, pero cómplices no. Hace un rato les dije bien claro, no me pidan a mí, como amigo, lo que yo no les he pedido a ustedes como amigo, en la vida creo que hay que ser concientes, ustedes se deben al pueblo, bueno, todos. Hay algunos que los promovió en 6 años, que qué bárbaro, les fue muy bien en seis años, yo espero que recapitulemos y retomemos los andares como se los he dicho, háganlo con lealtad, con compromiso, muchos de ustedes andan en otros lares no en quehacer público, ahora que se tiene la oportunidad demuestren con hechos, sí se pueden tomar caminos de la mano. No conozco la iniciativa, ni la propuesta de juicio político que hicieron los compañeros del Acción Nacional, lo único que conozco y que creo que nos debe de interesar, hacer reflexionar, es que tenemos y estamos aquí por una obligación ciudadana y por un respeto que debe de ser al pueblo de Tamaulipas. Dejémonos de componendas y de complicidades y busquemos en la verdad, el único camino que nos ilumina. Pueden ser juicios, o no se pueden dar, porque no somos mayoría, no, nada más que si les digo una cosa, si estuviera otro gobernante ahí, quizá del que estemos hablando aquí no estaríamos en esta tribuna, a lo mejor anduviéramos en Andonegui o en Santa Martha Acatitlan, porque a lo mejor puede ser un reo peligroso, pero no estaríamos aquí. Yo creo que vamos a dimensionar las cosas bajo otros argumentos, y si el juicio político no procede por los postulados legaloides, que quede en la conciencia de ustedes, los que van a votar a favor, que los que votemos en contra, no estamos acusando al que se fue de ladrón, no, lo estamos acusando de ser una persona irreverente y no tener la capacidad para demostrar con hechos que la confianza que le dio el pueblo de Tamaulipas, la dejó incólume para el siguiente Gobernador; es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy

Cadena. Nada más para informarles que con fundamento en el artículo 102 se les ruega no exceder de los 15 minutos que se tienen para exponer o excusar sus ideas.

Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena. Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva; compañeros Diputados. Bueno, hemos estado discutiendo todo el año pasado los préstamos de los 600 millones de pesos. Y claro, bueno ya ha pasado más de un año y hasta la fecha no se ha presentado documentación donde se tenga plasmado alguna fase de cumplimiento a lo que marca la ley, creo que se ha discutido plenamente en cuanto a la cuenta pública del último trimestre del anterior gobierno del estado. Y ahora, en lo que concierne al juicio político del Licenciado Tomás Yarrington, ahora tampoco aportan pruebas. Compañeros Diputados la Constitución Política del Estado en su artículo 12, y 91, y en la Carta Magna en el artículo 117 fracción VIII, explica realmente en plenitud el caso que estamos llevando; es cuanto señor Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, no coincido con lo que dice el Diputado Seguy, y que hemos estado viendo esto todo el año, no, no hemos discutido, no hemos podido profundizar, no hemos podido llegar a un acuerdo. El juicio político, si he podido dejar claro, el juicio político está diseñado para aquellos funcionarios que tienen un cargo y no pueden ser llevados ante las autoridades competentes, en este caso penal, para eso se diseñó a los juicios políticos, para poder llevar a estos funcionarios que tienen fuero hacia las autoridades. El caso del ex gobernador Tomás Yarrington, ya no es funcionario, entonces se le debería llevar no a un juicio político sino a un juicio legal, creo que por ahí sería el camino. Nosotros estamos tratando de tener las pruebas necesarias para hacer esto, el día 14 de diciembre del 2005, le enviamos una carta, una solicitud, un oficio, al Auditor Sergio Zermeño Robles, ese compa que lo conocimos al final del año pasado, en el que solicitábamos nos diera toda la información detallada sobre el préstamo de los 600 millones que se otorgó en la última quincena de la administración de Tomás Yarrington. Basados en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior, que dice que cuando se aprueban las cuentas en el Congreso, ya no tiene que guardar reserva alguna; este señor el Auditor que es responsable del órgano técnico de este Congreso, si, que depende de nosotros, que nos debería de rendir la información a nosotros, se lo

solicitamos el 14 de diciembre del 2005 la información. La Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, dice en el artículo 45: que toda solicitud de información pública hecha en los términos de esta ley deberá ser satisfecha en un plazo no mayor de 10 días hábiles; todos los que sabemos contar, sabemos que del 14 de diciembre al 3 de febrero hay más de 10 días hábiles. No nos contestó nada el Auditor, lo fuimos a buscar personalmente, el día que lo fuimos a buscar, el 30 de enero nos remite un oficio él, donde nos dice que él no puede dar la información que la tiene que dar la Unidad de Información de este Congreso, fue el día 30 de enero, estamos esperando a ver si nos dan respuesta. Pero ahí es donde está la solución del problema, si esto se transparenta, si tan seguros están los compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, que el dinero fue utilizado correctamente, hay que decirle al Auditor que nos de la información, que nos detalle claramente cómo se utilizó, no es ocultando la información como vamos a llegar a una solución. Si se dice que el promovente de este juicio político lo hace para ganar cartel en los medios, puede que sí, puede que no, pero los que le están dando la oportunidad de que gane cartel en los medios, son los que están oponiendo a darle esa información. Entonces tenemos todos los fundamentos legales para exigir la información y esperamos que nos llegue esa información, y debemos de buscar una cultura de transparencia, sino hay eso no va a haber nada, aquí pueden venir ustedes a defenderlo y nosotros a decir que está mal, no hay información. Pero tan mal está a lo mejor bajo los mimos argumentos que utilizó esta Comisión Especial de Justicia y Derechos Humanos, el Presidente de Justicia y Derechos Humanos, de Gobernación y Puntos Constitucionales, donde dice que no presentan elementos de prueba y ellos se vuelven defensores, no juzgadores, sino defensores del acusado y dicen que está todo muy bien, que está todo acreditado, no puede ser compañeros, tampoco es el papel de la comisión hacer defensa, sino juzgar en dado caso; es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte. Gracias Diputado Presidente; Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Que a mi compañero el camarón le da risa, pero bueno hay al rato, camarón, de Reynosa. Pues en innumerables ocasiones se ha comentado aquí el asunto en mención, juicio político en contra de Tomás Yarrington, ya se han vertido las opiniones diferentes y en las mismas ocasiones se nos ha dado la oportunidad a quien hemos participado, o han participado de verter nuestra opinión también.

Pero sobre todo yo creo que la posibilidad de manifestar lo que cada una de nuestra regiones, o de cada una de la gente que representamos que nos dio la oportunidad de estar aquí, esta gran responsabilidad, nos hace estar aquí presentes. Es por eso que mi solicitud en esta participación es, de dictaminar el no ha lugar este juicio político en contra de Tomás Yarrington. Para un servidor es penoso también es decir, que no ver para alguna gente, pues es trágico, pero la naturaleza así se lo destinó, sin embargo hay que reconocer como lo hacen la mayoría de los tamaulipecos, que el Gobernador Tomás Yarrington, pues cumplió, para su punto de vista, las expectativas que se esperaban, y que Tamaulipas en el mandato de Tomás Yarrington vivió un cambio positivo, que hubo desarrollo, que hubo obras, y que ahora disfrutamos, no lo podemos negar, disfrutamos los que viajamos por carretera del sur al norte o del norte a sur por todo el estado, carreteras libres de cuotas principalmente. No atacemos sin razón, la acusación es fácil, sin embargo sino las sustentamos bien, estamos quedando totalmente mal, ni nos debemos de sentir bien, ni nos hace bien. Si la acusación estuviera sustentada y soportada el resultado de estado fuera otra, y en estos momentos yo no le estuviera pidiendo el apoyo para esto, sino que pues ni es legal, ni es congruente, porque no tiene ningún soporte legal, no hay nada que le de a las comisiones el sustento para tal efecto que se solicita. Por lo tanto, solicito el no ha lugar al juicio político, gracias.

Presidente: Pregunto si algún Diputado desea intervenir en pro o en contra, se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente, bueno realmente escuchaba con atención hace algunos momentos al Diputado Héctor, que decía, que porqué lo hicimos el día último, porque la ley dice muy claramente que debe de ser un año antes de que termine su gestión, usted vino aquí a defender con la ley, cumplimos con la ley, malo hubiera sido que lo hubiéramos hecho el 1 de enero, ahí ya no entraba, un año después exactamente. Por otro lado, han confundido mis compañeros Diputados lo que estamos exigiendo, lo que estamos pidiendo, no venimos aquí a que nos vengán a rezar todo lo que dijo en su informe de gobierno el ex gobernador, no queremos Diputado Garza Barrios, que nos diga cuántos postes puso, cuantos metros lineales de aguas y drenaje, porque cuando dio su informe fue en noviembre o en octubre, y el préstamo fue en diciembre, ya había dado su informe, ya había hecho el librito que usted vino a presentarnos. Lo que queremos saber es dónde están esos 600 millones de pesos en proyectos productivos, esto es tan fácil, o sea

aquí hay mucho brinco pero el suelo está muy parejo, nada más transparenten, algo que ustedes no conocen, no saben lo que es esto, transparentar los recursos públicos que no son de ustedes, ni míos, ni de nadie de los que estamos aquí, es de todos los tamaulipecos, eso es algo que a ustedes no se les da, no se les da. En ningún gobierno en este estado, se les da la transparencia, los manejos de los recursos públicos de lo que estamos exigiendo, no queremos que nos digan, que si el préstamo fue bien, que se cumplido, eso no está a discusión Diputada Aída Acuña Cruz, lo que queremos es dónde están esos proyectos productivos, díganos mira, construí una carretera, la he visto en cinco días la carretera, si, eso es lo que queremos saber, dónde está la carretera que hizo en cinco días, dónde está el cárcamo, que se construyó un cárcamo en diez días, díganos dónde está porque no sabemos. No queremos publicitarnos, no, no, no es necesario, dice usted compañero Garza, que la ciudadanía sabrá distinguir, no, no la ciudadanía sabe distinguir también como se las gastan ustedes, todavía falta que nos digan, dicen que un estado donde reinó la prosperidad, pero también el narcotráfico, eso no dicen ustedes. Debería uno de haber traído todos los recortes de PROCESO, eso nosotros lo debimos de sacar, no está a tema de discusión eso, eso la gente en la frontera sabe bien, como imperó, no con él, el anterior y luego él, todo el problema que hay, la inseguridad, eso ni hablar. Dónde está la lana, díganos, transparenten los recursos públicos, es todo lo que queremos saber, publicidad no queremos, lo que queremos es rendición de cuentas, cumplir con el mandato constitucional que tenemos y no renunciar a nuestras obligaciones constitucionales. Una cosa es la lealtad y otra cosa es la complicidad, ustedes están confundiendo la lealtad con la complicidad; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez.

Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez. Gracias Diputado Presidente; con el permiso de la directiva; compañeras y compañeros Diputados. Quise hacer uso de la tribuna porque en el campo hay una expresión que con mucha frecuencia utilizamos, nobleza obliga, y se refiere a que cuando consideramos que se está tratando injustamente a algún amigo, y en este caso a un ex gobernante, como es Tomás Yarrington Ruvalcaba, que fue con una servidora, y muchas voces de muchas familias de las que represento, quienes en reiteradas ocasiones nos han manifestado su reconocimiento. Y bien aquí mencionan que no se está cuestionando su trabajo, que no quieren conocer de

reconocimientos de las obras, de las múltiples acciones que realizó en beneficio de las familias tamaulipecas. Que lo que quieren saber es en qué se gastaron los 600 millones de pesos, del crédito multimencionado de aquel 14 de diciembre, que porqué si estaba autorizado desde un año antes de que él lo ejerce, hasta un año después. Y creo que quienes han venido aquí mis compañeros de la bancada priísta, han sido muy claros en explicarnos el porqué y cómo es que se ejerce y porqué está permitido esto. yo lo que les vengo a decir, en términos campiranos, que inclusive hasta nosotros mismos, es frecuente que lo hagamos, que tenemos una línea de crédito que nos la dan en septiembre, en octubre en noviembre y agotados por todos los medios el no utilizarla hasta cuanto ya no nos queda otro recurso, la utilizamos para eliminar, precisamente los costos que esa conlleva. Entonces, ahí estaba la línea de crédito autorizada, pero hasta cuando ya no hubo otro recurso se tuvo que utilizar, para qué, pues para pagar, precisamente los proyectos productivos y, se preguntan cuáles fueron esos proyectos productivos, bueno aquí se han señalado muchos de ellos, se ha mencionado que no quieren que seamos cómplices, que seamos, que hablemos con la verdad. Una servidora por la relación que tuvo con el ex gobernador, fue cómplice muchas veces del gobernador, cómplice en propuestas de proyectos productivos para la gente del campo, y les señalo uno, que dicen es que son inversiones federales, ciertamente, pero todas las inversiones, todos los programas son con mezcla del recurso y en donde se tienen que hacer aportaciones del gobierno federal. Nada más en el último año se sacó una partida extra para la adquisición de uno de los programas de 200 tractores para el sector social, en donde el gobierno del estado aportó 30 mil pesos más para cada uno de ellos, independientemente de los 18 que ya estaba aportando en la mezcla de recursos, por decirles algo. Fueran muchísimas las acciones que se realizaron, se caracterizó su gobierno por la sensibilidad de misión social, esto no está aquí para ponerlo en tela de duda. Y como aquí lo han reiterado mis compañeros, creo que si vamos al consenso, es favorable para el ex gobernador entre los tamaulipecos, yo fui testigo del actuar del gobernante, y no únicamente en los últimos 6 años, lo conocí en su actuar como Presidente Municipal, como Diputado Federal, y siempre actuó con visión, con capacidad de diálogo, de gestión, para impulsar e implementar programas que motivaran a la participación a la ciudadanía. Desde el nombre puso el de vamos Tamaulipas, tan importante y de tanto impacto que llamaba a la ciudadanía a la participación, que hasta lo copiaron y dice hay uno que dice vamos México. Entonces, creo que todo esto tenemos y debemos reconocer, y no hablo de

memoria, hablo de hechos, ya lo reiteraban, fueron un sinnúmero de beneficios para los tamaulipecos, que al final, los ciudadanos eso es lo que califican, eso es lo que valoran, eso es lo que reconocen, por eso como matamorenses sí me siento orgullosa, de ser matamorenses y definiendo y valoro el trabajo de los matamorenses, no únicamente de Guadalupe Mainero, que claro nos sentimos orgullosos, de todos los matamorenses que con su esfuerzo a diario hacen algo por Tamaulipas y obviamente por Matamoros. Por todo lo anterior, compañeros y compañeras Diputados, yo pido su voto a favor del presente dictamen, porque estamos actuando en un marco de justicia y de derecho, muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputada; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Nada más para puntualizar, aparentemente ahora tenemos que dirigir nuestras miras hacia el Secretario de Finanzas es quien delegó toda esta situación del crédito. El informe de resultados que hablaba la Diputada Acuña, hasta el momento no lo hemos podido ver, yo no sé si en ese informe de resultados donde dice que constan los proyectos productivos, no sé si quiera si usted misma lo ha visto, o lo ha visto el resto de la bancada priísta, porque cuando hablan los Diputados del PAN, no hemos visto un solo informe de resultados, a pesar de que en estos momentos ya son públicos aquellos que fueron aprobados en un solo día, el último día de las sesiones ordinarias pasadas y que bueno el hecho de que se hayan aprobado ahí tantos dictámenes en cuanto a las cuentas públicas no despertó suspicacias a los Diputados del PRI, pero sin embargo si les despertó suspicacias el hecho de que se haya metido la denuncia, la solicitud de juicio político, no al último día del año, sino que el último día hábil del año. Pero si a suspicacias vamos, entonces yo quisiera saber porque defienden tanto el caso, a lo mejor estos 600 millones fueron repartidos entre varios o hubo algún bono, si es que acaso, si se trata de suspicacias. Y en cuanto a lo que ha dicho por ejemplo el Diputado Garza Barrios, no es congruente con lo que el 21 de septiembre la Diputada Acuña manifestó en esta misma tribuna, que en su participación que fue muy larga, tratando de explicar o dándole respuesta al Diputado Martínez Infante, en cuanto a lo que decía sobre el mismo crédito de los 600 millones, en algunas partes y por mencionar algunos párrafos de lo que ella mencionó, puso algunos ejemplos como este que dice: estos son los tiempos señores que marcan las leyes correspondientes en materia de gasto público,

ingresos públicos y deuda pública. Asimismo es importante señalar que la autorización del crédito por parte del Congreso del Estado es para el año fiscal del 2004 únicamente y por lo tanto si el crédito no es contratado, la oportunidad se hubiera perdido, lo que pudiera ocasionar presiones de liquidez en el ejercicio del presupuesto del siguiente año fiscal, estamos hablando que una de las pretensiones de ese crédito era para que el siguiente gobierno tuviera liquidez. Otra razón, dado que la mayor parte de los ingresos, alrededor del 93 por ciento del total de los ingresos del Gobierno del Estado son de origen federal, y dado que su aprobación, aplicación y reglas de operación son totalmente ajenas a la Secretaría de Finanzas, la prudencia y precaución en la planeación, el seguimiento de su comportamiento durante la mayor parte del año fiscal y su ejercicio puntual es recomendable esta práctica, es todavía más recomendable en un ambiente de enfrentamiento entre el poder ejecutivo federal y el legislativo federal en materia de presupuesto, dando entender que la incertidumbre para el ejercicio presupuestal en su conjunto, era prudente que se solicitara un crédito para tenerlo como respaldo en el caso de que esos enfrentamientos dieran algunos recortes, y otro ejemplo que ponía es aprovechar la oportunidad de empezar sin restricciones de liquidez al inicio del ejercicio del presupuesto del año siguiente, y forzar solicitudes prematuras del Congreso del Estado en los primeros años del ejercicio fiscal y no forzar solicitudes prematuras del Congreso del Estado en los primeros años del ejercicio fiscal; y luego dice un último dato, el crédito del 2003 y del 2004 se contrataron el último trimestre de cada año, es decir que esto ya había sido algo sistemático, es decir, casi un año después de la autorización del Congreso del Estado y casi un año y medio desde su etapa de planeación, yo estoy seguro que no tenemos tampoco en que proyectos productivos se gastaron esos créditos. Asimismo para el año fiscal 2005, el Congreso del Estado autorizó la contratación de 600 millones de pesos y es fecha, era el 21 de septiembre del 2005, es fecha que no se han contratado dadas las condiciones anteriormente expuestas, por qué?, porque se prefiere gastar en el último trimestre, al menos así lo quiso explicar la Diputada, y después supimos que no se gastaron los 600 millones de pesos, porque no era absolutamente necesario gastarlos, como lo dijo el Diputado Garza Barrios, y que aquí entonces no tienen congruencia con lo que hace cuatro meses y medio está diciendo la Diputada Acuña. Están hablando de que en el 2004 se gastaron en obras mil 700 millones de pesos, 600 millones de pesos es más de la tercera parte, 600 millones de pesos es mucho más que los 184 millones, 287 millones que Reynosa pretende se le autorice como crédito

para un proyecto de pavimentación hidráulica, por demás explicado y demostrado que es de absoluta necesidad y donde se han solicitado una serie de documentos que casi, casi incluyen las facturas del refri de los que van a pavimentar sus calles, la vacuna del perro, con el perdón de la expresión. En cambio en este crédito de los 600 millones de pesos, no sabemos todavía en que se han aplicado, hasta el momento no se ha dicho en que se aplicaron esos 600 millones de pesos, seguramente nunca les pidieron los documentos que se les piden a otros Municipios. Y en cuanto a la sociedad no se engaña, la sociedad ya sabe, mientras que ustedes no le expliquen a la sociedad en donde fueron aplicados esos recursos, la sociedad seguramente estará exigiendo la información y estará de lado de la razón, y soporte legal para que continuara el juicio político que no lo tuvimos al menos así, dice el Diputado Héctor López, yo quisiera que ustedes tuvieran el soporte legal para que frenaran ese juicio, el soporte legal con la información debida en cuanto a la aplicación de los 600 millones de pesos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Benet Ramos.

Diputado Roberto Benet Ramos. Con su permiso compañeros Diputados. Voy a intentar ser muy breve, si quisiera hacer algunas aclaraciones a lo que hemos estado ya oyendo a todos los compañeros Diputados. La fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política local, establece la obligación del titular del ejecutivo estatal, se rindiera un informe sobre la administración pública a su cargo, en sesión pública extraordinaria y solemne del Congreso, que deberá de verificarse el último domingo del mes de noviembre de cada año, en tanto que el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Carta Magna, establece a los Estados y Municipios, de solo contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas, siendo claro determinar que los titulares de los poderes ejecutivos, deben de informar de su ejercicio al rendir la cuenta pública correspondiente. En virtud de que el instrumento jurídico mediante el cual se debe de manifestar el estado de la deuda pública, lo constituye la presentación de la respectiva cuenta pública y no necesariamente el informe de gobierno, pues en dicho documento no se impone la obligación al Ejecutivo del Estado, de dar cuenta detallada sobre las cuentas de recaudación y aplicación de los fondos públicos del Estado, entre los que se encuentran desde luego los créditos. Después del análisis realizado al escrito de la denuncia de

fecha 30 de diciembre del 2005, presentada por los accionantes, no se infiere que hayan presentado y/o ofrecido elementos de prueba tendiente a acreditar la comisión de un acto irregular, por lo que ante las relatadas circunstancias, nos encontramos con la incertidumbre jurídica de dilucidar con apego a derecho los hechos denunciados, y sabido es, que resulta un imperativo legal para los denunciantes presentar dichos elementos de prueba cuando se formula una denuncia de esta naturaleza, con respecto a las conductas que hace referencia la ley de la materia, es claro que en presente caso no se reúnan los requisitos constitucionales, ni legales para la procedencia de la denuncia de mérito, en consecuencia, deberá decretarse la improcedencia de la misma con relación a la instauración de un juicio político; por lo tanto, deducimos claramente que no hay los elementos para dicho juicio político. En cuanto a la inversión en obra pública, a mí me toca hablar por lo que vimos, por lo que vimos en Río Bravo, un Municipio en ese entonces, con un Presidente Municipal de la oposición, nosotros recibimos diferentes apoyos del Licenciado Tomás Yarrington Ruvalcaba en diferentes obras muy importantes para nosotros, con inversiones del Estado. Dejó claramente el Licenciado Tomás Yarrington una obra pública muy importante en sus años de gobierno de Río Bravo, podemos decir que esta obra fueron: pavimentaciones, aguas, drenajes, calles, entre algunas otras de las importantes obras públicas que dejó en Río Bravo y como ya lo dijo la compañera, estamos entre un gobierno que dejó finanzas sanas, después de ver los que nuestros compañeros han estado diciendo, pido el respaldo a mis compañeros que tuvieron a bien dictaminar el asunto que nos ocupa, no ha lugar al juicio político de Tomás Yarrington Ruvalcaba.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro René Franklin Galindo.

Diputado Alejandro Rene Franklin Galindo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, yo quiero decir que no procede esta iniciativa de juicio política, promovida por los compañeros Diputados del Partido Acción Nacional y digo esto ya que en la denuncia no presentan elemento probatorios donde se presume la consecución de un delito en la solicitud de juicio política y que manifiestan que lo establecido en el sexto y último informe del gobierno del ex Gobernación, Tomas Yarrington, no corresponde a lo publicado en el Periódico Oficial y en relación al saldo de la deuda pública, lo que si es un hecho que Tamaulipas es uno de los Estados con menor deuda en el país, y además recibió la calificación más alta en relación

al manejo de sus finanzas públicas y esto gracias al buen desempeño y el uso eficiente de los recursos y las finanzas públicas del Gobierno del Estado. Por lo tanto, considero injustas e infundadas las acusaciones realizadas en contra del ex Gobernación Tomas Yarrington, por los compañeros Diputados del Partido Acción Nacional. Estos de acuerdo con la apreciación del Diputado Pepe Rábago en el sentido de que debemos de estar todos los Tamaulipecos agradecidos con el buen desempeño y las acciones emprendidas a favor de los Tamaulipecos. Por lo tanto mi voto es a favor del dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Bueno yo solamente quiero hacer uso de esta tribuna, para sumarme a lo que han venido manejando mis compañeros Diputados priistas, lo cual que es improcedente juicio político en contra de nuestro ex Gobernación, Tomas Yarrington Ruvalcaba.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan José Chapa Garza.

Diputado Juan José Chapa Garza. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados. Ya la Diputada Aida Acuña Cruz, nos explicó ampliamente el marco legal, su servidor muy respetuosamente les digo que los Tamaulipecos son le mejor aval del ex Gobernación, Licenciado Tomas Yarrington Ruvalcaba, fueron los Tamaulipecos los beneficiados en obras y muy especialmente la gente de Valle Hermoso, al igual que el compañero Diputado José Rábago Castillo, su servidor fui Presidente Municipal 99-2001 y en viva voz de la gente del Municipio de Valle Hermoso, en viva voz de la gente de Valle Hermoso como Presidente Municipal, fui testigo de las obras de infraestructura que llevó el Licenciado Tomas Yarrington Ruvalcaba, históricamente las mejores obras que se han realizado en Valle Hermoso, en el gobierno del Licenciado Tomas Yarrington. Por eso compañeros Diputados, muy respetuosamente les pido su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros Diputados. Indudablemente que sabemos cual es la tarea y cual va a ser el resultado, no, me llama mucho la atención de que el compañero Diputado del Municipio de Valle Hermoso, haya tenido el valor de subirse a esta tribuna y haya venido a decir la calidad de las obras que hay en Valle Hermoso, yo los invito a que vayan a verlas, si todavía existe, esas grandes obras que se hicieron cuando el fue alcalde y cuando Tomas Yarrington fue Gobernación. El Gobernador actual ha ido en visita a Valle Hermoso y hemos recorrido esas grandes obras, y le ha preguntado al compañero Diputado que fue alcalde, que en que gobierno se hicieron esas obras?, y bueno, culpamos que el agua no perdona y que todavía el ex alcalde anterior dejó una obra inconclusa ahí, un auditorio, yo también los invito compañeros, es más, pasen por Valle Hermoso, agarren esa ruta y verán como quedó ese auditorio que nunca se entregó y que el Huracán se encargó de descubrir las enormes fallas en la calidad de la obra, deberás que si es arriesgado, eh, aventurado y audaz, subirse a la tribuna y hablar de una calidad de obra que no existe. Los invito a Valle Hermoso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan José Chapa Garza.

Diputado Juan José Chapa Garza. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados. Muy respetuosamente les digo, que las obras que se hicieron en la administración del Gobernación, del Licenciado Tomas Yarrington, están a la vista de los Valleremosenses, una obra que tanto reclamaban los agricultores, fue el corredor industrial, que conecta a Valle Hermoso con el Municipio de Méndez y San Fernando, por la 24. Los edificios de seguridad pública, bomberos y protección civil, que era un reclamo que se sacaran del centro de la ciudad. En escuelas el DIF también se construyó el edificio del DIF Municipal, otra obra que era un reclamo del Municipio de Valle Hermoso, en Anáhuatl, Tamaulipas, era la construcción del edificio del CEBETA 98, también se construyó; la Realito, la barda de la escuela Juan B. Tijerina, si mal no recuerdo el nombre, en la colonia Flores Magón, el cercado de la escuela primaria, así es verdad?, y algunas otras, por eso respetuosamente les pido votar a favor del dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. El tema que nos ocupa nos ha permitido escuchar informes, historias, puntos de vista muy interesantes y muy respetados, pero le hemos dado muchas vueltas a un dictamen que nos debemos de circunscribir a la acción legislativa que estamos tratando, procede o no el juicio político, la ley es muy clara, muy precisa y la han resentido muchas veces y se ha quedado claro que para que este juicio proceda, quienes lo han promovido deberían de presentar, porque así lo dice la Constitución, la pruebas que soporten la procedencia del juicio político. Yo creo compañeros que todos en esa experiencia que tenemos, en esa voluntad política que tenemos con nuestros representados, con nuestras ideologías y con nuestros partidos, sabemos claramente que tenemos que limitar la acción legislativa a lo que establece la ley. Hemos encontrado aquí dos posturas o hemos escuchado dos posturas diferentes, he escuchado a compañeros Diputados que han venido en reiteradas ocasiones a solicitar el estricto respeto a lo que la ley establece, y cuando no, o cuando queremos darle otro sentido a nuestra participación, hablamos de que esa ley debe estar hecha a la medida para poder nosotros tener el sustento que no le dimos al momento de presentar la denuncia. Quiero terminar mi intervención recordándoles a la majestad que nos debemos, la responsabilidad que nos atribuimos, la autoridad moral que debemos detenernos, quien venga a esta tribuna a acusar o quien venga al Congreso a presentar una demanda de este tipo, que traiga las pruebas, todas las que pueda y si nos la tiene, que utilice las herramientas legales que tenemos para poder recabarlas, nadie puede olvidar que la sociedad actual exige cada día precisión en la más elemental norma de civilidad que exige que el que afirma esta obligado a aprobar, apolismo que nadie y menos un legislador debemos de olvidar.

Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su venia Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Hemos escuchado, yo he escuchado con mucha atención y en el transcurso de todo el debate del asunto que nos ocupa y me he dado cuenta que hay interesantes y muy respetuosos puntos de vista de todos aquellos que han participado en él, pero también he encontrado muchas verdades a medias y suficientes mentiras completas, incluso algunas motivadas por viejos agravios o anteriores rencillas. Entrando el

asunto, que nos ocupa y considerando totalmente suficientemente explicado, debatido este asunto, sin pasar por alto lo que ya se ha dicho anteriormente en esta tribuna con respecto a lo mismo, yo creo que respetuosamente considero que ha sido respetuosamente debatido y le solicito el demérito el derecho que todos los parlamentarios tenemos de expresarnos, le solicito a la Mesa Directiva lo someta a votación este asunto.

Presidente: Pregunto al Pleno si algún Diputado quiere seguir interviniendo en pro. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con el permiso Diputado Presidente, nada más abundando sobre lo que dijo el Diputado Gudiño en lo que verdaderamente la figura de juicio político es un recurso del orden legal, que se dice el máximo nivel establecido en nuestra Constitución Política, y cuya instauración requiere siempre de una reflexión madura, reposada pero sobre todo como dijo el Diputado Gudiño, documentada y con elementos de prueba para que hagan una convicción plena de su proceso. En este Honorable Congreso, debe de prevalecer el criterio de que la acción de un juicio político debe ser ajeno a cuestiones que corresponden a los órganos administrativos jurisdiccionales o de persecución e investigación de los delitos. Y en este contexto, en el caso concreto, de ninguna manera se ajustan los hechos a la esencia del juicio político y por ende su procedencia sería violatorio a las disposiciones legales establecidas al respecto. Como podemos advertir, en el caso concreto no se tiene elemento político ni jurídico que de sustento para llevar a cabo el juicio político que se pretende introducir. Por lo tanto, compañeros Diputados pedimos, o les pido que votemos a favor del dictamen el no al juicio político; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Gracias Diputado Presidente. Yo quisiera respetuosamente solicitarle Diputado Presidente que ejerza su facultad, las facultades que tiene como Presidente, para en orden en que se registraron los Diputados a favor como en contra, pues que ya no se le de más largas, yo estoy hablando por la comisión, tengo el derecho de hablar porque soy parte de la dictaminadora. Pero los Diputados que ya no se registraron a favor o en contra, yo creo que ya no deben, en apego al reglamento interno del Congreso, seguir utilizando la tribuna, es un asunto por demás

debatido. Y como parte de la dictaminadora dejar muy claro porque se han dicho muchas cosas aquí en la tribuna, una de ellas es que no teníamos porqué haber dictaminado, la que dictamina es la comisión instructora, dejar muy claro que la ley nos faculta como primera instancia para, precisamente dictaminar y recibe y se pasa a la comisión instructora esta denuncia, o si se desecha. Que quede muy claro que esa es nuestra facultad como comisión dictaminadora ante los tres Presidentes que tenemos la obligación de dictaminar este asunto. Se han dicho muchas cosas, se hablando de que no se ha demostrado la inocencia del Licenciado Tomás Yarrington, yo le digo que afortunadamente estamos en un país de derecho donde precisamente es lo contrario, lo que se tiene que demostrar es la culpabilidad de un sujeto y mientras no se demuestre, todos somos inocentes. Precisamente, se ha hablado de no confundir la lealtad con la ética y lo moral, yo creo que la falta de ética y la falta de moral, precisamente está en acusar a alguien sin tener pruebas, eso es inmoral, muy inmoral. Se ha hablado también de encuestas, de que si realmente la mayor parte de la ciudadanía está a favor de la administración del Licenciado Tomás Yarrington o está en contra, yo creo que ya la encuesta más clara, la encuesta más importante se realizó en el mes de noviembre del 2004, y la ciudadanía ya votó y votó precisamente por el Partido Revolucionario Institucional, reafirmando con eso de una manera contundente su confianza en el ex gobernador, es cuanto muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 103 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la lista de oradores todavía no se termina y no le puedo coartar la participación a ningún Diputado, tan solo que declinen a la misma, están pendientes los Diputados Armando Martínez Manríquez, la Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Armando Martínez Manríquez.

Diputado Armando Martínez Manríquez. Gracias Diputado Presidente, nada más para hacer una precisión, efectivamente como lo comentada el Diputado Pepe Gudiño, quien regula los juicios políticos es la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 151, y de ahí se remite a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. La precisión que les quiero hacer es que el artículo 6° de la Ley de Responsabilidades es la que habla de la procedencia del juicio político y establece una serie de requisitos para poderlo iniciar, estamos hablando de un juicio político que no se inició, porqué, porque la comisión dictaminadora integrada por la comisión

de Gobernación, que la comisión dictaminadora, que yo aquí si le aclaro al Diputado mi amigo, Everardo Quiroz, que sí somos una comisión dictaminadora porque así lo establece la ley, si, entonces la comisión dictaminadora lo que hicimos nosotros fue revisar el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y en función de eso emitidos un dictamen, un dictamen que bueno, ya aquí se leyó y se ha pedido la aprobación del mismo. Unicamente para concluir, el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades, al final tiene un párrafo que dice, que no procede el juicio político por la mera expresión de las ideas. Como aquí fueron puras ideas las que nos presentaron, por eso es que nosotros la comisión dictaminadora de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, desechamos esa moción y por lo tanto no lo pasamos a la comisión instructora, cumpliendo cabalmente lo que dice la ley. Por lo tanto compañeros Diputados les pido a todos ustedes la aprobación del presente dictamen; muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme.

Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme. Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores Diputados. El juicio político está contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos del 108 al 114, todos lo sabemos; pero debido a la deformación del lenguaje existe un gran debate sobre el juicio político, se piensa quizá, que por la denominación de juicio político, es un juicio que se seguiría a un político, por delitos que hubiera cometido y, en todo caso, para encarcelarlo, pero el juicio político no se sigue por delitos, no tiene como sanción la privación de la libertad. En el estado de Tamaulipas, este procedimiento se encuentra consagrado en la Constitución Política local y Reglamentado por supuesto reglamentado por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las razones contenidas en la ley como causales de juicio político, nada tienen que ver con delitos, se refieren a conductas políticas, para su procedencia, se requiere de razones jurídicas y resoluciones judiciales, se encarga a órganos políticos, para enjuiciar a políticos por conductas políticas y para imponer sanciones políticas, tiene carácter excepcional, pues el Poder Legislativo ejerce funciones cuasi jurisdiccionales, compete primero al legislativo, conocer las acusaciones, y autorizar, si hubiera fundamento, el inicio de la causa judicial, por seguridad, se exige la voluntad de las dos terceras partes, perdón, del Legislativo, para poder someter a penas a servidores públicos, en el pasado reciente, en México, se han presentado juicios políticos, por señalar algunos, contra el

Gobernador de Morelos y el jefe de Gobierno del Distrito Federal. En el primer, promovido por el Congreso de Morelos, y el segundo en el carácter de declaratoria de procedencia o desafuero. En el primer caso, el Congreso estimó que algunas acciones y omisiones del gobernador de esa entidad, constituían en causales de problemas de gobernabilidad en el Estado de Morelos, detrás de la decisión de iniciar juicio político hay una valoración eminentemente política imposible de soslayar, el caso particular del intento de declaración de procedencia contra López Obrador, obedeció mas a una malograda estrategia mediática con fines electorales, la historia de los juicios de responsabilidad en México confirma lo siguiente: en la mayoría de los casos han concluido con sentencias absolutorias, en la declaratoria de procedencia, el apego al proceso legal es más estricto que en el juicio político incluso puede dar paso al amparo por vicios de procedimiento, tenemos que reconocer que son de naturaleza estrictamente política. Por eso vale la pena que digamos que desde 1997, las demandas de juicio político han aumentado casi en cien por ciento, y por cierto, se ha incrementado desde que Vicente Fox llegó a la presidencia, 86 juicios políticos promovidos en los últimos 2 años y meses, por supuesto desechados en su mayoría por carecer de elementos-, esto nos da cuenta de la intensa lucha para intentar someter a los rivales. Entre los servidores públicos demandados me gustaría reseñar a algunos que vale la pena Magistrados del Tribunal Electoral Federal, José Ángel Gurría, Arsenio Farrell, Genaro Góngora, Francisco Barnés, Santiago Creel, Andrés Manuel López Obrador, Patricio Chirinos, Ernesto Zedillo, Herminio Blanco, Jorge Madrazo, Carlos Ruiz Sacristán, Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Woldenberg, Óscar Levín Copel, Alejandro Gertz Manero, Diódoro Carrasco Altamirano, y Rosario Robles, ninguno de estos casos han procedido. El juicio político no debe ser espada de damocles para persuadir al acusado de retirarse del cargo por voluntad propia, antes de ser defenestado o inhabilitado por el legislativo, no debe ser propiciatorio de espectáculo público que amenace o que alimente profusamente la curiosidad o el morbo, porque estos de deben desahogarse en público, no debe ser motivo para que los acusadores quieran hacer valer la sinrazón y estrategias mediáticas en juego, porque deben de prevalecer las razones jurídicas, no debe ser arma de defensa y ataque entre partidos o políticos, no debe ser motivo para propiciar acuerdos perversos, porque el juicio político no es a veces imparcial ni está exento de prejuicios, ni necesariamente va tras la verdad, no siempre se castigará al culpable y se

absolverá al inocente, no ha sido un procedimiento de los ciudadanos, sino un recurso de golpeteo que intentan llevar a cabo un grupo de políticos el juicio político, mal empleado, deriva en artificio de los políticos para ajustar cuentas con sus adversarios es, en algunos casos, versión sofisticada de la guillotina francesa, el juicio político debe de ser empleado con la más alta responsabilidad. Y no por capricho de cualquier partido, alianza o persona para eliminar a los opositores a quienes a veces consideramos enemigos no debe responder a la moral del dominio, ni a la lógica de la descalificaron a priori, este caso que nos ocupa, lo han tomado algunos legisladores como bandera política para atropellar a un servidor público, y eso es terrible, no se puede ir así por la vida legislativa, el Congreso tiene que ser absolutamente institucional, en el caso que hoy nos ocupa, la simple denuncia no basta, porque la carencia de pruebas, de una siquiera, es significativa de que la acción intentada solo busca denostar por denostar, porque solo se trata de descalificar porque no se esgrime argumento válido alguno porque en la coyuntura política, no hubo capacidad de resistir la tentación de querer afectar la imagen de un político de otro partido, por el solo hecho de ser de otro partido, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, nos comprometimos con la sociedad a ser garantes del estado de derecho, de la gobernabilidad, porque en nuestro sistema jurídico, toda persona es inocente hasta que se compruebe lo contrario porque quien afirma tiene la carga de la prueba, porque el fuero constitucional de los diputados no se instituyó ara hacer mal uso de esta facultad porque no seremos objeto de trucos mediáticos porque no tenemos la culpa de que algunos partidos, en este caso el PAN, esté con medio cuerpo fuera de los pinos, no, no nos equivoquemos, no confundan la tolerancia con la ingenuidad; el ejercicio de la política exige madurez, responsabilidad y experiencia, en la bancada del PRI, nos pronunciamos por el estado de derecho, estamos por el principio de la legalidad, muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente, Diputada Gómez, le agradezco yo y todos mis compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, toda esta plática que nos acaba de dar, pero tengo varias preguntas fíjese. En su listita no trae a Pepe Suárez, verdad, en su listita no trae a Pepe Suárez. Y la otra situación es una pregunta nada más, bien fácil, dónde quedaron los 600 millones de pesos, después de todo lo que escuchamos

nada más díganos eso, no es necesario que nos diga tantas cosas, nada más queremos saber dónde quedaron los 600 millones de pesos. Ese es el punto medular de toda esta discusión y que hasta el momento no han podido ni podrán justificar, no se puede justificar lo injustificable, no venimos aquí, si nosotros tenemos medio cuerpo, ustedes nunca van a regresar jamás, ni siquiera por las banquetas, con Roberto Madrazo, mucho menos, pero bueno. Aquí es muy fácil esto, nada más transparenten, pero justificar lo injustificable, defender lo indefendible, el decir que somos garantes, la legalidad, cuando se van a los municipios a amenazar a los alcaldes, eso no es congruentes, sí, eso no es ser congruente decir que el fuero constitucional es para venir y para acusar a funcionarios cuando se usa la presidencia del Congreso para ir a amenazar a alcaldes y decirles que las cuentas públicas las revisamos, que sino por acá se vienen, eso sí es violentar el estado de derecho y no respetar a los alcaldes. Lamentablemente se ha hecho, desde aquí, lamentable se han desviado recursos públicos también de aquí para las campañas políticas, para promover los candidatos. Lo que queremos es muy fácil, dónde están los 600 millones de pesos, contéstenos esto, díganos qué obras se hicieron y se acabó el asunto, o tal vez, lo que muchos hubiéramos querido, es lo que dijo el Diputado Sarrelangue, que ese sueño guajiro, esa campaña efímera, ojalá hubiera dado frutos y que hubiera sido el candidato oficial para que Roberto Madrazo le hubiera dado una exhibida como se la dio a Montiel; es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

Acuerdo ha sido **aprobado por 19 votos en pro, 8 votos en contra y 0 abstenciones.** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena**, para presentar el dictamen **recaído a la Denuncia de Juicio Político, promovida en relación a miembros del Ayuntamiento de Reynosa Administración 2002-2004, presentada por el Síndico Primero del citado Gobierno Municipal.**

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva; voy a ser breve, a tratar de ser breve, porque parece que nos ganan las prisas y más vale ponernos de acuerdo y no discutir, para salir de esto pronto. Yo quisiera nada más comentarles compañeros, que por lo que se interpone esta solicitud de juicio político, es por el Decreto 255 en el crédito que hubo de la COMAPA de Reynosa quedaba en el municipio o quedaba en el estado. Y la argumentación principal que hacen los dictaminadores de este dictamen, es que nunca se llevó a cabo la no aceptación del Decreto 255, pero cuando se presentó esta solicitud de juicio político, si, la

solicitud se presenta el 14 de marzo del 2005, si, cuando estaba el litigio con la situación legal, y argumentan aquí pues que no, esta no fue necesario, porque nunca se derogó ese acuerdo del Decreto 255. Y menciona en el cuerpo del dictamen que no leímos, por ahorrar tiempo, que hay un punto de acuerdo el número de la LIX Legislatura el 51, en el que dice que ya no se concluye, pero ese acuerdo, el 51 de esta Legislatura, se dio hasta el 28 de septiembre del 2005, es lo que estamos viendo aquí es nuevamente que aquí se legisla al ritmo que quiere el Grupo Parlamentario del Pri. Esto se hubiera recibido en tiempo y forma y se hubiera legislado en tiempo y en forma, o sea, evitar el conflicto antes, de lo único que nos habla es que lo dejan correr hasta que se acabe, y todavía lo dejan correr más porque si el 28 de septiembre del 2005, ya se había hecho el decreto y ya no se había violentado el acuerdo el Decreto 255, se hubieran convocado una vez ya este dictamen para sacarlo. Les digo nada más una llamada de atención a hacer las cosas en el tiempo en que se deben de hacer; es cuanto señor Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 19 votos en pro, 9 votos en contra y 0 abstenciones.** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, para presentar el dictamen **Recaído a la Denuncia de Juicio Político, promovida en**

relación a miembros del Ayuntamiento de Reynosa Administración 2002-2004, presentada por el Síndico Segundo del citado Gobierno Municipal.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva; me parece una irreverencia que quienes han signado este dictamen, no hayan tomado las provisiones que el caso requiere, quienes somos de Reynosa conocemos muy bien quien fue el ex alcalde Serapio Cantú Barragán, quien fue en el ejercicio del poder y quien fue quien tanto daño le hizo a Reynosa. Para prueba tengo en mi poder una carta que fue dirigida el 12 de marzo del 2004, al Ciudadano Licenciado Tomás Yarrington Ruvalcaba, Gobernador Constitucional de Tamaulipas, Presente y dice: ante la lamentable decisión del Doctor Serapio Cantú Barragán, Presidente Municipal y del Cabildo reynosense de donar un terreno de la hacienda pública municipal ubicado en la Colonia Lomas de Jarachina Norte, para construir el plantel de la secundaria de nueva creación que usted generosamente autorizó, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte a esta comunidad, hoy acudimos de nueva cuenta a su más alta

investidura para hacer de su conocimiento un atropello más que sufrimos los reynosenses, en lo particular los habitantes de este sector, por la toma de decisiones tan irracional de parte del alcalde Serapio Cantú, perjudicando de manera directa a nuestro hijos, solo por capricho y por componendas con intereses particulares que nada tienen que ver con el beneficio de nuestra colonia y de la educación de la niñez reynosense. Qué tristeza siento señor gobernador, tener que aceptar la cruda realidad como nos fue a engañar Serapio Cantú al votar por él y por los Regidores priístas a quienes ya se les olvidó los días de campaña donde su servidora y un grupo numerosa de compañeras recorrimos casa por casa la ciudad hablando y convenciendo a los reynosenses de votar por quien pensábamos iba a ser el mejor alcalde y los mejores regidores. Que fraude y tener que aceptarlo, unos son cómplices en las decisiones y el otro Serapio Cantú, ni nos recibe, bueno a decir verdad, a veces me recibe porque usted se lo ha ordenado o porque sus funcionarios del gobierno estatal se lo piden. Nos ha desconocido como nadie antes, y lo peor se burla de nuestra nobleza, cree que no nos damos cuenta lo que hace al amparo de la presidencia. Señor Gobernador, lo distraigo porque no nos parece justo que después de luchar tantos años para poseer una secundaria en nuestra comunidad, y que usted con ejemplar decisión nos la concede, después de reunir los requisitos que la SECUDE nos pidió y de realizar los trámites que nos formularon; entre paréntesis, anexamos documentación que ampara la ley; hoy resulta que por decisión arbitraria del cabildo sin consentimiento nuestro y sin consulta pública, tenemos que aceptar una resolución que nos afecta y daña a la niñez de la comunidad, ya que tendrán que trasladarse varios kilómetros para acudir al lugar donde se pretende construir este plantel. El terreno donde se planteó originalmente la construcción de este centro educativo, está enfrente de la Escuela Emiliano Zapata, donde tiene una población de 1,200 niñas y niños, aún a pesar de que para las autoridades de la SECUDE este terreno tiene todas la ventajas y reúne todos los requisitos. El alcalde no quiere donarlo, porque pretende venderlo a los tianguistas, aún a pesar que la Ley de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, le impiden vender terrenos municipales. Aunque para el Doctor Serapio Cantú, la única ley que cuenta es la de él, esperamos que usted y el Congreso no se lo permitan, que nosotros no estamos dispuestos a dejarnos. También quiero hacer de su conocimiento, que con engaños y mentiras el alcalde Serapio Cantú, se quiere apropiar de la mitad de la manzana 48 de la Colonia que originalmente nos dijo que iba a construir un dispensario médico para la comunidad, y cuando terminó de bardearlo con recursos del

ayuntamiento, nos dijeron en la Secretaría del Ayuntamiento que ese terreno era propiedad del Doctor Serapio Cantú, por una permuta de hace años. Hágame favor señor gobernador, ante los hechos evidentes que aquí describo le pido su enérgica descripción para dar cauce a nuestra justa demanda de que la secundaria se construya en nuestro sector, la manzana 51 y que se nos devuelva la manzana 48 que de manera indebida se quiere apropiar el Doctor Serapio Cantú y que bajo sus auspicios se invadió por personal de la presidencia municipal. También quiero dejar constancia que cualquier acción que se ejerza en contra de la integridad de mi familia o del mío propio, el único responsable será el Doctor Serapio Cantú Barragán. Por la atención prestada, le agradezco y le reitero, en esta comunidad se le estima y se le respeta. Atentamente. Carmen Palos Miranda, Presidenta del Comité de Bienestar Social de la Colonia Lomas Real de Jarachina. Y viene a donde va dirigido también, al Congreso del Estado, a la Diputada Leticia Terán de Robinson; al Diputado Humberto Valdez Richud; al Diputado Rodolfo Santos Dávila; al Honorable Cabildo de Reynosa; medios de comunicación; y a Antonio Martínez Torres, Secretario de SECUDE. Esto fue una carta que se recibió aquí y que se le recibió en la Secretaría General y en la SECUDE, lo traigo como muestra, lo que hizo al menos palpable Serapio Cantú, pero no nada más eso, quienes conocemos y somos de Reynosa, la mitad de ese terreno es hoy en día propiedad o está apropiado Serapio Cantú, esto ya lo tengo comprobado, corroborado y con fotos para darle cauce a esta denuncia que voy a hacer pública y que hoy la comparto con todos ustedes. Para quienes signaron ese dictamen, no me parece, bajo ningún argumento que tenga la sustentación legal que el caso requería, porque esto es de una manera u otra una forma, iba a decir una mala palabra, ya tratando de emular a otro compañero Diputado, pero no, no se vale. La verdad es que es una barbajanada que un tipo que se atrevió a faltarle al respeto a la ciudadanía, se le siga consintiendo en el seno de esta Honorable Soberanía, quizá lo hicieron, no quiero justificarlos, con desconocimiento de causa, pero si los documentos están aquí, nada más era cuestión de investigar y es cuestión de investigar para que vean la clase de patán que tuvieron los reynosenses como gobernante, de esto si se los puedo demostrar. Y otra, la anécdota es clara, un día llegó al despacho del Presidente en ese tiempo Serapio Cantú, una gente que quería hablar con él, con un empresario de Reynosa, y lo tuvo 4 horas haciendo antesalas para luego salir con que tenía otro evento y no los podía atender mas que saludarlos ahí en la antesala de la Presidencia Municipal. Los que no conocen Reynosa, la antesala una puerta de vidrio, entras

tú y ahí te quedas esperando para ver si te pasan a la particular, y luego al despacho del alcalde, pues a esa persona que lo tuvieron ahí 4 horas, es el actual gobernador de Tamaulipas, nada más que vea como se las gastaba. Entonces, ahí se las dejo de tarea para que ver si seguimos protegiendo a este tipo de clase de gente que no debería, ya no invitarlos a actos, eh, no que no deberían bajo ningún argumento protegerlos con este tipo de decisiones; es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **18 votos en pro, 8 votos en contra y 0 abstenciones**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar el dictamen **Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados. Primero que nada quiero comentar a mis compañeros Diputados, convencerlos a favor de este dictamen para permitir en nuestro estado un desarrollo urbano equilibrado y un ordenamiento territorial de visión de largo plazo. Aquí a pesar de que hubo una reforma en abril de 2004, existen nuevas aportaciones a esta ley, como son la clasificación de las vialidades terciarias que un solo sentido serán de trece metros en donde antes eran de 15 metros, también se simplifica la comprensión del trámite para la aprobación de fraccionamientos incluyéndose en un solo artículo cuatro etapas. También se aumenta el área de sesión de los fraccionamientos del 10% al 15% y beneficiando la dotación de equipamiento urbano, aquí se dejó igual el 60% es para área verde y el 40% para equipamiento urbano. Es importante también que se declara inalienable, intransmisible el área pública cedida por lo que no podrá enajenarse posteriormente. Se endurecen las sanciones establecidas sobre todo a quien propicie o fomente un asentamiento humano irregular y una observación de que toda multa debe de tener un mínimo y un máximo porque aquí al considerar las multas fijas, la Suprema Corte la considera anticonstitucional. Se están tomando las mejores decisiones para un buen desarrollo urbano, no se está afectando los intereses de los desarrolladores y lo importante es que se está privilegiando los intereses de la ciudadanía. Como Presidente quiero hacer este comentario, compañeros Diputados, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y en vista de las observaciones hechas por compañeros Diputados, ante esta tribuna tomo el compromiso para que nos convoque la Diputación Permanente, tener una reunión para así enriquecer y seguir actualizando esta ley propuesta por el Ejecutivo; es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea

participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 5, 8, 12, 15, 16, 48, 49, 50, 52, 78, 79, 81, 87, 88, 89 y 101 del proyecto de Decreto de mérito para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos a la **votación en lo general** del proyecto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados. Solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 27 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general, y por lo que hace a los artículos no

reservados. En tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Coincidió con el Diputado Carlos Montiel, quien ha hecho uso de esta tribuna, con las atribuciones que le corresponden, al hablar de esta ley que me parece comparada con la anterior legislación, es un documento base completo, en la que coincidimos en que es necesario regular los quehaceres de los urbanizadores y de los promotores de vivienda en Tamaulipas. Si tengo propuestas que pueden enriquecer, que deben de enriquecer y que se hacen de manera muy pertinente para que esta ley, sea desde nuestro punto de vista un ordenamiento legal total y completo. En el artículo 15, numeral 2, fracción VI, nosotros proponemos que en la fracción debe decir: los ayuntamientos estarán representados por los titulares de la materia que en forma expresa sean designados para ello, no los Presidentes; si ustedes saben el Ayuntamiento, es el órgano de gobierno de los municipios, no es el presidente, el presidente es el ejecutivo de los ordenamientos del órgano de gobierno o de los acuerdos. Entonces, nosotros estamos proponiendo que es este numeral se cambie ayuntamientos por presidente. En el artículo 48, proponemos modificar la fracción IV, inciso a), para quedar como sigue: de doble sentido de circulación tendrán un derecho de vía de 15 metros con dos zonas para banqueta de un metro con cincuenta centímetros de ancho cada una y una calzada de 12 metros de ancho. Inciso b), de un sentido de circulación tendrán un derecho de vía de 13 metros de ancho total con dos zonas para banquetas de un metro con cincuenta centímetros de ancho cada una y una calzada de 10 metros de ancho. Proponemos que se desaparezca en este mismo inciso el párrafo siguiente: la autoridad promoverá que las vialidades terciarias se diseñen con un solo sentido de circulación; el artículo 52 pretendemos que se modifique el párrafo segundo para quedar como sigue: ceder a favor del municipio dentro del fraccionamiento como destino, para área pública el 10%, lo demás quedaría exactamente igual. Porqué nosotros proponemos el 10%, es comparado a la ley anterior, en esta ley se pretende que se ceda a favor del municipio el 15%, he sabido por todos que este 5% que representa el 50% del área de secesión al municipio, esto ocasionaría desde nuestra perspectiva un aumento en los terrenos sobre todos a las clases más populares. Entonces, nosotros tenemos que proteger, no nada más a

quien viene a jugársela con Tamaulipas, no nada más a aquel que va a edificar vivienda o a aquel que va a promover o a construir vivienda o va a edificar un fraccionamiento, no, sabemos a ciencia cierta que es de 50% más de área que se va a destinar para la hacienda pública municipal, esto nada más lo van a trasladar al costo del terreno, ¿quién va a salir perjudicado?, pues en esta cadena el que va a salir perjudicado, será la clase, el comprador, la clase más menesterosa o la clase comercial que quizá tal vez tenga que pagar un incremento en los terrenos. Es de sobra sabido que en Tamaulipas hoy en día tenemos un bum en la edificación de viviendas, hay contemplado cerca de 40 mil viviendas, un proyecto muy ambicioso tanto del gobierno federal como del gobierno estatal, pero si es menester dejar muy en claro que esta ley con esa aplicación del 50% más o del 5%, estaríamos nosotros en un momento determinado dándole un costo adicional a ese terreno que hoy se vende a un precio accesible o a un precio económicamente válido para las clases más necesitadas de Tamaulipas. Por mi parte es cuanto ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, y yo espero en ese acuerdo parlamentario que tuvimos de buena fe, que las negociaciones de acuerdo a la Comisión Permanente, se lleven en un amplio terreno de respeto y de reciprocidad para poder, que en lugar de que la ley hubiese salido con el consenso de la mayoría, tenga el consenso de la unanimidad y eso robustecería desde mi muy punto de vista al titular del ejecutivo y a este Honorable Congreso, cuando se inserten en estos artículos las apreciaciones de todas las corrientes parlamentarias de esta soberanía; es cuanto Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la tribuna el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. La intervención es básicamente enfocada a tres artículos, artículo 87, 88 y 89, en el cual, el procedimiento contemplado por este artículo 10, es ambiguo y deficiente. Este título 10 o décimo consta de un capítulo único que lleva el nombre de "de la denuncia". En sus artículos 87, 88 y 89 reforman los contenidos de la ley vigente para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, pero conservan sus vicios sin superarlos, de este modo el ordenamiento que debatimos consagra el derecho de denunciar, pero no prevé notificar al denunciado sobre la materia de la denuncia, ni le da la oportunidad de alegar y ofrecer las pruebas que a su interés convenga. Ello no obstante el tratarse de una legislación de orden público y por lo tanto sujeta a las garantías consagradas por la Constitución General de la República. Pero eso

no es todo, la actual ley señala que de no resolverse la denuncia dentro de un plazo previsto, se entenderá resuelta negativamente, contra lo cual podrá interponerse el recurso pertinente. En cambio, el nuevo ordenamiento propuesto es simple y sencillamente omiso al respecto, lo hasta aquí señalado para durar originalmente sobre la pretendidas bondades de la iniciativa dictaminada. ¿Qué es lo que queremos manifestar?, buen primero, que estuvimos de acuerdo en que se aprobara en términos generales, estuvimos de acuerdo también en el acuerdo parlamentario de que se va a revisar esta nueva ley, y que no solamente se tenga el derecho de denunciar, algún ilícito, sino que también se tenga el derecho y se le de el derecho al denunciado de poder defenderse y que se plasme en esta ley, ese derecho. Es básicamente, la intervención que estamos haciendo.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva; señores Diputados, Diputadas. En cuanto a la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, tenemos las siguientes observaciones en cuanto al artículo 5, en la fracción XIV en la parte que habla de conurbación y que tiene un texto en el cual el Congreso del Estado reconoce legalmente la continuidad física y demográfica que forman dos o más municipios con objeto de establecer la coordinación entre el estado y estos municipios, en la toma de decisiones en materia de ordenamiento del territorio, considerándose como una sola unidad urbano funcional, a todo el conjunto, es el agregado de esa pequeña frase. En cuanto al patrimonio natural, que es la fracción LX, patrimonio natural, es el espacio que por sus características únicas forman parte de un ecosistema; proponemos que diga: es el espacio que por sus características únicas especiales en vegetación, fauna y/o recursos naturales forman parte esencial de un ecosistema. En cuanto al artículo 8, en cuanto a las autoridades, en el capítulo 1 de las autoridades en el artículo 8, habla de la fracción I, el gobernador del estado; la fracción II, las secretarías; la fracción III, el instituto; fracción IV, los ayuntamientos; en el ámbito de sus respectivos territorios. Dejar exclusivamente los ayuntamientos, ya que los ayuntamientos tamaulipecos están el ámbito de Tamaulipas sin excepción o competencia. En la fracción II, dice corresponde al instituto realizar la interpretación; ahí había que agregar bajo qué criterios corresponde al instituto realizar la interpretación. En el artículo 12, en cuanto a lo que corresponde al ayuntamiento, en la fracción

XXIII, originalmente dice: autorizar conjunta y coordinadamente con el instituto; estamos hablando de lo que corresponde al ayuntamiento, estamos proponiendo que no diga autorizar, que diga: consultar al instituto o revisar consulta con el instituto, y el resto del texto igual hasta el final, hay una diferencia donde dice cuyo impacto sea regional previo, queremos agregar "previo a su autorización"; estamos hablando del mismo ayuntamiento. En cuanto a de los órganos consultivos en el artículo 16, en el numeral 2, se habla del Comité Municipal para el Desarrollo Urbano, se integra por, agregarle una fracción V, que diga: los representantes de instituciones de educación superior o de investigación de la región relacionados con el ordenamiento, porque no están contemplados. En el artículo 49, que habla de que los fraccionamientos podrán ser de los siguientes tipos y se refiere al habitacional, en el inciso c), dice: se permitirán como máximo 150 lotes, si revisamos la medida mínima de cada uno de los lotes, según este ordenamiento, habla de 6 metros mínimos, al multiplicar 150 por 6, nos darían 900 metros de frente por cada carril, pero en el caso de que fueran de 6 metros, aquí habría que especificar exactamente de cuánto se permitirá como máximo el frente para cada carril, porque esos lotes pudieran ser de 30 metros de ancho, o no sabemos de qué tanta medida pudiera ser, entonces habría que contemplar un límite en metros. En la fracción II de ese mismo artículo 49, dice: en los casos de los fraccionamientos habitacional y habitacional popular los frentes tendrán un frente de cuando menos, dice 6 metros, nosotros estamos proponiendo que diga 7 metros, cuando menos 7 metros, porque permite estacionar dos carros dentro de ese lote. En la fracción IV, que habla del tipo de fraccionamiento industrial, es aquel, y dice una serie de observaciones; proponemos que se agregue dentro de esas observaciones, aquel que tiene también la característica para almacenamiento. En cuanto a la fracción V, en el tipo de fraccionamiento, en el turístico, donde dice: su autorización requiere de estudios complementarios en materia de impacto ambiental, proponemos que se agregue: impacto vial, análisis hidrológico, así como los resolutivos correspondientes. En el artículo 50, donde dice el interesado en urbanizar, deberá distribuir el área vendible, proponemos que diga: en un 60% de la construcción de lotes habitacionales con superficie no menor de la aceptada para la construcción de vivienda de interés social, y el 40% restante de lotes para la vivienda común, deberán tener 7 metros lineales de frente y no menos de 15 metros de fondo, dando una superficie mínima de 105 metros cuadrados. En es mismo artículo en la etapa 1, que es del uso del suelo y lineamientos urbanísticos, proponemos agregar un párrafo después del

inciso h) que diga: para quien no tiene proyecto de desarrollo definido y solo desea el uso del suelo establecido en el plan, podrá solicitar factibilidad de uso de suelo, los lineamientos urbanísticos deberán contener lo siguiente, después del criterio que dice para plantar árboles, agregar el criterio de alumbrado público, el criterio de pavimentación y el criterio de nomenclatura. En la etapa 3, que habla del proyecto ejecutivo y de ventas en el inciso b), agregar de calles y números oficiales, que no viene contemplado. Luego, los planos deberán de tener la autorización y estar firmados por el propietario, agregar: o apoderado legal y el director responsable de obras. En el artículo 78 en cuanto a los requisitos para la autorización del uso del suelo, no viene contemplado el pago del impuesto predial, estamos proponiendo que se agregue. En el artículo 79, en cuanto al uso de edificación, indicar la superficie de que se trate y cuando habla de tratándose de edificaciones construidas presentar las licencias correspondientes, que es nuestra propuesta y además de agregar el inciso 5 pago de impuesto predial y posteriormente lo que ya venían proponiendo de realizar el pago de los derechos correspondientes. En el artículo 81, que habla para obtener la licencia de construcción, y en la fracción II, habla de presentar algunas cosas, pero al último después de correspondientes, agregar firmado por el director responsable de obra, que no viene. También otra misma fracción que hable también del pago del impuesto predial, que tampoco viene contemplado. En cuanto al artículo 92, habla exclusivamente de las visitas de inspección, en ningún momento toca la metodología para practicar las clausuras de obras. En el artículo 101, en la fracción VI, en el numeral 6, en cuanto a las sanciones son las siguientes, habla de, son sujetos de sanción y hasta donde dice o poseedor del inmueble, agregar, en lugar de que diga, o bien el responsable de las obras, que diga "y el responsable de las obras"; es cuanto.

Presidente: Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que los Diputados Héctor Martín Garza González, y Alfonso de León Perales, formularon respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones que dictaminan, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Los compañeros Alfonso de León Perales y Héctor Martín Garza González, lo presentaron por escrito, tal como lo establece el artículo 107 fracción II.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Gracias Diputado Presidente, efectivamente nada más para reafirmar lo que comenta el Diputado Julio César y de acuerdo también con lo que comentó el Diputado Alfonso de León Perales, y el Diputado Garza González. Creemos que hay forma de enriquecer esta ley, creemos que podemos sentarnos y llegar a consensos, muchos de los puntos aquí mencionados, ha sido un acuerdo parlamentario que ha tenido la Dictaminadora, con los Diputados antes mencionados, queremos juntarnos la semana que entra, el acuerdo es votar la ley en estos momentos y simplemente hacer patente ante el pleno que nos vamos a juntar los Diputados antes mencionados con el Diputado Montiel y un servidor, para analizar y a pesar de que esta ley sea aprobada en estos momentos, que sea puesta a votación en lo general y en lo particular, pues reunimos para más adelante enriquecerla en lo que encontremos algún consenso; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: A fin de desahogar el procedimiento establecido en la ley, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, esta presidencia pone a su consideración en votación económica, si es de admitirse la propuesta de los Diputados Héctor Martín Garza González y Alfonso de León Perales. Al efecto solicito al Diputado Secretario Armando Martínez Manriquez, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso Presidente, es la observación, de que se va a votar como están ahorita los artículos, con la salvedad de que nos vamos a reunir, el compromiso que tenemos, yo como Presidente de la Comisión de Desarrollo y la Diputación Permanente que es la que dictaminó, de que nos vamos a reunir, para analizar e inclusive mandar traer a las gentes que propusieron por parte del ejecutivo la iniciativa de ley, eso es lo que queremos hacer. O sea, que los artículos se voten así como están y con el compromiso y la voluntad que tenemos de reunirnos la próxima semana; es cuanto.

Presidente: Me gustaría que pasara el Diputado Héctor Martín Garza González, para efecto de poder dar cumplimiento al artículo 107, en relación con la propuesta que hizo el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Héctor Martín Garza González. Yo creo que en el caso tanto del Diputado voy a hablar en nombre de los Diputados, de los tres Diputados, que hicimos uso de la tribuna para hacer algunas apreciaciones en lo particular de esta ley. Nosotros estamos de acuerdo, hemos llegado a un consenso con el Grupo Parlamentario del PRI, en donde hemos tomado la palabra empeñada para que a esto se le de el correcto, la correcta salida para poder armonizar la ley. Por mi parte no hay ningún problema, generosamente estamos aquí tratando de coadyuvar a este esfuerzo del ejecutivo y que nuestro compromiso fue venirlo a presentar a tribuna, y que en una fecha que es la próxima semana antes de publicar esta ley, nosotros tomamos el acuerdo con ellos, de que vamos a estar con la comisión permanente, con la comisión de Desarrollo Urbano y con los titulares que el ejecutivo haya designado y ya tomaremos las apreciaciones de estos artículos, llegaremos a un acuerdo que yo creo que no va a ser ningún problema por nuestra parte; es cuanto Presidente.

Presidente: Esta Mesa Directiva quisiera escuchar al Diputado Alfonso de León Perales, para ver qué opinión tiene al respecto.

Diputado Alfonso de León Perales. Con permiso, sin bien sabemos que no es la mecánica oficial parlamentaria y sabemos que en cierta forma no estamos entregando el Congreso medios trabajos, sabemos que al momento en que se vote a favor, será una ley hecha y derecha. Sin embargo, en el afán de encontrar las voluntades políticas, establecer los puentes, abrir diálogos y que a la brevedad se modifiquen algunos artículos, que además están protegidos con otras leyes cuando hablamos por ejemplo del impuesto predial, en algunas otras leyes ya está contemplado, ya está cubierto, no estamos arriesgando a la ciudadanía, no estamos arriesgando a los fraccionadores ni a nadie. Pero si queremos que la ley sea lo más armónica como lo dijo el Diputado Héctor Garza, lo más completa y qué bueno que estamos encontrando la voluntad de que a la brevedad posible se complemente lo que haga falta llegando al acuerdo necesario. Y por lo tanto, ahorita estamos de acuerdo en que se vote como está, y encontrar la mecánica de ingresar las reformas o las propuestas de un servidor y de los otros dos Diputados; es cuanto.

Presidente: Toda vez que el Diputado Julio César Martínez Infante, también presentó sus argumentos pro escrito, esta Mesa Directiva, quisiera escuchar su parecer. Es el mismo, perfecto.

Presidente: Desahogado el proyecto de decreto que nos ocupa, en lo particular, y al haber sido ya aprobado en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, expídase la resolución correspondiente y remítase para los efectos constitucionales al ejecutivo del estado.

Presidente: Vamos a tener que agotar el procedimiento del artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, por lo tanto esta presidencia pone a su consideración en voto económico, si es de admitirse la propuesta de los Diputados Héctor Martín Garza González, Alfonso de León Perales y Julio César Martínez Infante. Al efecto solicito al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencias y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica que antecede.

Quienes se pronuncien a favor de la propuesta que presentaron los tres Diputados, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Diputado Julio César Martínez Infante. Compañero hubo un acuerdo parlamentario en el cual, se iba a aprobar la ley en lo general y en lo particular, con la salvedad de que la Diputación Permanente nos iba a convocar posteriormente para poder hacer consensos en algunas modificaciones de algunos artículos que estamos proponiendo. Yo ahorita me extrañé cuando usted pedía por escrito las propuestas, porque si pide por escrito las propuestas entonces sí se tiene que votar, y al votar esas propuestas se tienen que integrar en la ley.

Presidente: Pero yo no las pedí, las presentaron.

Diputado Julio César Martínez Infante. Si pero estuviste tú haciendo referencia a ellas, y le pediste la opinión a todos, y le pediste la opinión también del Pleno para lo mismo. Entonces si se votan las propuestas que nosotros dimos por escrito, entonces se tiene que integrar, lo que estamos haciendo es que se apruebe así como está la ley en este momento, sin modificación, pero que después vamos a buscar consensos. Esa es la situación real.

Presidente: Entonces se les pide que retiren las propuestas presentadas; miren le voy a pedir al Diputado Armando Martínez Manríquez, le de lectura al artículo 107.

Secretario: El artículo 107 establece lo siguiente, para ponernos de acuerdo, para apegarnos a lo que establece la ley. Dice, solo se podrán platear adiciones o reformas a los preceptos o resolutivos contenidos en el dictamen o en la iniciativa en caso de haberse dispensado en su turno a comisiones, durante la discusión en lo particular; fracción II, el planteamiento de adiciones o reformas deberá formularse por escrito, previa exposición por parte de su autor de los motivos y fundamentos que lo sustenten. 3.- Luego de conocerse dicho planteamiento podrá hacer uso de la palabra un representante de la comisión o comisiones dictaminadoras; ya se hizo, si la intervención es en el sentido de admitir la propuesta, se entenderá que la misma pasa a formar parte del dictamen, sino hay intervención por parte de la comisión o comisiones dictaminadoras, o en la intervención que se produzca, se rechaza la propuesta, el Presidente de la Mesa Directiva, pondrá a consideración del Pleno en votación económica si se admite la propuesta y pasa a formar parte del dictamen o si debe desecharse. El voto de la mayoría de los legisladores presentes determinará si se admite o si se desecha. Si nos ajustamos a la ley, tenemos que darle procedimiento a este artículo y sino se retiran las propuestas por escrito.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Miren creo que sin demérito, por vez primera, están ustedes acatando el espíritu de la ley, sin demérito, esa es la verdad, es más debemos de celebrarlo todos, esa es la verdad, sí, mas sin embargo Diputado Presidente, yo quiero pedirle a usted una disculpa y a su Mesa Directiva, se la voy a pedir porque en un ámbito republicano de armonía parlamentaria, nosotros con el afán de enriquecer la propuesta del ejecutivo, nosotros hicimos un acuerdo económico las Fracciones Parlamentarias, los Grupos Parlamentarios y llegamos al consenso de que con ánimo de unidad, presentáramos esto y lo votáramos en lo general y en lo particular como está la ley. Entonces Diputado Presidente, como le digo, yo le pido una disculpa porque al final ese fue un acuerdo económico y que vamos a reponer el procedimiento. Ya hicimos uso de la tribuna, yo en este momento lo escrito lo retiro, verdad, y creo yo que ya quedó aquí plasmado y patentizado nuestras inquietudes y para que todo quede en ese acuerdo parlamentario económico que tuvimos; es cuanto Presidente, entonces ya nada más es cuestión de que lo someta, le pido con el respeto que usted me merece, que se reponga el procedimiento y que lo tome ya, tome la votación de cada uno de nosotros en lo

particular y al final ese es el compromiso, es cuanto.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XIII del artículo 418, así como se adiciona el Título Vigésimo Segundo denominado "De los delitos cometidos contra el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano", conteniendo un Capítulo Único relativo a "Delitos cometidos por Fraccionadores", del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se adicionan los artículos 133 bis y 133 ter al Título Segundo, Capítulo II del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Esta iniciativa que vamos a votar enseguida, creo que debemos de meditarla muy bien. Se trata de solucionar, compañeros, se trata de solucionar un problema social, un programa grave social, que es la vivienda por medio del de arroz, no es por ahí compañeros como se resuelven los problemas sociales. Me voy a permitir leer una parte de la exposición de motivos de esta iniciativa, para que vean el grado al cual se llega, al que yo considero que no debe ser por ahí. En el texto, en el cuerpo de la exposición de motivos, dice por ahí: sin embargo lo anterior resulta insuficiente ante el crecimiento desordenado del desarrollo urbano, que en muchas ocasiones no cumple con la norma establecida, lo que origina graves consecuencias de carácter económico, social y urbanístico en perjuicio de la sociedad. Toda vez que esa población no contará con los servicios básicos, de pavimentación, de electrificación, agua, drenaje, alcantarillado y otras esenciales para la debida convivencia humana. Lo que es más grave, les voy a pedir de favor, si me ponen atención, si, porque esto es; lo que es más grave, dicho crecimiento desordenado alcanza las áreas desprotegidas y aquellas consideradas de alto riesgo, sin que exista, fíjense aquí nada más, sin que exista un instrumento de eficacia al alcance del estado para desalentar y en su caso proceder en contra de aquellos, que valiéndose de algunas deficiencias técnicas en la legislación penal, fraccionan y lotifican predios que carecen de los más elementales requisitos exigibles por la autoridad. Aquí asumen los que hacen esta exposición de motivos, que la gente se mete a invadir terrenos, o la gente se mete a fraccionar, no más porque no hay algo que les limite penalmente, yo quisiera saber en ¿qué cabeza cabe compañeros?, en ¿qué cabeza cabe? que la gente se va a vivir en zonas de riesgo y en zonas donde no puedan tener servicios, nada más porque no exista una

pena, una cosa que la metan a la cárcel, la gente va ahí compañeros por el estado, el estado no le ha podido dar solución al problema de vivienda. No es aumentado penas como se va a combatir esto, mientras que el estado no tenga una política correcta para solucionar el problema de vivienda como marca la declaración universal de los derechos del hombre en su artículo 25, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así como a su familia la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Va más allá todavía esta exposición de motivos, dice aquí, sin embargo al no preverse adecuadamente dicha conducta como delictuosa, ha propiciado que bajo el amparo de dicha omisión se establezcan asentamientos humanos irregulares. Ahora resulta, que la gente hace asentamientos irregulares, todos los pobres que nosotros conocemos, que viven en los cinturones de miseria, no nada más de este estado, sino de este país, van ahí nada más porque no hay quien los mete a la cárcel si invaden, válgame usted, la situación ésta, esa es la exposición de motivo, y más grave es lo que propone compañeros, mucho más grave. Dice aquí en el artículo 454, en el párrafo número II, dice, se considera que existe consentimiento por parte del propietario, cuando teniendo conocimiento del asentamiento urbano irregular, no denuncie el hecho ante el ministerio público. Si a alguien le invaden un terreno, y no lo denuncia, va a parar a la cárcel; en el número III, dice, el que por sí o por interpósita persona transfiera o prometa o prometa transferir la posesión, la propiedad o cualquier otro derecho respecto a los bienes inmuebles rústicos o urbanos propios o ajenos; aquí está tipificando cuáles serían las conductas, el que prometa fíjense nada más, va a estar abierto a que diga, no es que el me prometió que me iba a dar un pedazo de tierra ahí. En el sexto dice, el que por sí o por interpósita persona realice actividades de notificación, deforestación, limpieza, trazado o aquellas tendientes a construir asentamientos humanos de predios rústicos o urbanos, sin cerciorarse previamente que se cuenta con el permiso innecesario de la autoridad administrativa. Ahora sí, si alguien anda limpiando un terreno, ah es que vas a fraccionar y órale, va pal bote también, como que no, compañeros. Y lo más grave, dice en el artículo 458, los responsables de los delitos contenidos en el presente capítulo, los que yo les leí ahorita compañeros, por haber acordado o preparado su realización en los términos de la fracción I, del artículo 39 de este código, no podrán gozar del beneficio de libertad provisional bajo caución, se considera un delito grave, es un delito grave en este país, o lo quieren hacer un delito grave, el ser pobre, el no tener una vivienda, eso es lo que

quieren tipificar como delito grave, el que la gente trate de tener un vivienda, la gente no va compañeros, no va a invadir, no va a vivir en condiciones inhumanas, por gusto, por cometer delito, no podemos aprobar esta iniciativa, no podemos tratar de solucionar un problema social metiendo a la cárcel a los pobres. En la conciencia de cada uno de nosotros caerá estos compañeros; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede del uso la palabra al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con permiso Presidente; Diputado Ceniceros, a lo que usted se está refiriendo es, a la gente que compra el terreno o sea a la gente de buena voluntad que compra el terreno, aquí lo que se pretende es, al que comete el delito de fraccionar, fraccionar es dividir, subdividir y vender ese terreno, o sea, yo creo que estaba refiriendo más a la gente que de buena fe compra ese terreno y eso es lo que no está contemplado o no se tiene contemplado, o sea lo que se tiene contemplado en esta modificación al código es precisamente castigar más durante a todas aquellas personas que están vendiendo lotes de manera irregular. Tenemos que tener una ciudad más ordenada, de que una ciudad más ordenada trae más inversionistas, una ciudad de calidad necesita mayor crecimiento ordenado en su desarrollo urbano. Todo esto desde 1980 se empezó la venta irregular de lotes y ahorita es exagerado, como ha ido creciendo, entonces hay otra observación que no se dijo y que la quiero decir, es que también hay una sanción para aquellos servidores públicos que permitan también el fraccionamiento de lotes que no reúnan las condiciones exigidas por la ley. Un delito cometido por los fraccionadores, es eso aquel que fracciona y vende lotes y no esté regido por las leyes, o no tengan los permisos correspondientes. Compañeros yo le pido, a todos el apoyo para la aprobación de este dictamen; es cuanto.

Presidente: Se le concede del uso la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Gracias Presidente, hemos estado viendo con sumo cuidado la situación social en el estado, y que una situación mucho muy difícil, que si se aprueban las reformas como se están pensando aprobarlas, va a ser un golpe muy fuerte para la ciudadanía, principalmente de escasos recursos. independientemente de que aquí se ha estado buscando convencernos de que no es así, la situación es muy clara, muy real. ¿Porqué se dan los asentamientos irregulares en las principales ciudades del estado y del país?; uno, por pobreza, dos, por la falta de acceder a un terreno

legal y tres, por lo demasiado caro de los terrenos que ofrece el estado; esas son las tres formas por las cuales los asentamientos irregulares se dan principalmente en ciudades de crecimiento, muy rápido. ¿Qué puede pasar si aprobamos esta reforma como está?, puede pasar principalmente que vamos a afectar a aquellas personas que tienen escasos recursos, porque aquella persona que tiene escasos recursos, no tiene para comprar un lote, para poderlo subdividir, va a comprar un lote que está subdividido. Segundo, la mayoría de las invasiones que hay en el estado de Tamaulipas, no fueron propiciadas por la gente que está ahí, fueron propiciadas principalmente por gentes que están en los diversos organismos reguladores de la tierra. Me podrán decir que no, voy a poner ejemplos, en Ciudad Victoria, hay un número ahorita como cerca de 30 lotes irregulares, de esos 30 lotes irregulares, les puedo asegurar que más de la mitad la autoridad tenía conocimiento de esos lotes irregulares, y no solamente no lo detuvo, lo propició. Me tocó ver, que por ejemplo en la Colonia Altavista, en la cual gente del ayuntamiento de obras públicas del ayuntamiento, haciendo la lotificación, subdividiendo, y apoyando al líder que estaba vendiendo los terrenos y lo dimos a conocer en ese tiempo, y qué fue lo que pasó, pues simplemente no pasó nada. Pasa en otras colonias lo mismo, no solamente gente del ayuntamiento, sino gente entonces en ese tiempo de SIPOBLADURT, buscando hacer negocio, buscando como obtener un dinero a costa de las gentes más desprotegidas. Y vamos a la frontera y vemos a la gente de los ayuntamientos, asesorando a los líderes, en las invasiones, dándoles la protección a los líderes en las invasiones y no pasa nada, se sigue con el fraude que se les está haciendo a las personas de escasos recursos. ¿Qué va a pasar si nosotros aprobados esto?, pues vamos a llenar las cárceles de gente pobre en el estado, porque aunque digan que no es cierto, y que se va a afectar únicamente a los que están notificando, recuerden que una lotificación, una subdivisión empieza a partir de dos, y es una subdivisión, si una persona le cede el terreno a su hijo y por alguna razón no solicitó el permiso, el señor puede ser detenido, puede ser procesado, va a pasar más de 6 años en prisión y no va a tener derecho a fianza, esa es una. ¿Qué es lo que ha estado sucediendo en el estado de Tamaulipas?, en el estado de Tamaulipas, no tenemos reservas territoriales, no hay reservas territoriales, los terrenos que está vendiendo ITAVU en este momento, es de un promedio entre 30 y 40 mil pesos el precio del terreno. Y tienen que dar un porcentaje muy alto de material de peor calidad, porque esa es la obligación que le está dando SIPOBLADUR, y si no se va, el terreno de lo

quitan. Esa es la situación real en ITAVU en estos momentos, pero no solamente eso, sino que esta reforma que esta aquí, no es para ayudar a los ciudadanos de escasos recursos en Tamaulipas, es para ayudar a los pequeños empresarios o grandes empresarios, que sí son los que usufructan la lotificación del terreno. Y voy a ser muy claro, por qué, porque si aprobamos estos se va a encarecer el precio del terreno, esa es la verdad de las cosas, no va a haber más que dos sopas; una, o accede a través de ITAVU a tener un terreno que cueste más de 40, 50 mil pesos, con muchos requisitos, y dos, que pueda ser comprado a un particular mediante una lotificación autorizada por la dependencia. Y que esto va a venir haciendo que el terreno suba de precio y no solamente va a subir de precio, sino que los lotificadores oficiales que están en contubernio con ITAVU, simplemente van a estas vendiendo casas entre 200 y 300 mil pesos, que es la que estén vendiendo ahorita en este momento, y que es lo que pasa?, que someten a las gentes que se enganchen con esas casa por más de entre 20 y 30 años, para estar sujetos, vendidos con esos lotificadores, esa es la verdad. Ustedes creen que la media en Tamaulipas pueda acceder a eso?, no va a acceder, no tiene con qué, no hay un plan económico que permita en este momento decir que van a tener trabajo la mayoría de los Tamaulipecos y que van a tener todos un muy buen salario para poder aspirar a tener una buena vivienda, no es cierto, al contrario, según los datos del INEGI el 35 por ciento de los Tamaulipecos viven con menos de dos dólares diarios, menos de 22 pesos diarios, y eso compañeros no pueden acceder a una vivienda y menos a un lote tan caro como lo está dando ITAVU. Y no solamente eso, ya tiene ITAVU vario tiempo desde que empezó esta administración, que en ciudad Victoria ha estado acaparando los terrenos alrededor de la ciudad, para, principalmente para fraccionamientos particulares, que son puras palomeras las que están haciendo, eso es lo que está pasando, nosotros no decimos que sea un delito el invadir, no, lo que no podemos tolerar es que se considere como un delito grave una persona que accede a tener un predio y que va a ser tratado peor que si fuera narcotraficante y peor que si fuera acecino. Por qué, porque si detienen a alguien con carga de droga el señor con dinero sale del penal, tiene derecho a fianza, y si alguien mata a una persona sale a los tres días, si paga la fianza y paga los daños a los ofendidos y sale libre, por qué, pues simplemente porque el señor tiene derecho a fianza, pero si en este documento nosotros aprobamos que aquella persona que está cometiendo un delito, no tiene derecho a fianza, pues entonces es más delincuente todavía que los delincuentes que tienen asolado a todo

Tamaulipas y a todo México. Eso es lo que no se puede permitir, simplemente no lo podemos comparar, no porque no sea un delito, sino porque son delitos diferentes, el delito que comete un narcotraficante, que comete un acecino, es un delito irreparable, por qué?, porque el narcotraficante le consume las neuronas y el acecino le acaba la vida, y un notificador puede ser reparado ese daño, pues no puede ser, no podemos poderlos en una balanza igual, porque no es igual, y no solamente eso, más, más penado al que este invadiendo. Qué al narcotraficante y qué al acecino?, entonces eso es lo que no podemos permitir, no solamente eso, sino que en la ley nos dice, que nada más se puede aplicar esta situación de no tener derecho a fianza, nada más a los foros, personas que han invadido. Pero a todos aquellos funcionario que propician toda esta situación, no se les toca, ellos si tienen derecho a fianza, no solamente porque corrompen a la gente, porque la desangran, sino porque son delincuentes oficiales y eso no puede ser tolerado, o se mide la vara a todo mundo igual o no, eso no puede ser posible, entonces, lo que necesitamos es ver llegar a consensos, buscar situaciones en la cual el ciudadano no lo veamos tan afectado, la insensibilidad, eso no podemos abandonarla compañeros, esa es la esencia de la política, la sensibilidad, cuando un político ya deja la sensibilidad, automáticamente se comete en un autoritario. Eso no lo podemos permitir, menos nosotros que se supone que somos emanados del pueblo, para defender al pueblo, y vamos al contrario, somos los verdugos del pueblo, eso no puede ser posible, a lo mejor todo eso que estoy diciendo esta cayendo en oídos sordos, pues si compañeros, pero recuerden que esta situación da vuelta todos los días y la política cambia todos los días, las ciudades cambian todos los días y ahí es en donde tenemos que estar, tenemos que saber, si estamos favoreciendo al ciudadano o lo estamos ofendiendo. Porque esa la realidad de las cosas, ahorita vamos a la frontera y en la frontera vemos nada más en la ciudad de Reynosa hay 40, 50 líderes ahorita en esa situación. Que si aplicamos mañana, pasado que se publique la ley, vamos a llenar la cárcel completamente de gente inocente o no inocente, pero que no supimos saber como detener ese delito, porque hay que saber como detener ese delito, no es con sanciones, no es con el garrote como se endereza una situación, y eso es lo que tenemos que tener, más sensibilidad.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Asamblea. Ya el compañero Diputado Montiel ha dejado muy en claro y como lo hemos constatado

en el articulado de la ley, que no solamente aquellos vívales que han medrado con la necesidad precisamente de los más pobres, son los que van a ser castigados con esta nueva ley, sino también los funcionarios públicos que permitan estas irregularidades, quedan fuera por lo tanto, las personas que de buena fe, los ciudadanos que de buena fe pudieran estar cayendo en esta situación y más que nada, protegerlos a ellos, porque todos sabemos, los que hemos estado en una función pública, sabemos como engañan a la gente y que al final les sale más caro, mucho más caro estar creyéndose de los famosos líderes, que hay muchos, y algunos hasta los hemos sacado de la cárcel hasta con aplausos, y esa ley los viene a castigar, y esta ley va a acabar con esas injusticias y esas irregularidades, miren, acabamos de ver lo que paso en Nuevo León, ahora con el paso del último huracán, resulta que se cayó un edificio, que lo tuvieron que tumbar, y resulta que nadie es culpable, y resulta que los fraccionadores, en los diferentes Municipios que fueron afectados por el caudal que arrastro las lluvias, que produjo ese huracán, tampoco nadie tiene castigo, y esta la pobre gente ahí, con las casas desbaratas. Entonces, precisamente es la preocupación de nosotros que eso se termine, que en Tamaulipas no se siga dando ese tipo de abusos hacia la gente. Por eso, con todo respeto les propongo compañeros y compañeros, Diputadas y Diputados, que aprobemos esta ley, en la forma en que aquí se ha planteado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Miren compañeros, no se puede defender lo indefendible, señor Montiel, si fueran ciertos los argumentos de la exposición de motivos, nada más dígame usted, el compañero, usted que hablo ahorita. Es la preocupación por resolver las cosas, bendito sea mi padre dios. Dice, según asevera aquí, que toda vez que esta población no contara con los servicios básicos de pavimentación, electrificación, agua y drenaje alcantarillado, y otros esenciales para la debida convivencia humana, entonces debemos asumir, que todo donde esta legalizado, hay pavimentaciones, electrificaciones y todo para la vivienda, o sea, así sucederá o yo veo, en la ciudad es otra cosa, yo no veo eso, hay lugares que son legalmente constituidos, le falta pavimentación, le falta electrificación, le faltan servicios, no es por ahí, y si es para los pobres estos, esto va en contra de los pobres, lo que mencionaba ahorita el Diputado de la Torre, el caso del edificio ese que se cayó, es un edificio

que yo vi en la prensa que valía un millón de pesos cada departamento, sería un problema gravísimo, pero no es esto, aquí dice, fíjense nada más, tipifiquen como delito, el que por sí o por interpósita persona, realice actividades de lotificación, deforestación, limpieza y trazado, ahora sí, que hasta el que anda limpiando pues, el terreno compañero, ese no es ningún vival, vamos a ubicarnos, yo estoy de acuerdo que se trate de buscar una solución, pero no me los hagan delincuentes a los pobres, recuerden que en este país compañeros, más del 50 por ciento de los ciudadanos, se aviven en pobreza, y si hacen eso, yo estoy seguro, o sea, usted va a ir y pregúntele a cualquier persona que viva invadiendo un terreno, que esta ahí, si, vean las condiciones de su habitación y no esta por gusto, no hay otra, tienen que buscar en donde vivir, y si el Estado es responsabilidad de nosotros, deberíamos de estar legislando aquí mejor, por crear una política de vivienda, para quitar a los vívales o decir, bueno, se les va a dar una vivienda, pero la vivienda no la pueden vender, o sea, es únicamente para vivir, no la pueden vender, ni la pueden rentar, ni la pueden enajenar, únicamente la pueden heredar, porque también la paz es primero, entonces, hay que buscar una solución, yo digo que de lo que nosotros debemos estar preocupados es por ver una política social para solucionar el problema de la escasez de vivienda digna para los Mexicanos; y no decirle a los pobre, hay, pues ahora si papito, ya no vas a tener oportunidad, te veo yo limpiando un terreno que no es tuyo, para el bote y sin derecho a fianza. Después dice aquí, fíjense nada más, esto esta más simpático, dice: la pena de prisión impuesta se incrementará hasta en dos años, cuando las conductas previstas afecten a áreas protegidas o de preservación ecológica, o se realicen respecto de zonas no consideradas aptas para vivienda de acuerdo a las leyes, planes y programas de desarrollo urbano en vigor. Donde es eso, donde invade la gente, donde va buscando la gente, porque están los fraccionamientos autorizados, pues no tiene la gente para poder entrarle ahí, vamos buscando como se logra ahí. Un terreno que da el ITAVU, que va a pagar la gente 500 pesos mensuales por el terreno, yo quiero que me digan con ingresos mínimos, como hace esa gente para poder construir en ese terreno?, que hace la gente, busca soluciones a su problemática y va o invade, o va y compra un terreno, entre varios lo compran y lo ofrecieron, para poder vivir ahí. Ahora, ni en familia, dice, si hay dos familias, aquí habla de familias, dice, dos o más familias. El concepto de familia para empezar, no es el concepto tradicional que teníamos a lo mejor los de nuestra generación, que familia era papá, mamá e hijos, ahorita hay familias extendidas, casi, casi

estamos llegando compañeros, a lo que le repudiamos a la política senofónica de Buch, que dijo, que no podían vivir más de dos familias en un departamento, y les da risa a Héctor, le da risa, ese es el sentir, esos son compañeros, los pedazos de dignidad que andamos dejando en los pasillos. Hay que ser congruentes, piénsenlo, razónenlo y en su conciencia cada quien lo llevará.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso Presidente. Ahorita la venta de los lotes irregulares, la gente que usted dice señor, Diputado Ceniceros, es precisamente, esa gente esta pagando, esta pagando una mensualidad por ese lote, y fluctúa desde 300, 400 hasta 800 pesos la venta irregular de los lotes, o sea, lo que se quiere hacer es acción penal sobre aquella persona, como usted dice, él que va a un bosque y fracciona o divide y le vende a esa persona, pero los que van y van a habitar en ese lote, esos son los compradores de buena fe, esos no hay acción, o al menos aquí en el artículo 418 no lo esta contemplando, o sea, es nada más la observación que quiero hacer. Ahorita existe en todo Tamaulipas, venga ilegal o asentamientos irregulares, pero están pagando, están pagando por ese asentamiento irregular o ese pedazo de asentamiento irregular, están pagando y dinero y eso es lo que pretende el ITAVU, el ITAVU, trae el programa que dice que va a tener un lote a la vuelta de un año y empieza a pagar esa persona, o sea, se esta endureciendo la ley, pero al mismo tiempo el gobierno estatal esta creando programas precisamente para tener lo que le llaman ellos, suelo legal, patrimonio seguro.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Para aclaraciones y precisiones de lo que estamos diciendo, no es simplemente por decir las cosas, sino que tienen un fundamento. Primero, hemos dicho que no hay un programa real del Gobierno del Estado, que precise que al ciudadano que solicite un lote, se le pueda aportar ese lote, porque no hay reservar territoriales, existe un programa en la cual le empiezan a quitar dinero a la gente mensualmente y al cabo del año le pueden proporcionar su terreno, como se le llama a eso?, eso se llama jinetear el dinero, se llama, primero cobrarle a la gente el dinero para poder adquirir el terreno, después de que quitaron a la gente el dinero, ese es el programa que esta

haciendo el Gobierno del Estado ITAVU, uy, se les prendió el foco, ese es un fraude, ese es un fraude, porque nadie asegura que dentro de un año pueda tener su terreno, porque el convenio que hace, dice que se le podrá dotar de un predio, pero no solamente eso, sino que, hicieron el llamado, por lo menos de comunicación, y empezar la gente a cooperar, y le abrieron una cuenta en un banco, y ese dinero que están recibiendo, pues no es dinero del Gobierno del Estado, ese no es dinero que digamos que es de fondos públicos, sino que es dinero de la población directamente del interesado, y ustedes creen que en la situación real que existe ahorita en Tamaulipas, exista todavía gente con capacidad económica y financiera, como para pensar eso en un año, es una tontería, es una vil tontería, yo dije hace rato, que Homero de la Garza esta haciendo el acaparamiento de los terrenos aquí en ciudad Victoria, de manera individual y personal, no para ITAVU, sino para los fraccionadores que el extrae atrás, y saben cuáles son los terrenos que están proporcionan para la ciudadanía, los terrenos que están de aquel lado de la vía, en lo que es vamos Tamaulipas, que es un terreno quebrado, que en las pasadas lluvias hubo predios que tenían más de dos metros de altura de agua, ese es el terreno que están dando a la ciudadanía, los mejores terrenos los quieren para los fraccionadores que van a hacer las viviendas, que van a costar entre 12 y 300 mil pesos, son los mejores terrenos, los que están más cerca de la vialidad, los que están más cerca de los servicios públicos, ese es el trabajo que están haciendo ahorita en ITAVU, que no creo que sea la decisión del Gobernación, eso si estoy seguro que no es, pero que si esta haciendo ITAVU, y que trae un cúmulo atrás de personas, de fraccionadores particulares, que están tratando de hacer eso, y quiero dejar muy claro que yo dije que esta afectaba principalmente a la gente y a la ciudadanía, al que va a estar ahí, a la mujer que tiene un niño que esta dando ahí, que esta viviendo en una casa de palma, esa es la que van a meter al pena, porque los coyotes no van a pisar el penal, eso ténganlo por seguro, el coyote que esta vendiendo los terrenos, que tiene 500, 600 mil pesos en la bolsa, ese se va a defender y le va a dar 10, 15 mil pesos al agente del Ministerio Público, y le va a dar tantos al juez y el señor no va a pisar el penal, el que va a pisar el penal es la señora que esta ahí con el niño en brazos, que no tienen ni en que dormirse, ese es el que va a ir a dar al penal, esos son los van a ir al frente, y aquí esta, y se los voy a leer. Si ven la iniciativa en la hoja número tres, a mediación del segundo párrafo, dice, señale los delitos cometidos por fraccionadores del Código Penal en el comentario y se certifique de manera clara y precisa cada una de las conductas en que se

pueden incurrir para cometer el ilícito por parte de los dueños de los predios, por terceros o los que realicen los trabajos dictamente en estos, que son los ciudadanos que van a estar ahí en posesión del predio, esos son los que van a ir a dar al penal, entonces, no se puede aprobar una situación como esta y no solamente eso, cuando se hizo los foros de seguridad pública, hubo una encuesta en la cual más del 91 por ciento de los Tamaulipecos dijeron que no tenía confianza en la actividad y en los hechos de los agentes del Ministerio Público. Por qué?, porque estaban corrompidos, porque estaban, imperaba la impunidad del delito en las acciones del agente del Ministerio Público y aquí en el artículo 33 BIS, se le va a autorizar al Agente del Ministerio Público, para directamente ellos, ejercite, fíjese, ejercite la acción penal por los delitos cometidos, no hay mayor aberración en esto, porque el Agente del Ministerio Público no puede ejercitar la acción penal, es el juez, el que puede dictaminar si se cometió o no se cometió o si el señor es culpable o no es culpable, es el juez, no es el Agente del Ministerio Público, no solamente se le va a facilitar a la gente que comete el error ese y que vuelva a hacer la impunidad del delito, como siempre lo ha hecho, y que la mayoría de los Tamaulipecos, el 91 por ciento desconfía de la actividades de los Agentes del Ministerio Público, sino que el señor pueda asegurar lo que sea, el Agente del Ministerio Público no esta, no tiene facultad para hacer ningún aseguramiento de ningún inmueble, pero se esta permitiendo, pues eso es ilegal, a donde vamos a ir a dar?, a que los Agentes del Ministerio Público derrato hagan y deshagan y por una simple denuncia, una simple denuncia vayan y aseguren todo un predio, si hay 200 gentes, a las 200 las meten al penal, porque eso va a ser la acción que va a hacer el Agente del Ministerio Público, porque no puede hacer otra cosa el Agente del Ministerio Público, porque es el Juez el que dictamina si ha culpabilidad o no, el Agente no puede dictaminarlo, el Agente asegura, consigna y mete al penal, vámonos. Esa es la situación, si son las personas que están en predio las que van a ir a dar al penal, primero, ya lo demostramos, aquí viene; segundo, es el Agente del Ministerio Público el que va a ejercer la acción, si haber cerciorado si es culpable o es inocente, y eso no puede ser.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso Presidente. Nada más la aclaración de lo que dice el Diputado de que es un fraude, si vas a las mueblerías, y la gente que va y separa un mueble y lo empieza a pagar y luego se lo dan a la vuelta de cuatro, cinco meses, no lo considera uno como fraude, eso es una aclaración, pero lo

que no se si no estemos entendiendo bien es eso, o sea, que se va a llenar las cárceles de gente, pero no es la gente que llega, que esta, o que compro el terreno, sino es el que vendió, en Nuevo Laredo, que soy donde vivo, hay cinco o seis fraccionamientos irregulares, detectados y son cinco o seis personas, más los socios, han de ser algunos diez, o sea, ya hay como, por ejemplo un fraccionamiento. Fluidas 3, si me explicó, o sea, eso es lo que se trata de tipificar, o sea, castigar a toda esa persona que esquilmó o defraudó acerca de 800 familias.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Nada más para precisar compañero Presidente, compañeros Diputados, si el acuerdo de caballeros que acabamos de suscribir hace un momento, también se va a revisar este mismo punto, ese es el Código Penal, nos interesa saber, nos interesa debatir, nos interesa concensar, y queremos nada más precisar, si en el acuerdo anterior también va esta reforma al Código Penal, o no la han votado nadie?, no se ha votado. Nada más queremos precisarlo, porque yo creo que si es una insensibilidad muy grande eso.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con el permiso de la Presidencia, en el artículo 458, la propuesta es que los responsables de los delitos contenidos en el presente capítulo por haber acordado o preparado su realización en los términos de la fracción I del artículo 39 de este Código, podrán gozar del beneficio de la libertad provisional bajo caución.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando a la Diputada Secretaria **Aida Arceli Acuña Cruz**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretaria: Se emitieron 18 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 3 votos en contra y 5 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 18 votos a favor; 3 votos en contra y 5 abstenciones. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar el dictamen **Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 26 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar el dictamen **Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, hasta por la cantidad de \$110'000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y al municipio de Matamoros, Tamaulipas para que se constituya en aval solidario. Asimismo se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros y al municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que constituyan un fideicomiso irrevocable en el que afecte parcialmente como garantía de pago, participaciones en ingresos y/o aportaciones federales como obligados.**

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta

Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretaria: Se emitieron 26 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas; a gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de Américo del Norte, hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase

al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar el dictamen ***Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., un crédito simple, hasta por 20 (veinte) años, en pesos al equivalente de un monto de hasta US \$8'000,000.00 (ocho millones de dólares americanos 00/100) al tipo de cambio vigente a la fecha de los desembolsos del crédito.***

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente; Honorable Asamblea: Compañeros Legisladores, como miembro de la Comisión Permanente y en virtud de los consensos con diversos integrantes de este Poder Legislativo, esta comisión se va a permitir hacer una propuesta para reformar el artículo primero del proyecto de decreto que se propone. Con fundamento en el artículo 107, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permitiré hacer dicha propuesta. Dice: ARTICULO PRIMERO. Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, hasta por la cantidad de \$8'000,000 (ocho millones de dólares estadounidenses) y al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario. Se autoriza así mismo al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que constituya un fideicomiso irrevocable en el que afecte parcialmente como garantía de pago, participaciones en ingresos y/o aportaciones federales como obligado solidario. Debe decir:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, hasta por la cantidad de \$92'000,000 (Noventa y dos millones de pesos MN/100) y al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que se constituya en aval solidario. Se autoriza así mismo al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que constituya un fideicomiso irrevocable en el que afecte parcialmente como garantía de pago, participaciones en ingresos y/o aportaciones federales como obligado solidario, y la COMAPA de Reynosa afecte en dicho fideicomiso la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios del servicio objeto de la inversión del crédito como fuente del pago del mismo. Esta sería la propuesta de esta Comisión Dictaminadora, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado José de la Torre Valenzuela, formula respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto en el artículo 107 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, esta presidencia pone a su consideración en votación económica, si es de admitirse la propuesta del Diputado José de la Torre Valenzuela, al efecto solicito al Diputado Secretario Armando Martínez Manriquez, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por los artículos 110 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica de la propuesta que antecede.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. Ha resultada aprobada la propuesta por lo que debe integrarse al proyecto de decreto, si la votación es positiva.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con su permiso Diputados, Diputadas, nada más para aclarar, en lo que respecta a la modificación que hizo el Diputado de la Torre, mencionó que era al artículo primero y también debe de ir en el cuerpo del decreto, con lo que inicia el dictamen, si, así está.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Benjamín López Rivera**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Armando Martínez Manríquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa

Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Agostados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión pública extraordinaria, siendo la **una hora con quince minutos**, del día **cuatro de febrero del año 2006**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Esta Mesa Directiva, por mi conducto les agradece a todos ustedes la confianza depositada en quienes la integramos para llevar a cabo esta encomienda y una disculpa si cometidos algún error en el desahogo de la misma, totalmente involuntario.